



CIUDAD AUTÓNOMA  
DE  
**MELILLA**

Consejería de Economía, Empleo y Administraciones Públicas

**CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y ADMINISTRACIONES  
PÚBLICAS**

**2017**

MEMORIA DEMOSTRATIVA DEL GRADO DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS PROGRAMADOS CON INDICACIÓN DE LOS PREVISTOS Y ALCANZADOS Y SU COSTE EN EL EJERCICIO 2016

**Índice**

INTRODUCCIÓN	1-8
MEMORIA DEMOSTRATIVA DEL GRADO EN QUE SE HAN CUMPLIDO LOS OBJETIVOS PROGRAMADOS CON INDICACIÓN DE LOS PREVISTOS Y ALCANZADOS DESDE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ECONOMÍA	9-24
MEMORIA DEMOSTRATIVA DEL GRADO EN QUE SE HAN CUMPLIDO LOS OBJETIVOS PROGRAMADOS DESDE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	25-48
MEMORIA DEMOSTRATIVA DEL GRADO EN QUE SE HAN CUMPLIDO LOS OBJETIVOS PROGRAMADOS EN LA VICECONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS (DIRECCIÓN GENERAL DE FUNCIÓN PÚBLICA) CON INDICACIÓN DE LOS PREVISTOS Y ALCANZADOS PARA SU INCLUSIÓN EN LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2016	49-51
MEMORIA DEMOSTRATIVA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO JURÍDICO ADMINISTRATIVO	51-52
MEMORIA CUMPLIMIENTO OBJETIVOS 2016 PATRONATO DE TURISMO MELILLA	52-56
MEMORIA CUMPLIMIENTO OBJETIVOS 2016 PROYECTO MELILLA, S.A. (PROMESA)	57-103

En Melilla, a 21 de julio 2017

C.S.V.:11350415773555400173 (https://sede.melilla.es/validacion)

Número Anotación: Fecha:

C.S.V.:11350415773555400173 (<https://sede.melilla.es/validacion>)

Número Anotación: Fecha:





**MEMORIA DEMOSTRATIVA DEL GRADO DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS PROGRAMADOS CON INDICACIÓN DE LOS PREVISTOS Y ALCANZADOS Y SU COSTE EN EL EJERCICIO 2016**

Conforme a lo requerido por parte de la Intervención General, se desarrolla la Memoria del ejercicio 2016 en lo referente a la Consejería de Economía, Empleo y Administraciones Públicas y a la extinta Consejería de Economía y Empleo, que como bien sabe, fue disgregada en septiembre de 2016 en la Consejería de Economía y Empleo a la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas

### **1.- INTRODUCCIÓN.**

El Consejo de Gobierno en sesión de 30 de septiembre de 2016, relativo a la modificación del Decreto de distribución de competencias entre las Consejerías de la Ciudad, **BOME Extraordinario núm. 17 Viernes, 30 de septiembre de 2016**, aprobó el Decreto de atribución de competencias a las Consejerías de la Ciudad.

#### **1.1.- ECONOMÍA Y EMPLEO.**

##### **1.1.1.- ÁREA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPLEO:**

- a) Planteamiento de iniciativas relacionadas con la consolidación y actualización del régimen económico y fiscal de la Ciudad de Melilla.
- b) Impulso de los planes y programas de inversión aprobados por el Gobierno de la Nación para la Ciudad Autónoma de Melilla, destinados a dotar a la ciudad de los equipamientos relacionados con la cobertura de los servicios públicos fundamentales y a favorecer la potenciación de sectores económicos y estratégicos, en coordinación con las distintas Consejerías de la Ciudad Autónoma de Melilla y sin perjuicio de las competencias que pudieran incidir en el ámbito de actuación específico de cada una de ellas.
- c) Coordinación y colaboración con la Administración del Estado y organismos y empresas públicas de él dependientes al objeto de implantar y desarrollar medidas tendentes al desarrollo económico de la Ciudad de Melilla, de conformidad con el artículo 24 del Estatuto de Autonomía de Melilla.
- d) Establecimiento de mecanismos de apoyo para la incentivación de inversiones empresariales generadoras de empleo, mediante el establecimiento de prioridades y preferencias en los sectores económicos susceptibles de apoyo y la regulación de dichas políticas a través de los correspondientes reglamentos de ejecución de los objetivos básicos fijados por el artículo 5.2 apartado c) del Estatuto de Autonomía de Melilla, en coordinación con la sociedad pública PROYECTO MELILLA, S.A. y aquellas entidades que, en su caso, pudieran crearse.
- e) Establecimiento de contactos con los representantes de los agentes económicos y sociales de la Ciudad Autónoma de Melilla con el objetivo de estudiar y adoptar medidas dirigidas a impulsar el desarrollo socioeconómico de la ciudad y el fomento de empleo.
- f) Elaboración, gestión y seguimiento de programas de inversiones públicas y planes para el fomento del empleo cofinanciados por fondos europeos y la Ciudad Autónoma de Melilla, dentro de los programas operativos aprobados y en coordinación con PROYECTO MELILLA, S.A. y las demás Consejerías y sin perjuicio de sus competencias.
- g) Coordinación entre las Consejerías, entidades y empresas públicas de la Ciudad Autónoma, al objeto de definir futuros programas operativos financiados con fondos europeos.





# CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

Consejería de Economía, Empleo y Administraciones Públicas

- h) Coordinación y colaboración con la Administración General del Estado, en programas de políticas activas en materia de empleo realizadas por ésta en el territorio de la ciudad de Melilla.
- i) Coordinación de los distintos programas de formación ocupacional realizados por distintos organismos de la Ciudad Autónoma de Melilla.
- j) Elaboración y seguimiento permanente de estadísticas e indicadores socioeconómicos y de empleo de la Ciudad Autónoma de Melilla, en coordinación con la Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana u otros Departamentos competentes.
- k) Competencias en materia de fomento de empleo, formación ocupacional y / o continua, capacitación, reciclaje, especialización y, en general, formación y perfeccionamiento de los trabajadores y demandantes de empleo. Incluye orientación profesional, asesoramiento para el autoempleo y prospectiva del mercado de trabajo, incluido los nuevos yacimientos de empleo, de conformidad con los artículos 25.1 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, artículos 5.2 apartado a), b) y c) y 25, ambos del Estatuto de Autonomía de Melilla, todo ello con respeto a las competencias que correspondan a la Administración del Estado según la normativa de distribución territorial de competencias y de conformidad con los criterios que fija la Conferencia Sectorial de Asuntos Laborales.
- l) Con sujeción a la dirección del Consejo de Gobierno, las actuaciones de gestión y coordinación en materias de planes de empleo, Escuelas Taller, Talleres de Empleo, Casas de Oficios e iniciativas estatales análogas; bajo la misma dirección, las actuaciones de colaboración y concertación con otros organismos públicos, en particular la Administración General del Estado, y organizaciones no gubernamentales, sociales y económicas, a efectos de optimizar la utilización conjunta que pueda proceder de los correspondientes recursos y, en particular, de los recursos formativos con la misma supeditación.
- m) La ejecución de la participación de los agentes sociales y económicos en el fomento de empleo. Incluye, asimismo, con la superior dirección del Consejo de Gobierno, la coordinación interna con PROYECTO MELILLA, S.A. en tanto instrumento autonómico cogestor de las citadas competencias.
- n) Las competencias anteriores se entienden sin perjuicio de que aquellas actuaciones de fomento de empleo que tengan carácter sectorial plenamente coincidente con la órbita competencial de otra Consejería, las cuales se entenderán competencia de esta otra. No obstante, deberá mantener plena y puntualmente informada a la Consejería de Economía y Administraciones Públicas a efectos de posibilitar la eficaz coordinación entre ambas.
- ñ) La Sociedad Pública PROYECTO MELILLA, S.A., ente instrumental de la Ciudad, estará adscrita a la Consejería de Economía y Administraciones Públicas. En su consecuencia, de conformidad con la Disposición Adicional Segunda del "Reglamento por el que se regula el Régimen General de Subvenciones concedidas por la Ciudad Autónoma de Melilla y gestionadas por su sociedad instrumental Proyecto Melilla, S.A.", aprobado por unanimidad por la Excm. Asamblea con fecha 8 de marzo de 2007 (publicado en el B.O.M.E. núm. 4339, de 15 de mayo de 2007), las referencias contenidas a la Consejería de Economía, Empleo y Turismo en el referido cuerpo reglamentario se entenderán hechas a la Consejería de Economía, Empleo y Administraciones Públicas, así como a los órganos directivos, de asesoramiento y fe pública en las que se estructura la referida Consejería.

## 1.1.2.- ÁREA DE COMERCIO:

De conformidad con el Real Decreto 336/96, de 23 de febrero, comprende:

- a) Ejecución de la legislación del Estado en materia de comercio interior, según lo dispuesto en el artículo 22.1.2.<sup>a</sup> del Estatuto de Autonomía.
- b) Ejercicio de las funciones transferidas por la Administración del Estado en materia de ferias y mercados interiores, según lo dispuesto en el artículo 21.1.10.<sup>a</sup> del Estatuto de Autonomía.





# CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

Consejería de Economía, Empleo y Administraciones Públicas

- c) Desarrollo, en coordinación con la Administración del Estado, de la programación general que éste realice en relación con la reforma y modernización de las estructuras comerciales de la ciudad de Melilla.
- d) Coordinación con las organizaciones representativas del sector comercial de la ciudad, al objeto de implantar medidas tendentes a la modernización de las estructuras comerciales de la ciudad de Melilla.
- e) Artesanía, ejercitando las competencias previstas en el Real Decreto 334/1996, de 23 de febrero, de Traspasos de competencias, así como las previstas en el "Reglamento sobre la Regulación de la Actividad Artesana en la Ciudad Autónoma de Melilla", publicado en el B.O.M.E. núm. 3996, de 4 de julio de 2003 en desarrollo de lo dispuesto en el artículo 21.1.12.º del Estatuto de Autonomía de Melilla.
- f) Coordinación con PROYECTO MELILLA, S.A. en materia de comercio.

### 1.1.3.- ÁREA DE TURISMO:

De conformidad con el artículo 21.1.16.ª del Estatuto de Autonomía de Melilla, Real Decreto 337/96, de 23 de febrero, de traspaso de funciones y servicios a la Ciudad de Melilla en materia de turismo, Real Decreto 39/2010, de 15 de enero, de autorización normativa a la Asamblea de Melilla, así como la disposición de desarrollo instrumentado por el "Reglamento del Turismo de la Ciudad Autónoma de Melilla" (B.O.M.E. extraord. Núm. 12, de 29 de julio de 2010), comprenderá:

- a) Propuesta sobre planificación general de la actividad y de la industria turística en el ámbito territorial de la ciudad de Melilla, siendo competencia normativa del Consejo de Gobierno de la Ciudad, de conformidad con el artículo 4 del "Reglamento del Turismo de la Ciudad Autónoma de Melilla".
- b) La ejecución de la legislación del Estado en materia de agencias de viajes, cuando éstas tengan su sede en la ciudad de Melilla y operen fuera de su ámbito territorial. A estos efectos, se entiende que una agencia de viajes opera fuera del territorio de la ciudad de Melilla cuando programa, organiza o recibe servicios combinados o viales "a forfait" para su ofrecimiento y venta al público a través de agencias o sucursales no radicadas en la ciudad de Melilla.
- c) La aplicación de la normativa sobre apertura de las agencias de viajes con sede social en la ciudad de Melilla, de conformidad con el artículo 30 y concordantes del Reglamento del Turismo de la Ciudad Autónoma de Melilla, así como los criterios de la Directiva de Servicios 2006/123/CE, Ley 17/2009 y concordantes, a cuyo efecto establecerá el correspondiente Registro y expedirá las certificaciones correspondientes y de constitución de fianzas. Para la apertura de sucursales y dependencias auxiliares en la ciudad de Melilla de agencias de viajes con sede social fuera del territorio de la ciudad, se presentarán ante la Consejería las certificaciones correspondientes y de constitución de fianza, de conformidad con la citada normativa.
- d) La regulación, coordinación y fomento de las profesiones turísticas, así como la regulación y administración de la enseñanza para la formación y perfeccionamiento de los profesionales del turismo, en los términos previstos en el artículo 149.1.30.ª de la Constitución, artículo 21.1.16.º del Estatuto de Autonomía, así como artículo 46 del "Reglamento del Turismo de la Ciudad Autónoma de Melilla".
- e) Aplicación de la normativa sobre la apertura y funcionamiento de los establecimientos de las empresas y actividades turísticas y fijar la clasificación, y cuando proceda la reclasificación, de los establecimientos de las empresas turísticas, de acuerdo con la normativa vigente, así como los criterios de la Directiva de Servicios 2006/123/CE, Ley 17/2009 y, en particular, de conformidad con el "Reglamento del Turismo de la Ciudad Autónoma de Melilla".
- f) Inspeccionar las empresas y actividades turísticas, vigilando el estado de las instalaciones, las condiciones de prestaciones de los servicios y el trato dispensado a la clientela turística; vigilar el cumplimiento de cuanto se disponga en materia de precios: sustanciar las





# CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

Consejería de Economía, Empleo y Administraciones Públicas

reclamaciones que puedan formularse en materia de empresas y actividades turísticas e imponer sanciones a las mismas, de conformidad con las previsiones sobre Disciplina Turística contenidas en los artículos 47 y siguientes del "Reglamento del Turismo de la Ciudad Autónoma de Melilla".

g) Otorgar, cuando proceda, el título de agencia de información turística, llevar el registro local de las mismas, su tutela y la imposición de sanciones.

h) Aplicar la normativa sobre apertura de las entidades de fomento de turismo local, controlar y tutelar éstas, así como su actividad promocional, de conformidad con los criterios de la Directiva de Servicios, Ley 17/2009 y concordantes, así como el "Reglamento del Turismo de la Ciudad Autónoma de Melilla".

i) Hostelería y restauración, según lo dispuesto en el "Reglamento del Turismo en la Ciudad Autónoma de Melilla".

j) Las competencias que el "Reglamento del Turismo de la Ciudad Autónoma de Melilla" atribuye al Consejero competente en materia de Turismo, y en particular las previstas en el artículo 3 del citado cuerpo normativo.

k) El Organismo autónomo "Patronato de Turismo de Melilla" queda adscrito orgánicamente a la Consejería de Economía y Administraciones Públicas, de conformidad con el artículo 1 de los Estatutos del Patronato.

l) Todas las referencias a la Consejería de Economía Hacienda contenidas en el Decreto regulados de la concesión directa de ayudas a colectivos especiales residentes en Melilla para transporte por mar y aire. Año 2015 (BOME 542/2015), y en las diferentes disposiciones generales administrativas y Convenios de Colaboración en materia de Turismo se entenderán hechas a la Consejería de Economía, Empleo y Administraciones Públicas.

#### **1.1.4.- ÁREA DE TRANSPORTES:**

a) Tramitará los asuntos referidos con el fomento del transporte aéreo y marítimo de la ciudad, incluidos su interconexión con otros medios de transporte, que le fueran encomendados expresamente en cada caso por el Consejo de Gobierno, en el marco de las políticas que éste adopte al respecto y con el alcance que, asimismo, determine. Tendrá, igualmente, plena capacidad y competencia para proponer medidas e iniciativas a dicho Consejo, para la mejora del transporte.

a) Dichas encomiendas se referirán preferentemente a actuaciones que solo impliquen relaciones con el sector privado. El Consejo de Gobierno se reserva, en todo caso, la decisión sobre atribución de aquellas actuaciones que, afectando especialmente a la ciudad de Melilla, conlleven relaciones con la Administración del Estado, dado el carácter de competencia exclusiva de aquéllas según el artículo 149 de la Constitución.

#### **1.2.- ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.**

Aplicación, preparación y ejecución de la política del Consejo de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Melilla en materia de organización administrativa, administración del personal de la Ciudad, procedimientos e inspección de servicios y coordinación administrativa entre las diferentes Consejerías.

##### **1.2.1.- ATRIBUCIONES GENÉRICAS DE LA CONSEJERÍA EN MATERIA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.**

a) Suscribir Convenios de Colaboración y Cooperación en materia de su competencia.

b) Canalizar las demandas ciudadanas y de los empleados públicos en materias atribuidas a esta Consejería.

c) La fiscalización e inspección de los Servicios de la Ciudad Autónoma.





d) Tramitación de los expedientes relativos a retribuciones, indemnizaciones, incompatibilidades y similares de los Diputados de la Asamblea y miembros no electos del Gobierno.

**1.2.2.- ATRIBUCIONES EN MATERIA DE FUNCIÓN PÚBLICA.**

a) Establecer las directrices conforme a las cuales ejercerán sus competencias en materia de personal los distintos órganos de la Ciudad.

b) Las facultades de gestión, impulsión, administración e inspección respecto de todos los asuntos relacionados con los recursos humanos de la Ciudad Autónoma de Melilla.

c) La imposición de sanciones por faltas graves o muy graves a los funcionarios de habilitación estatal, siempre que no suponga la destitución del cargo ni la separación del servicio de los citados funcionarios.

d) Propuesta de sanción que conlleva la separación del servicio de los funcionarios y propuesta para la ratificación del despido del personal laboral, que resolverá el Consejo de Gobierno.

e) Adscripción y destino del personal de la Ciudad Autónoma.

f) Formar y tramitar el anteproyecto de las Plantillas de personal, Relación de Puestos de Trabajo y Oferta Pública de Empleo.

g) Efectuar la propuesta de Bases de las pruebas para la selección del personal funcionario de carrera y laboral, y para los concursos de provisión de puestos de trabajo.

h) Aprobación de las Bases para la selección del personal funcionario, interino y contratados temporales en régimen de derecho laboral.

i) Resolver convocatorias derivadas de la Oferta anual de empleo público, incluida la resolución sobre admisión o exclusión de aspirantes, nombramiento de la composición de los Tribunales Calificadores y nombrar funcionarios de carrera a los que superen los correspondientes procesos selectivos a propuesta del Tribunal.

j) Contratar y despedir al personal laboral.

k) Ordenar la instrucción de expedientes disciplinarios, apercibir y suspender preventivamente a toda clase de personal, salvo las competencias atribuidas a la Consejería de Seguridad Ciudadana.

l) Premiar y sancionar a todo el personal, salvo la situación anterior.

m) La declaración de situaciones administrativas, así como la jubilación de todo el personal y la prolongación de permanencia en el servicio activo de los funcionarios públicos en la forma prevista legalmente.

n) La toma de posesión de funcionarios en propiedad, interinos y personal eventual.

o) Afiliación contrato seguro colectivo personal.

p) Aprobación del plan de vacaciones y sus modificaciones. Concesión de licencias y permisos.

q) Reingresos del personal.

r) Concesión de gratificaciones por servicios extraordinarios dentro de los límites aprobados por el Consejo de Gobierno.

s) Asignación individual del Complemento de Productividad, con sujeción a los criterios que, en su caso, tenga establecidos el Consejo de Gobierno.

t) Reconocimiento de trienios.

u) Tramitación de expedientes para la designación del personal eventual.

v) Abono de premios reconocidos por el Acuerdo Marco y Convenio Colectivo.

w) Defensa de los intereses de la Ciudad en los procedimientos judiciales ante la jurisdicción social.

x) Tramitación de expedientes de designación de Directores Generales y Secretarios Técnicos.

y) Regencia y personal subalterno de la Ciudad.

**1.2.3.- ATRIBUCIONES EN MATERIA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.**





# CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

Consejería de Economía, Empleo y Administraciones Públicas

- a) Establecer las directrices conforme a las cuales ejercerá sus competencias la Ciudad Autónoma en materia de procedimientos e inspección de servicios, las relaciones con el administrado, la coordinación administrativa y la modernización de la Administración.
- b) La organización, evaluación, análisis y racionalización de las estructuras organizativas de la Ciudad Autónoma de Melilla.
- c) Propondrá las disposiciones generales de carácter organizativo de la Ciudad Autónoma de Melilla, en colaboración con el Servicio de Desarrollo Autonómico.
- d) Coordinación administrativa interna de la Ciudad Autónoma de Melilla.
- e) Promoverá la adecuación estructural y funcional de las estructuras administrativas de la Ciudad Autónoma, en coordinación con el Servicio de Desarrollo Autonómico.
- f) La formulación y gestión de programas y propuestas para la mejora y la implantación de la calidad en los sistemas de gestión pública. Estudiará la implantación de modelos de gestión de calidad y premios de calidad.
- g) El estudio, preparación y propuestas de medidas para el desarrollo, aplicación y coordinación entre Consejerías y de aplicación de los principios generales del procedimiento, de la actividad administrativa y normativa, y programas de simplificación administrativa y normalización de procedimientos, en coordinación con el Servicio de Desarrollo Autonómico.
- h) Seguimiento y análisis de la actividad normativa, así como la realización de trabajos de edición y difusión, documentación, información jurídica y administrativa en materia de organización de servicios.
- i) Análisis e informe de proyectos de disposiciones generales, en sus aspectos organizativos, de otras Consejerías que se le sometan.
- j) Cartas de Derechos de los ciudadanos.
- k) Determinar la creación, composición y objetivos de la Comisión Técnica de Administraciones Públicas.
- l) Tramitar los expedientes de cuestiones de competencias que se susciten entre Consejerías.
- m) La planificación, desarrollo y ejecución de la Política de Formación de los empleados públicos de la Ciudad Autónoma de Melilla.
- n) Control y autorización de la asistencia del personal de la Ciudad Autónoma de Melilla a cursos de formación.
- o) Oficinas de Registro y Atención al Ciudadano.
- p) Estadística y Territorio.
- q) Gestión de Población y Empadronamiento.

#### **1.2.4.- ATRIBUCIONES EN MATERIA DE DESARROLLO JURÍDICO ADMINISTRATIVO.**

- a) Funciones de apoyo y asistencia general al Presidente y al Consejo de Gobierno, así como de asesoramiento en aquellos asuntos que se precisen para las labores de dirección del Gobierno y de la Administración de la Ciudad.
- b) Funciones de apoyo y asesoramiento al Presidente en las relaciones con las Administraciones Públicas del Estado, Comunidades Autónomas, Ciudad Autónoma de Ceuta y Entes Locales.
- c) Asistencia técnica y, en su caso intervención en la Comisión Bilateral Administración del Estado-Ciudades de Ceuta y Melilla.
- d) Impulso y análisis del desarrollo jurídico administrativo en el ámbito de la Ciudad.
- e) Registro de Convenios suscritos por la Ciudad Autónoma de Melilla.
- f) Elaboración de Anteproyectos de las principales normas de autogobierno de la Ciudad, sin perjuicio de los proyectos de normas que correspondan a las distintas Consejerías bien para su organización o para la regulación del ejercicio de su competencia, pudiendo ejercer funciones de asesoramiento, a requerimiento de las mismas.





# CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

## Consejería de Economía, Empleo y Administraciones Públicas

- g) Realización de informes, iniciativas, actuaciones en materia estatutaria que sean requeridos por el Presidente y los miembros del Consejo de Gobierno, así como la coordinación de las actuaciones de las Consejerías con relación al desarrollo estatutario de la Ciudad.
- h) Estudio y asesoramiento al Gobierno de la Ciudad con relación a los posibles conflictos competenciales que puedan suscitarse con la Administración del Estado, en el ejercicio de las competencias estatutariamente asumidas.
- i) Asistencia jurídica y defensa en juicio, en su caso, en aquellos procedimientos judiciales que afecten al desarrollo autonómico y normativo de la Ciudad y a las atribuciones en materia de Administraciones Públicas, tanto ante la jurisdicción social como la contencioso administrativa, cuando así lo determine el Consejo de Gobierno.
- j) Asistencia técnica y, en su caso, intervención en la Comisión Mixta de Transferencias.
- k) Las competencias atribuidas al Departamento de Desarrollo Autonómico por el Decreto del Consejo de 30 de octubre de 2015 (BOME núm. 5285 de 10 de noviembre de 2015), asumiendo el Director General de Desarrollo Jurídico Administrativo, la dirección del citado Departamento.

1.2.) UNIDADES ADMINISTRATIVAS (Consejería de Economía, Empleo y Turismo que estuvieron desde enero a septiembre de 2016).

Por Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 7 de agosto de 2015, ( BOME número 5262 de fecha 21 de agosto de 2015) se modificaron las unidades administrativas de la Consejería. Las unidades administrativas de la Consejería de Economía y Empleo fueron las siguientes:

- 1.- Dentro de la Consejería de Economía y Empleo se integran las siguientes Viceconsejerías:
  - a) Viceconsejería de Contratación y Patrimonio.
  - b) La Viceconsejería de Turismo.
- 2.- Dentro de la Consejería de Economía y Empleo se integran las siguientes Direcciones Generales:
  - a) La Dirección General de Economía y Empleo.
  - b) La Dirección General de Fondos Europeos.
- 3.- Además, se crea la Secretaría Técnica de Economía y Empleo.

1.3.) UNIDADES ADMINISTRATIVAS (Consejería de Economía, Empleo y AAPP).

- 1.- Dentro de la Consejería de Economía, Empleo y Administraciones Públicas se integran las siguientes Viceconsejerías:
  - a) Viceconsejería de Administraciones Públicas.
  - b) La Viceconsejería de Turismo.
- 2.- Dentro de la Consejería de Economía y Empleo se integran las siguientes Direcciones Generales:
  - b) La Dirección General de Economía.
  - c) La Dirección General de Función Pública.



# CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

Consejería de Economía, Empleo y Administraciones Públicas

- d) La Dirección General de Administraciones Públicas
- e) La Dirección de Desarrollo Jurídico Administrativo.

3.- Además, se crea la Secretaría Técnica de Economía, Empleo y Administraciones Públicas.

## 1.4. Estructura Consejería de Economía, Empleo y Administraciones Públicas

La estructura de la Consejería se distribuye en las siguientes áreas de gestión:

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA EMPLEO  
Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

DIRECCIÓN  
GENERAL DE  
ECONOMÍA

DIRECCIÓN  
GENERAL DE  
ADMINISTRACIONES  
PÚBLICAS

DIRECCIÓN  
GENERAL DE  
FUNCIÓN  
PÚBLICA

DIRECCIÓN  
GENERAL DE  
DESARROLLO  
JURÍDICO  
ADMINISTRATIVO

SECRETARÍA GENERAL DE  
ECONOMÍA EMPLEO Y  
ADMINISTRACIONES  
PÚBLICAS

ESCUELA  
TALLER

TALLERES  
DE  
EMPLEO

AEDL

PLANES  
DE  
EMPLEO

TURISMO

PROMESA





**2.- MEMORIA DEMOSTRATIVA DEL GRADO EN QUE SE HAN CUMPLIDO LOS OBJETIVOS PROGRAMADOS CON INDICACIÓN DE LOS PREVISTOS Y ALCANZADOS DESDE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ECONOMÍA.**

**MEMORIA CUMPLIMIENTO OBJETIVOS 2016**

**INDICE DE PROGRAMAS**

- 1.- Convenio de Colaboración entre la ciudad autónoma de Melilla y la Asociación de comerciantes de Melilla (ACOME).
- 2.- “Plan de Acción para la Inclusión Social de Discapacitados en materia de Empleo. VI I Edición”.
- 3.- “Agentes De Empleo Y Desarrollo Local”.
- 4.- “Proyectos en materia de Fomento de la Actividad Artesana”.
- 5.- “Planes de Empleo. Programación 2015”. 1ª FASE, ejecutado en parte en 2016.  
“Planes de Empleo. Programación 2015”. 2ª FASE, ejecutado en parte en 2016.  
“Planes de Empleo. Programación 2016 (inicio junio 2016).
6. Escuela Taller Del Patrimonio Histórico Artístico y Cultural.
- 7.- Taller de Empleo de Intervención Socioeducativa con Personas con Discapacidad.  
Taller de Empleo de Dinamización de Actividades de Tiempo Libre Infantil y Juvenil.  
Taller de Empleo de Servicios a Personas con Dependencias Asistenciales.
- 8.-MEMORIA DEMOSTRATIVA DEL GRADO EN QUE SE HAN CUMPLIDO LOS OBJETIVOS PROGRAMADOS DESDE LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS PARA EL EJERCICIO 2016.
- 9.- MEMORIA DEMOSTRATIVA DEL GRADO EN QUE SE HAN CUMPLIDO LOS OBJETIVOS PROGRAMADOS EN LA VICECONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS (DIRECCIÓN GENERAL DE FUNCIÓN PÚBLICA) CON INDICACIÓN DE LOS PREVISTOS Y ALCANZADOS PARA SU INCLUSIÓN EN LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2016.
- 10.- DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO JURÍDICO ADMINISTRATIVO
- 11.- MEMORIA CUMPLIMIENTO OBJETIVOS 2016 PATRONATO DE TURISMO DE MELILLA





# CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

Consejería de Economía, Empleo y Administraciones Públicas

## 12.- PROMESA

**DENOMINACIÓN** “CONVENIO SUBVENCIÓN ENTRE LA CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA Y LA ASOCIACION DE COMERCIANTES DE MELILLA (ACOME) y conceder a ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES DE MELILLA (ACOME) con CIF núm. G-29902079, la subvención solicitada de 5.900,00 euros (CINCO MIL NOVECIENTOS EUROS)”

**Aplicación presupuestaria.**  
**02/43100/4800**

### OBJETIVOS DE GESTIÓN:

Acondicionamiento, compra de material y mobiliario para la sede asociativa, según proyecto presentado

INDICADOR	OBJETIVOS	RESULTADOS
Resoluciones ejecución subvenciones <u>nominativas y directas previstas en los PG</u> de la Corporación		
Subvención directa ACOME Cuantía 5.900,00 euros	Acondicionamiento, compra de material y mobiliario para la sede asociativa, según proyecto presentado	Cumplido

### ACCIONES PREVISTAS 2016

- Resoluciones de concesión directa de subvenciones.
- Seguimiento de la ejecución de las subvenciones y de las obligaciones previstas en los acuerdos y proyectos presentados

### ACTUACIONES 2016

-Orden de la Consejera de Economía y Empleo núm. 2016001342 de 19 de septiembre de 2016.



# CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

Consejería de Economía, Empleo y Administraciones Públicas

Acondicionamiento, compra de material y mobiliario para la sede asociativa, según proyecto presentado.

## PROGRAMA

Fomento de la atención e integración socio-laboral de colectivos en riesgo de exclusión.  
(Proyectos de Interés General en Materia de Empleo).

**DENOMINACIÓN** "Plan de Acción para la Inclusión Social de Discapacitados en materia de Empleo. VII Edición"

**Aplicación presupuestaria. 02/24102/48000**

## OBJETIVOS DE GESTIÓN:

1. Mantener y mejorar el apoyo a la formación y el empleo de las personas con discapacidad.
2. Fomento de la atención e integración socio-laboral de colectivos en riesgo de exclusión (jóvenes, discapacitados, entre otros). Mejorar la empleabilidad de colectivos especialmente afectados por el desempleo.
3. Colaborar con la Administración del Estado, otras Administraciones y entes con finalidad de interés público en las actuaciones de políticas activas de empleo y formación, y fomento del desarrollo económico y social.
4. Integrar actuaciones del Plan Local de Inclusión Social de la Ciudad de Melilla.
5. Elaboración de planes integrales. Desarrollo de planes o programas para la inserción laboral o el fomento del empleo estable y de calidad, que combinen diversas actuaciones de diferente naturaleza como: información, orientación y asesoramiento; formación; práctica laboral, autoempleo, estudios, investigación de la evolución del empleo y del funcionamiento del mercado de trabajo, acciones experimentales o innovadoras orientadas al fomento del empleo o de la formación, acciones de difusión sobre el mercado de trabajo, y cualesquiera otras acciones similares a las anteriores orientadas al fomento del empleo y de la formación, con preferencia absoluta de aquellas acciones integrales dirigidas a discapacitados.

INDICADOR	OBJETIVOS	RESULTADOS
Usuarios discapacitados atendidos (superior al 33% de discapacidad)	CUMPLIDO	CUMPLIDO
Horas globales de formación	CUMPLIDO	CUMPLIDO
Inserciones laborales	CUMPLIDO	CUMPLIDO
Atención a mujeres	CUMPLIDO	CUMPLIDO
Usuarios atendidos con discapacidad superior al 65%	CUMPLIDO	CUMPLIDO

Mayor porcentaje formación en colectivos dificultades de inserción





## ACCIONES PREVISTAS 2016

### ANTECEDENTES:

Convocatoria del régimen de ayudas para la concesión de subvenciones destinadas a la realización de Proyectos de Interés General en Materia de Empleo, Convocatoria 2015. Las Normas fueron aprobadas por el Consejo de Gobierno de la Ciudad en sesión de 28 de junio de 2013, correspondiendo al Consejero de Economía y Hacienda la convocatoria mediante Orden núm. 2335 de 5 de mayo de 2015.

La Resolución concesoria fue mediante Orden de 1 de septiembre de 2015, nº 2015000059.

Duración: 12 meses.

Inicio: 1 Noviembre 2015

Coste: 150.000,00 euros ( iniciado 2015).

Finalización: 1 noviembre de 2016

### OBJETIVOS DE GESTIÓN:

1. Mantener y mejorar el apoyo a la formación y el empleo de las personas con discapacidad.
2. Fomento de la atención e integración socio-laboral de colectivos en riesgo de exclusión (jóvenes, discapacitados, entre otros). Mejorar la empleabilidad de colectivos especialmente afectados por el desempleo.
3. Colaborar con la Administración del Estado, otras Administraciones y entes con finalidad de interés público en las actuaciones de políticas activas de empleo y formación, y fomento del desarrollo económico y social.
4. Integrar actuaciones del Plan Local de Inclusión Social de la Ciudad de Melilla.
5. Elaboración de planes integrales. Desarrollo de planes o programas para la inserción laboral o el fomento del empleo estable y de calidad, que combinen diversas actuaciones de diferente naturaleza como: información, orientación y asesoramiento; formación; práctica laboral, autoempleo, estudios, investigación de la evolución del empleo y del funcionamiento del mercado de trabajo, acciones experimentales o innovadoras orientadas al fomento del empleo o de la formación, acciones de difusión sobre el mercado de trabajo, y cualesquiera otras acciones similares a las anteriores orientadas al fomento del empleo y de la formación, con preferencia absoluta de aquellas acciones integrales dirigidas a discapacitados.

El Plan de Acción Para la Inclusión Social de Personas con Discapacidad en Materia de Empleo, VII Edición, se ha desarrollado desde el 01/11/15 al 31/10/16.

El Proyecto se ha desarrollado sin incidencias relevantes, y se han cumplido ampliamente los objetivos previstos:

Se ha atendido a cien personas desempleadas con discapacidad.

Se han realizado las tres acciones formativas previstas.

Se han relizado los dos Planes de Empleo asociados a los cursos.

Se han cumplido sobradamente los objtivos de inserción previstos: se comprometieron 30 inserciones labolares y se han conseguido finalmente 49.

## ACTUACIONES 2016





### 1. Primera Fase

Se ha extendido desde el inicio hasta la finalización del Programa.

Durante el ejercicio se ha atendido a un total de cien personas desempleadas con discapacidad.

Según los usuarios y el momento de actuación, los objetivos han variado, pudiendo resumirse en los siguientes:

Realización de entrevistas ocupacionales.

Determinación de los objetivos profesionales y el nivel de competencia de los usuarios, con el fin de derivarlos a acciones de búsqueda de empleo y ponerlos a disposición de las empresas demandantes de candidatos.

Facilitación e información y asistencia en orientación profesional para mejorar la empleabilidad de los usuarios, derivando a las personas con discapacidad no inscritas en Asociaciones del sector a las mismas, para optimizar todos los recursos disponibles relacionados con el empleo. Colaboración con entidades del sector asociativo de la discapacidad.

Intermediación laboral con diversas empresas.

Acompañamiento a los insertados en los meses previos y en ediciones anteriores.

El resumen de los usuarios atendidos según sexo, edad, nivel de estudios, porcentaje de discapacidad y tipo de discapacidad es el siguiente:

El 65% de las personas atendidas han sido mujeres, frente al 35% de hombres.

El 37% de las personas atendidas han sido mayores de 45 años; el 30% han sido menores de 30 años y el 33% con edades comprendidas entre 31 y 45 años.

El 31% presentan una discapacidad igual o superior al 65%.

El 49% han presentado discapacidad física; el 24% mixta (más de un tipo/causa de factor discapacitante); el 5% sensorial visual; el 9% sensorial auditiva, el 10% intelectual y el 3% mental.

El 54% de las personas atendidas tiene estudios por debajo de la ESO, Graduado Escolar o equivalente, destacando que más del 62% de las personas mayores de 45 años presenta este bajo nivel formativo y más del 68% de los menores de 25 años también. El 36% tiene finalizada la ESO, Graduado Escolar o equivalente. El 8% tiene estudios de Bachillerato, FP de grado Superior o equivalente; y sólo el 2% acredita estudios universitarios.

Todo esto refleja que se ha incidido en las personas con mayores dificultades: mujeres; mayores de 45 años y menores de 30 años; muchos de ellos con discapacidades superiores al 65% y con un nivel de estudios bajos.

### 2. SEGUNDA FASE: ACCIONES FORMATIVAS.

Respecto a la Segunda fase, se han impartido las tres acciones formativas inicialmente programadas.

1.- Curso "Empleado de Supermercado"

Número de alumnos: 10

Duración : 275 horas.

Fecha de inicio 18/04/16 y finalización 13/07/16.

Número de alumnos que finalizan: 10

Las prácticas profesionales no laborales, se realizaron del 09/06/16 al 13/07/16, las han realizado en colaboración con la empresa Supersol Spain, S.L., en el Hipermercado sito en la Calle General Polavieja.

2.-Curso "Operaciones Básicas de Pisos en Alojamientos"

Número de alumnos: 10

Duración: 200 horas

Fecha de inicio: 01/03/16 finalización 30/06/16





Nº de alumnos que finalizan: 8

Nº de bajas producidas durante el curso: 2

Las prácticas no laborales las han realizado en la Residencia de Estudiantes y Deportistas, gestionada por la mercantil HOSTEMEL, S.L.

3.-Curso "Limpieza Integral de Edificios"

Número de alumnos: 10

Duración: 184 horas

Fecha de inicio: 04/04/16 finalización 06/06/16

Nº de alumnos que finalizan: 9

Nº de bajas producidas durante el curso: 2

Las prácticas no laborales las han realizaron del 16/05/16 al 06/06/16, en colaboración con la empresa Clece, S.A., en el Servicio de Limpieza del Hospital Comarcal y en el Centro de Estancia Temporal de Inmigrantes.

### 3. TERCERA FASE: Planes de Empleo

Respecto a los "Planes de Empleo", previstos, dirigidos a un alumno del curso "Empleado de supermercado y a uno del Curso "Operaciones Básicas de Pisos en Alojamientos", con una duración de tres meses cada uno, se han realizado con empresas del sector con las que se han suscrito Convenios de Colaboración.

- El Plan de Empleo Operaciones Básicas de Pisos en Alojamientos, se realizó con la empresa HOSTEMEL, S.L., con la que se suscribió Convenio de Colaboración para su desarrollo.

- el Plan de Empleo Empleado de Supermercado, se realizó con la empresa SUPERSOL SPAIN S.A., con la que se suscribió Convenio de Colaboración para su desarrollo.

### 4. INSERCIONES

- De los usuarios atendidos, el 49% ha conseguido un empleo. De entre los que han conseguido un empleo, más del 57% han sido mujeres.

- El 43% de las mujeres atendidas ha conseguido un empleo, y el 60% de los hombres atendidos ha conseguido igualmente un empleo.

- Más del 79% de las personas insertadas presenta una discapacidad de entre el 33% y el 65%, el 20% restante presenta una discapacidad mayor o igual al 65%.

- El 56% de las personas atendidas con discapacidad entre el 33% y el 65% han conseguido empleo; y el 32% de las personas atendidas con discapacidad superior o igual al 65% igualmente han conseguido empleo.

- Según la causa de la discapacidad: más del 61% de las personas insertadas presenta una discapacidad física; más del 16% presenta discapacidad mixta (más de un factor discapacitante), el 4% presenta discapacidad sensorial visual, el 10% discapacidad sensorial auditiva, el 4% discapacidad intelectual, el 4% restante discapacidad asociada a enfermedad mental.

- Según el nivel formativo: más del 36% de las personas insertadas tiene un nivel de estudios inferior a Graduado Escolar, ESO o equivalente; casi el 50% tiene un nivel de Graduado Escolar, ESO o equivalente; y sólo el 4% tiene un nivel de estudios universitarios.

- Según el tipo de contratación: se han conseguido 16 contratos indefinidos, 15 de doce meses de duración, 3 de entre seis y doce meses y 5 de entre 3 y 6 meses de duración.



# CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

Consejería de Economía, Empleo y Administraciones Públicas

- Según el sexo y la modalidad de contratación: se han conseguido 6 contratos indefinidos a mujeres y 10 a hombres; y de 12 meses de duración: 6 a hombres y 9 a mujeres.

- Según el porcentaje de discapacidad: se han alcanzado 6 contratos indefinidos y 1 de doce meses de duración a personas con discapacidad igual o superior al 65%.

### - Difusión

Notas de prensa.

Actos de difusión publicitaria

## PROGRAMA

DENOMINACIÓN "Agentes De Empleo Y Desarrollo Local"

Aplicación presupuestaria. 02/43100/22706

### OBJETIVOS DE GESTIÓN

Ofrecer un servicio público y gratuito de apoyo personalizado para la creación de empresas e iniciativas de autoempleo y seguimiento de proyectos empresariales, orientando y fomentando el espíritu emprendedor.

1. Asesoramiento Empresarial
2. Orientación y Fomento del Espíritu Emprendedor
3. Fomento de la Actividad Artesana

INDICADOR	OBJETIVOS		RESULTADOS	
	2016		2016	
Nº de usuarios atendidos.	120		263	
Nº de usuarios constituidos.	5		76	
Nº de planes de empresa realizados.	5		76	
Nº de viabilidades económico-financieras realizadas.	5		76	
Nº de ayudas solicitadas.	5		32	
Nº de puestos de trabajo creados.	7		38	
Nº de sesiones grupales de motivación al Autoempleo.	5		16	
Nº de eventos fomento Espíritu Emprendedor.	1		4	

ACCIONES PREVISTAS 2016

REALIZACIÓN





# CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

Consejería de Economía, Empleo y Administraciones Públicas

DENOMINACIÓN	SÍ	NO
1. Evaluación de las actividades de las fases anteriores	X	
2. Comunicación y publicidad de los objetivos y líneas de actuación del Programa de Agentes de Empleo y Desarrollo Local	X	
3. Implicación con la realidad socioeconómica y desarrollo de estrategias de colaboración con proyectos dinamizadores de orden socioeconómico y análisis de los recursos ociosos o infrautilizados del entorno.	X	
4. Fomento y promoción de la competitividad del Sector Artesano	X	
5. Identificación de las actividades emergentes susceptibles de ser explotadas, detección de nuevas actividades económicas y de posibles nuevas oportunidades para emprendedores e impulso a la creación de empresas.	X	
6. Fomento del espíritu emprendedor y de la cultura empresarial con difusión de las herramientas existentes para un eficaz y eficiente desarrollo de ideas empresariales	X	
7. Información y asesoramiento previo a la creación de empresas	X	
8. Seguimiento de nuevas empresas y supervisión técnica y asesoramiento durante las primeras etapas de funcionamiento mediante la aplicación de técnicas de consultoría de gestión empresarial y asistencia en los procesos formativos necesarios.	X	
9. Integración de la Mujer y la Juventud en la vida laboral.	X	
10. Acciones que mejoren y permitan aumentar la capacidad empresarial y el Espíritu Emprendedor.		
11. Acercamiento de la Información Financiera de nuestra ciudad a empresarios y emprendedores.	X	
12. Estudio de las necesidades de formación en relación tanto con actividades económicas tradicionales como con las emergentes y canalizar las acciones necesarias	X	
13. Apoyo de nuevas medidas para el fomento del empleo	X	
14. Mantenimiento de una comunicación fluida y coordinación con otros agentes e instituciones públicas y privadas de la Ciudad Autónoma y	X	



CIUDAD AUTÓNOMA  
DE  
**MELILLA**

Consejería de Economía, Empleo y Administraciones Públicas

<b>aunar esfuerzos permitiendo que se sirvan del apoyo que esta entidad puede suministrarles.</b>		
<b>15. Intercambio y participación en Jornadas con otras Agencias de Empleo y Desarrollo Local y otras entidades de otras Comunidades Autónomas y Municipios.</b>	<b>X</b>	





# CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

Consejería de Economía, Empleo y Administraciones Públicas

## PROGRAMA

DENOMINACIÓN "Proyectos en materia de Fomento de la Actividad Artesana"

Aplicación presupuestaria. 02/33000/48000

## OBJETIVOS DE GESTIÓN

Fomentar el desarrollo y la promoción de la artesanía, coadyuvando a la realización de acciones que permitan la potenciación de la misma, a través de:

Asesoramiento de manera continuada a los artesanos inscritos tanto, en la Sección Primera como en la Sección Segunda, del Registro General de Artesanía Tradicional y Popular de la Ciudad Autónoma de Melilla, en todas las solicitudes de asesoramiento previo a la creación de empresas y seguimiento de los proyectos empresariales de las empresas o talleres artesanos.

Concesión de ayudas para la realización de proyectos en materia de fomento de la actividad artesana. Ejercicio 2015. Estas ayudas están dirigidas a los artesanos de la Ciudad Autónoma de Melilla inscritos en el Registro y su objetivo es fomentar:

La Constitución de Empresas o Talleres Artesanos. Comprendiendo la reforma o acondicionamiento del local así como la adquisición de bienes de equipo, maquinaria, instalaciones, utillaje y mobiliario para el desarrollo de la actividad artesana que supongan una inversión.

La Promoción de empresas y talleres artesanales y comercialización de productos artesanales. La promoción de cooperativas, la formación de trabajadores, la organización de ferias, etc...

INDICADOR	OBJETIVOS 2016	RESULTADO 2016
Artesanos asesorados	10	15
Numero de proyectos tutelados	5	7
Nuevos artesanos	5	12
Ayudas solicitadas	5	8
Ayudas concedidas	5	7

ACCIONES PREVISTAS 2016	REALIZACIÓN
-------------------------	-------------

DENOMINACIÓN	SI	NO
- Asesoramiento para la creación de empresas artesanas	X	
- Seguimiento de proyectos empresariales	X	
- Ayudas al fomento de la actividad artesana	X	



**PROGRAMA**

Convenios de Colaboración SEPE – Entidades Locales para la contratación de desempleados. Orden TAS de 26 de octubre de 1998.

**DENOMINACIÓN:** PROGRAMA DE PLANES DE EMPLEO.

Planes de Empleo. Programación 2015.- 1ª FASE (Ejecutado parte en 2016)

- INICIO 20 JULIO 2015
- FINALIZACIÓN 29 FEBRERO 2016.

Planes de Empleo. Programación 2015 – 2ª FASE (Ejecutado parte en 2016)

- INICIO 23 DE NOVIEMBRE DE 2015
- FINALIZACIÓN JUNIO DE 2016

Planes de Empleo. Programación 2016 (Inicio junio 2016)

**OBJETIVOS DE GESTIÓN**

1. Contratación de desempleados en diversas obras y servicios dependientes de la Ciudad Autónoma de Melilla.
2. Selección de los trabajadores entre colectivos preferentes.
3. Adquirir experiencia laboral en las diferentes ocupaciones objeto de las contrataciones.
4. Formación complementaria mediante la oferta formativa para empleados públicos de la Ciudad.
5. Asesoramiento para el empleo autónomo y la creación de empresas.





CIUDAD AUTÓNOMA  
DE  
**MELILLA**

Consejería de Economía, Empleo y Administraciones Públicas

INDICADOR	OBJETIVOS 2016	RESULTADOS 2016
Contrataciones en los Planes de Empleo 2015 FASE 1 Y FASE 2 realizadas en 2016		1.288 trabajadores
Nº Previsto de contrataciones insertados en Planes de Empleo PROGRAMA 2016	1.192 Trabajadores	1.169 Trabajadores
Nº de trabajadores insertados durante el proyecto	-----	-----
Nº de trabajadores insertados a la finalización del proyecto	----	.....
Nº de trabajadores insertados en la ocupación ejercitada	----	.....
Colectivos Preferentes trabajadores	Parados de larga duración.	100%
Grado de ejecución de la obra a realizar	100%	100%

ACCIONES PREVISTAS 2016	SI	NO
Formación Práctica en la ocupación	X	
Formación complementaria: Prevención en Riesgos Laborales Búsqueda de Empleo	X	
Impartición de cursos para empleados públicos	X	
Apoyo a la inserción laboral a través del Programa de Agentes de Empleo y Desarrollo Local	X	

ACCIONES DESARROLLADAS NO PREVISTAS



**PROGRAMA**

Escuela Taller. ORDEN de 14 de noviembre de 2001 por la que se regulan el programa de Escuelas Taller y Casas de Oficios y las Unidades de Promoción y Desarrollo y se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones públicas a dichos programas.

**DENOMINACIÓN** Escuela Taller del Patrimonio Histórico, Artístico y Cultural (2015-2017).  
**Inicio Diciembre 2015.**

**OBJETIVOS DE GESTIÓN**

1. Proyecto en el que el aprendizaje y la cualificación se alternan con un trabajo productivo en actividades relacionadas con la recuperación o promoción del patrimonio artístico, histórico y cultural de la Ciudad, al objeto de proporcionar la cualificación profesional necesaria para la obtención de un certificado de profesionalidad.
2. Consta de una primera etapa de carácter formativo de iniciación de seis meses de duración, y otra etapa de formación en alternancia con el trabajo y la práctica profesional de dieciocho meses de duración.
3. Con el fin de permitir el acceso de los alumnos trabajadores a las nuevas tecnologías de la información y de la comunicación, en todos los proyectos se impartirá un módulo de alfabetización informática de al menos treinta horas
4. Para los alumnos trabajadores participantes que no hayan alcanzado los objetivos de la educación secundaria obligatoria previstos en la LOGSE, se organizarán programas específicos con el fin de proporcionarles una formación básica y profesional que les permita incorporarse a la vida activa o proseguir sus estudios en las distintas enseñanzas reguladas en dicha Ley Orgánica y especialmente a través de la prueba de acceso que prevé el artículo 32.1 de la misma.





# CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

Consejería de Economía, Empleo y Administraciones Públicas

INDICADOR	OBJETIVOS 2016	RESULTADOS 2016
Nº previsto de contrataciones en los Planes de Empleo.	23 trabajadores	23 Trabajadores
Nº de trabajadores insertados durante el proyecto	----	----
Nº de trabajadores insertados a la finalización del proyecto	----	----
Nº de trabajadores insertados en la ocupación ejercitada	----	----
Colectivos Preferentes trabajadores	Menor de 25 años	
	Desempleados	35%
	Mujeres	65%
Grado de ejecución de la obra a realizar		75%

ACCIONES PREVISTAS 2016	SI	NO
Formación Práctica en la ocupación	X	
Formación complementaria: Prevención en Riesgos Laborales Búsqueda de Empleo	X	
Impartición de cursos para empleados públicos	X	
Apoyo a la inserción laboral a través del Programa de Agentes de Empleo y Desarrollo Local	X	

*ACCIONES DESARROLLADAS NO PREVISTAS*

--



**PROGRAMA**

Talleres de Empleo. ORDEN de 14 de noviembre de 2001 por la que se desarrolla el real decreto 282/1999, de 22 de febrero, por el que se establece el Programa de Talleres de Empleo, y se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones públicas a dicho programa.

**DENOMINACIÓN** Talleres de Empleo (2016-2017). Inicio de los Talleres en 12 de diciembre de 2016.

- Taller de Empleo de Intervención Socioeducativa con Personas con Discapacidad
- Taller de Empleo de Dinamización de Actividades de Tiempo Libre Infantil y Juvenil.
- Taller de Empleo de Servicio a Personas con Dependencias Asistenciales.

**OBJETIVOS DE GESTIÓN**

1. Programa mixto de empleo y formación que tiene por objeto mejorar la ocupabilidad de los desempleados de veinticinco años o más años, con la finalidad de facilitar su inserción laboral.
2. Las obras o servicios de utilidad pública o de interés social que se desarrollen en los Talleres de Empleo deberán posibilitar a los alumnos trabajadores la realización de un trabajo efectivo que, junto con la formación profesional ocupacional recibida, que estará relacionada directamente con dicho trabajo, procure su cualificación profesional y favorezca su inserción laboral.
3. La programación de los Talleres de Empleo se integrará, en la medida de lo posible y conforme a los itinerarios de inserción profesional que se definan, en planes integrales de empleo que den respuesta a las demandas del mercado de trabajo y sean capaces de activar el desarrollo de las comarcas, generar riqueza y, consecuentemente, puestos de trabajo.





# CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

Consejería de Economía, Empleo y Administraciones Públicas

INDICADOR	OBJETIVOS 2016	RESULTADOS 2016
Nº previsto de contrataciones en los Planes de Empleo.	75 trabajadores	76 trabajadores (*)
Nº de trabajadores insertados durante el proyecto	----	----
Nº de trabajadores insertados a la finalización del proyecto	----	----
Nº de trabajadores insertados en la ocupación ejercitada	----	----
Colectivos Preferentes trabajadores	Desempleados mayores de 45 años	25%
	Desemplantadas Mujeres	75%
Grado de ejecución de la obra a realizar		90%

ACCIONES PREVISTAS 2016	SI	NO
Formación Práctica en la ocupación	X	
Formación complementaria: Prevención en Riesgos Laborales Búsqueda de Empleo	X	

ACCIONES DESARROLLADAS NO PREVISTAS



MEMORIA DEMOSTRATIVA DEL GRADO EN QUE SE HAN CUMPLIDO LOS OBJETIVOS PROGRAMADOS DESDE LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS PARA EL EJERCICIO 2016.

**PROMOCIÓN DE LAS ACTUACIONES DE LA DGAAPP**

1. **CAMPAÑA CASAD 2016** (Se adjunta como **Anexo 1** a la presente Informe de percepción de la calidad del CASAD 2016).
2. **CAMPAÑAS POC 2016:**

CAMPAÑAS REALIZADAS CON PUNTOS DE ORIENTACIÓN AL CIUDADANO EN 2016	
MES	ACTUACIONES
ENERO	Del 2 al 9: Campaña POC <sup>1</sup> navideña (información general y servicios 010 <sup>2</sup> , CASAD <sup>3</sup> . En puesto habilitado en la Plaza Menéndez Pelayo (Centro Ciudad)
JUNIO	POC Consejería de Economía y Hacienda <sup>4</sup> (Recaudación, apoyo pago automático cajeros instalados en la Consejería e información general)
DICIEMBRE	Desde el 21 al 31 Campaña POC navideña (información general y servicios 010, CASAD, Recaudación, bonificación por domiciliación de pagos.) En puesto habilitado en la Plaza Menéndez Pelayo (Centro Ciudad)

<sup>1</sup> POC: Punto de Orientación al Ciudadano

<sup>2</sup> 010: Teléfono de Información y Atención al Ciudadano y de atención telemática a través del portal web institucional y correo electrónico

<sup>3</sup> CASAD: Centro de Atención y Servicios Administrativos Domiciliarios para mayores y personas con discapacidad

<sup>4</sup> La Consejería de Economía y Hacienda pasó a denominarse posteriormente Consejería de Hacienda, conforme al Decreto de distribución de competencias entre las Consejerías de la Ciudad de 30 de septiembre de 2016, publicado en BOME extra. núm. 17 de igual fecha.





**ATENCIÓN AL CIUDADANO**

1. **LA RED DE OIAC (Oficinas de Información y Atención al Ciudadano)** está compuesta por **CINCO** oficinas: **1 Central, 4 Oficinas periféricas:**

1. **Barrio de la Victoria,**
2. **Barrio del Real,**
3. **Barrio del Industrial**
4. **Palmeras**

Se adjunta como **Anexo 2** Avance del Estudio de Calidad de los servicios prestados por la Red de OIAC 2016

2. Contrato del servicio de teléfono y asistencia telemática de información y atención al ciudadano, actualización de contenidos del portal web institucional y del tablón de edictos “**WEBTEBLÓN**”, formalizado el 1 de marzo 2013, con mejoras en los servicios:

- TELÉFONO 010
- GESTIÓN DEL TABLÓN DE EDICTOS DIGITAL
- ACTUALIZACIÓN DE CONTENIDOS DEL PORTAL WEB INSTITUCIONAL [www.melilla.es](http://www.melilla.es)
- Ayuda en línea tipo chat desde el propio portal web de la Ciudad [www.melilla.es](http://www.melilla.es) en tiempo real.

Se adjunta como **Anexo 3** memorias 2016 de los servicios prestados por la empresa adjudicataria del servicio WEBTEBLÓN.

3. Contrato de servicio para la prestación de determinadas actuaciones en materia de información y atención al ciudadano dentro del III Plan de Calidad y Modernización de la Ciudad Autónoma de Melilla que supone, entre otras actuaciones, formalizado el 24 de octubre de 2013:

- Mantenimiento de horarios de tarde y sábados en la OIAC del centro.
- Incremento del número de horas contratadas, lo que supone 15 puestos de atención y 1 puesto auxiliar de servicios con vehículo.
- 2 campañas mínimas anuales que incluyen 4 Auxiliares para **PUNTO DE ORIENTACIÓN AL CIUDADANO (POC)**, en campañas con una duración de un mes.

4. Adquisición e instalación de un dispensador de Tickets para la herramienta QMATIC en la OIAC Industrial.



# CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

Consejería de Economía, Empleo y Administraciones Públicas

5. Modernización de las herramientas de que dispone la Red de OIAC para la atención directa al ciudadano mediante la escáneres para la adaptación de la Red de OIAC a la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
6. Adquisición de 23 Tablets, junto con soportes de sobremesa móviles anti robo, para la implantación del Sistema automatizado de firma integrada (SAFI) en la Red de OIAC, mediante **firma biométrica** que consiste en una tecnología que permite capturar datos biométricos durante el proceso de firma manuscrita sobre dispositivos electrónicos, apta para las aplicaciones actualmente implantadas en la Ciudad Autónoma de Melilla (Registra, ePOB, ePAC, etc.) y las pendientes de implantación.
7. La segunda fase del *“Proyecto de Mejora de la Iluminación en la Red de Oficinas de Información y Atención al Ciudadano de la Ciudad Autónoma de Melilla”* que incluía la sede de la DGAP y la nueva OIAC de la Victoria, queda pendiente, dependiente de la gestión de esta Dirección General, sólo la sede de la DGAP, dado que se incluirá la luminaria LED en el nuevo Proyecto de ejecución que se tramite para la ubicación de las dependencias de la OIAC del Barrio Virgen de la Victoria.
8. La Red de OIAC cuenta con una herramienta de gestión de colas (Qmatic) que nos permite extraer datos estadísticos de usuarios atendidos y de tramitaciones realizadas. Esta útil herramienta nos permite comprobar la evidente evolución en las gestiones que realizamos, siendo la comparativa interanual de personados y tramitados en la Red de OIAC desde el año 2005 hasta 2016, la siguiente:

## RESUMEN DE DATOS TOTALES RED OIAC 2005-2016

### TOTAL TODAS LAS OFICINAS INCLUIDAS TARDES Y SÁBADOS SIN MÓVIL (NUEVO)

AÑO	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016
PERSONADOS	13.756	70.026	72.012	78.517	84.230	97.694	94.387	123.085	149.917	171.422	173.018	156.421
TRAMITACIONES	16.453	87.008	80.761	83.350	89.577	105.419	102.207	141.075	184.718	208.901	217.489	235.604

Así, vemos que hemos pasado de 70.026 ciudadanos atendidos y 87.008 tramitaciones realizadas en 2006 (primer año completo con el sistema Qmatic puesto en marcha) cuando sólo contábamos con la OIAC Centro a 156.421 ciudadanos atendidos y 235.604 tramitaciones realizadas en 2016 a través de la Red de OIAC de la Ciudad.

2006	2016	INCREMENTO	PORCENTAJE
72.176	156.421	84.245	117%
89.158	235.604	146.446	164%

Comprobamos que desde el 2006 el número de ciudadanos atendidos se ha incrementado en 84.245 y el de tramitaciones en 146.446, suponiendo un porcentaje de crecimiento del 117% y del 164% respectivamente.





# CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

Consejería de Economía, Empleo y Administraciones Públicas

Por otra parte tal como se refleja en las tablas antecedentes, la Red de OIAC ha experimentado un importante aumento en el número de tramitaciones alcanzando las 235.604 por encima de las de 2015 (217.489), suponiendo un crecimiento de un 8,33 % en tramitaciones realizadas.

El hecho de que el número de personados haya descendido de 173.018 en 2015 a 156.421 en 2016, suponiendo un descenso del 9,59 % lejos de ser un dato negativo, responde a esa gestión integral que se realiza desde el servicio de atención e información al ciudadano, donde el ciudadano gestiona varios trámites en una sola visita que, para la cumplimentación de los trámites que necesite llevar a cabo deba volver a acudir a la Red de OIAC, con la evidente mejora en la calidad del servicio que le prestemos.



**ESTADÍSTICA Y TERRITORIO**

**1. CONTRATO DE SERVICIO DE COLOCACIÓN Y REPOSICIÓN DE PLACAS DE CALLES Y NÚMEROS DE MELILLA**

Desde que en 2007 se inició la actuación global de numeración y señalización de calles, la evolución ha sido la siguiente:

2007				
NÚMEROS	CALLES	CON PIE	TOTAL CALLES	TOTAL PLACAS
3.203	866	0	866	4.069

2008				
NÚMEROS	CALLE	CON PIE	TOTAL CALLES	TOTAL PLACAS
6.082	1924	39	1963	8.045

2009				
NÚMEROS	CALLE	CON PIE	TOTAL CALLES	TOTAL PLACAS
5.953	1809	67	1876	7.829

2010				
NÚMEROS	CALLE	CON PIE	TOTAL CALLES	TOTAL PLACAS
6.902	1966	3	1969	8.871

2011				
NÚMEROS	CALLE	CON PIE	TOTAL CALLES	TOTAL PLACAS
1.412	427	0	427	1.839

2012				
NÚMEROS	CALLE	CON PIE	TOTAL CALLES	TOTAL PLACAS
1.604	312	1	313	1.917

2013				
NÚMEROS	CALLE	CERÁMICA	TOTAL CALLES	TOTAL PLACAS
1.197	194	43	237	1.434

2014				
NÚMEROS	CALLE	CERÁMICA	TOTAL CALLES	TOTAL PLACAS
1.265	172	86	258	1.523

2015				
------	--	--	--	--





# CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

Consejería de Economía, Empleo y Administraciones Públicas

NÚMEROS	CALLE	CERÁMICA	TOTAL CALLES	TOTAL PLACAS
643	434	104	538	1.181

2016				
NÚMEROS	CALLE	CERÁMICA	TOTAL CALLES	TOTAL PLACAS
993	778	0	778	1.771

TOTALES 2007-2016				
NÚMEROS	CALLE	PIE/ CERÁMICA	TOTAL CALLES	TOTAL PLACAS
29.254	8.882	343	9.225	38.479

Actualmente seguimos centrándonos en la reposición de placas de calles y números deterioradas por el paso del tiempo, por sustracciones y otras circunstancias. Por esa razón el número de trabajos sobre el total de actuaciones realizadas ha disminuido desde 2011, dado que en 2010 se finalizó la fase de choque de señalización iniciada en 2007.



**DATOS DE GESTIÓN DE POBLACIÓN**

**1. POBLACIÓN TOTAL POR SEXOS 2001- HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016**

Conviene destacar que los datos son tomados de lo que denominamos “Padrón vivo” de habitantes, la imagen que extraemos del Padrón Municipal de Habitantes a fecha concreta (finalización del ejercicio) que no se corresponden con la cifra oficial que, con carácter anual se aprueba mediante Real Decreto en diciembre de cada ejercicio, respecto al 1 de enero de ese mismo año y que se ve alterado por altas/bajas en otros municipios, nacimientos y defunciones, datos que nos son trasladados con posterioridad a la fecha de extracción de la imagen padronal.

		2001	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	
POBLACIÓN TOTAL - HOMBRES	CIFRA	35.863	37.532	39.228	40.535	42.026	43.628	43.712	43.956	44.405	43.970	
	PORCENTAJE	50,95%	50,94%	51,31%	51,53%	51,76%	51,73%	51,28%	51,13%	51,13%	50,85%	
POBLACIÓN TOTAL - MUJERES	CIFRA	34.519	36.143	37.225	38.121	39.162	40.717	41.526	42.011	42.439	42.505	
	PORCENTAJE	49,05%	49,06%	48,69%	48,47%	48,24%	48,27%	48,72%	48,87%	48,87%	49,15%	
POBLACIÓN TOTAL	CIFRA	70.382	73.675	76.453	78.656	81.188	84.345	85.238	85.967	86.844	86.475	2001-16
POBLAC. TOTAL EVOLUC. ANUAL	VARIAC. CIFRA		1.941	2.778	2.203	2.532	3.157	893	729	877	-369	16.093
	PORCENTAJE		2,71%	3,77%	2,88%	3,22%	3,89%	1,06%	0,86%	1,02%	-0,42%	22,87%

**2. GESTIÓN DE POBLACIÓN** actualización constante de datos

- Emisión de **CERTIFICADOS DE VIAJE** <sup>5</sup>:
  - **Gratuidad** tras la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Expedición de Documentos Administrativos
  - Formas de emisión:
    - En la Red de OIAC
    - Teléfono 010 ó 010@melilla.es,
    - Alta en el servicio de remisión a correo electrónico y
    - A través de la **SEDE ELECTRÓNICA**
  - Durante todo 2016 se han emitido un total de 110.696 certificados, 106.162 en las oficinas de atención y 4.534 a través de la Sede Electrónica, lo que ha supuesto un ahorro al ciudadano de 88.556,80 €, al haberse eliminado la tasa correspondiente a su expedición en las oficinas (0,80€)

Se adjunta como **Anexo 4** memoria 2016 la empresa adjudicataria del servicio de comprobación, recopilación, actualización e incorporación a la base de datos padronales de la Ciudad Autónoma de Melilla.

<sup>5</sup> Certificados de residencia para la bonificación del transporte marítimo y aéreo.





**RACIONALIZACIÓN Y SIMPLIFICACIÓN**

1. Programa de mantenimiento y actualización del inventario de procedimientos de la herramienta de seguimiento de expedientes de la Ciudad Autónoma de Melilla y necesaria implicación de las distintas áreas de la Ciudad para que se pueda llevar a cabo.
2. Actualización de la GUÍA DE SERVICIOS de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla.

Los datos globales correspondientes al periodo de enero a junio de 2016 (fecha de finalización del contrato de servicio), son los siguientes:

TIPO DE TRABAJO	TOTAL
IDENTIFICACIÓN E INVENTARIO DE PROCEDIMIENTOS	1
CREACIÓN Y RACIONALIZACIÓN DE PROCEDIMIENTOS	1
MODIFICACIÓN DE PROCEDIMIENTOS	240
IDENTIFICACIÓN, INVENTARIO Y CREACIÓN DE SOLICITUDES/IMPRESOS	2
INFORMES SOBRE NORMALIZACIÓN DE PROCEDIMIENTOS A DEMANDA	8
INFORMES SOBRE SIMPLIFICAC. Y RACIONALIZACIÓN PROCEDIMIENTOS A DEMANDA	1
CAMBIOS DE ESTRUCTURA DE LA GUÍA DE SERVICIOS	15
MODIFICACIÓN DE CAMPOS GUÍA DE SERVICIOS	137
<b>TOTALES</b>	<b>405</b>

Se adjunta como **Anexo 5** la memoria 2016 de los servicios prestados por la empresa adjudicataria.



**CALIDAD Y MODERNIZACIÓN**

El III Plan de Calidad y Modernización finalizó en 2015 y está pendiente la realización de un Plan de Innovación y Calidad de la Ciudad Autónoma de Melilla (PICACAM) en coordinación con la Dirección General de Sociedad de la Información que integre actuaciones en materia de Innovación, administración electrónica y calidad.

**1. CENTROS Y SERVICIOS DENTRO DE LA CERTIFICACIÓN ISO 9001:2008:**

Desde el año 2006 que se obtuvo la **Certificación de Gestión de Calidad dentro de la Norma UNE-EN ISO 9001:2008**, hasta diciembre de 2016 se han incluido **30 CENTROS Y/O SERVICIOS**, tales como “La Red de Oficinas de Información y Atención al Ciudadano, Centros de Servicios Sociales Gestión integral, Biblioteca Pública, Servicio de Emergencia 112, Atención al Contribuyente, Teatro Kursaal, etc.” **La última auditoría externa superada se realizó en el mes de junio de 2016.**

CENTROS Y SERVICIOS INCLUIDOS EN EL SISTEMA DE GESTIÓN CALIDAD, CONCRECIÓN Y DIRECCIONES A 31 DE DICIEMBRE DE 2016		
Red de Oficinas de Información y Atención al Ciudadano (OIAC) (5)	OIAC CENTRO OIAC VICTORIA OIAC REAL OIAC PALMERAS OIAC INDUSTRIAL	AVENIDA GENERAL MACIAS, S/N 52001 MELILLA PLAZA DE LAS VICTORIAS, S/N 52005 MELILLA CL GURUGÚ, S/N EDIF. ARAUCARIA 52006 MELILLA PL DEL INGENIERO EMILIO ALZUGARAY Y GOICOECHEA 52003 MELILLA DGAP CL MARQUÉS DE LOS VÉLEZ 25, 52006 MELILLA
Registro de documentos		DGAP. CALLE MARQUÉS DE LOS VÉLEZ, NÚM. 25
Libro de Quejas y Sugerencias		DGAP. CALLE MARQUÉS DE LOS VÉLEZ, NÚM. 25
Teléfono de Información y Atención al Ciudadano 010		CL GURUGÚ, S/N EDIF.ARAUCARIA 52006 MELILLA
Tablón de Edictos Electrónico		DGAP. CALLE MARQUÉS DE LOS VÉLEZ, NÚM. 25
Centro de Estudio y Formación		CL CERVANTES, 7 BAJO IZQUIERDA 52001 MELILLA
Centros de Servicios Sociales Gestión integral (3)	CSS VIRGEN DE LA VICTORIA CSS VIRGEN DEL CARMEN CSS PALMERAS	CL SAN QUINTÍN, 2 52005 MELILLA CL TENIENTE BRAGADO, S/N EDF. CARMEN 52006 MELILLA PL INGEN. EMILIO ALZUGARAY Y GOICOECHEA 52003 MELILLA
SAD	Servicio de Ayuda a Domicilio	CL COVADONGA, S/N 52005 MELILLA
TAD	Teleasistencia	CL COVADONGA, S/N 52005 MELILLA
Gestión de Ludotecas (3)	LUDOTECA CAÑADA LUDOTECA PINARES LUDOTECA PATIO SEVILLA	CR HIDÚM 114,C/PERSEO, S/N 52003 MELILLA URB. LOS PINARES, S/N 52003 MELILLA CL TADINO DE MARTINENGO, 16 52003 MELILLA
Punto de Encuentro Familiar		CR ALFONSO XIII, 40 LOCAL 1 52005 MELILLA
Granja Escuela Gloria Fuertes		CL PERIODISTA JOSÉ MINGORANCE ALONSO 52006 MELILLA
Biblioteca Pública		PLAZA DE ESPAÑA, S/N 52001 MELILLA
Teatro Kursaal		CL CÁNDIDO LOBERA, 8 52001 MELILLA
Gestión del Fuerte de Rostrogordo		FUERTE DE ROSTROGORDO 52003 MELILLA
Servicio de Emergencia 112		CL FERNÁNDEZ CUEVAS (EDF.PARQUE BOMBEROS S/N) 52004 MELILLA





# CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

Consejería de Economía, Empleo y Administraciones Públicas

Centro Com. y Control Tráfico 092	CL FERNÁNDEZ CUEVAS (EDF.PARQUE BOMBEROS S/N) 52004 MELILLA
Servicio de Prevención y Extinción Incendios	CL FERNÁNDEZ CUEVAS, S/N 52004 MELILLA
Servicio de la Oficina de Información Turística	PL DE LAS CUATRO CULTURAS, S/N 52001 MELILLA
Servicio de Atención al Contribuyente	AV DUQUESA DE LA VICTORIA, 21 52001 MELILLA
Cartas de Servicios	CL MARQUÉS DE LOS VÉLEZ, 25
Agencia de empleo y desarrollo local (AEDL)	CL
<b>TOTAL CENTROS Y SERVICIOS</b>	<b>30</b>

Se adjunta como **Anexo 6** a la presente, correspondiente a Certificado de la Asociación Española de Normalización y Certificación AENOR ER-1359/2006, vigente hasta el 7 de septiembre de 2018 y anexos al mismo.

## 2. SERVICIOS:

Actualmente contamos con 43 Cartas de Servicios aprobadas con la siguiente concreción por Consejerías, que han sido actualizadas conforme a la nueva estructura organizativa de la Ciudad Autónoma de Melilla:

CONSEJERÍA	CARTAS APROBADAS	%
HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	9	20,93
BIENESTAR SOCIAL	6	13,95
CULTURA Y FESTEJOS	6	13,95
EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES	9	20,93
PRESIDENCIA Y SALUD PÚBLICA	4	9,30
SEGURIDAD CIUDADANA	3	6,97
ECONOMÍA Y EMPLEO	2	4,65
MEDIO AMBIENTE	4	9,30
<b>TOTAL CARTAS:</b>	<b>43</b>	<b>100</b>

Las Cartas de Servicios aprobadas desde 2010, son las siguientes, con concreción de fecha de aprobación y publicación en BOME, estando a disposición del ciudadano en el Portal Web Institucional, así como los informes anuales de cumplimiento.

CARTAS DE SERVICIOS	APROBACIÓN EN CONSEJO DE GOBIERNO	PUBLICACIÓN EN BOME
1. LIBRO DE QUEJAS Y SUGERENCIAS	10-dic-10	03-ene-11
2. TELÉFONO 010 (INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO, SERVICIO DE AYUDA EN LÍNEA).	10-dic-10	03-ene-11



# CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

Consejería de Economía, Empleo y Administraciones Públicas

3.	INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO	10-dic-10	03-ene-11
4.	REGISTRO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA	10-dic-10	03-ene-11
5.	TABLÓN DE EDICTOS DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA	10-dic-10	03-ene-11
6.	CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES	18-mar-11	28-jun-11
7.	SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO	18-mar-11	28-abr-11
8.	CENTRO DE DÍA SAN FRANCISCO - COMEDOR SAN FRANCISCO	18-mar-11	28-abr-11
9.	LUDOTECAS	18-mar-11	28-abr-11
10.	TELEASISTENCIA	18-mar-11	28-abr-11
11.	BIBLIOTECA PÚBLICA	18-mar-11	28-abr-11
12.	INFORMACIÓN JUVENIL	06-may-11	06-jun-11
13.	FORMACIÓN DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS	30-sep-11	28-oct-11
14.	GESTIÓN AYUDAS UNIVERSITARIAS CAM	30-sep-11	28-oct-11
15.	PAREJAS DE HECHO	16-may-11	06-jun-11
16.	SERVICIO DE PUBLICACIÓN BOME	16-may-11	06-jun-11
17.	ÁREA DEL MAYOR	06-may-11	06-jun-11
18.	ESCUELA DE MÚSICA Y DANZA	06-may-11	06-jun-11
19.	FERIA	16-may-11	6-jun-11
20.	ACTOS DE RAMADÁN	16-may-11	6-jun-11
21.	SERVICIO DE EMERGENCIA 112	30-sep-11	28-oct-11
22.	ESCUELA ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS	30-sep-11	28-oct-11
23.	OFICINA DE INFORMACIÓN TURÍSTICA	30-sep-11	28-oct-11
24.	ESCUELAS INFANTILES	28-oct-11	25-nov-11





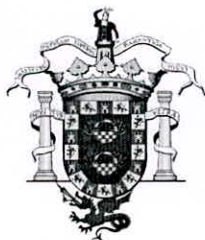
# CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

Consejería de Economía, Empleo y Administraciones Públicas

25. CASAD	28-oct-11	25-nov-11
26. ACCESO AL EMPLEO PÚBLICO	28-oct-11	25-nov-11
27. MERCADOS	28-oct-11	25-nov-11
28. PARQUE DE OCIO Y DEPORTES "EL FUERTE DE ROSTROGORDO"	28-oct-11	25-nov-11
29. CONTROL DE TRÁFICO Y COMUNICACIONES	7-feb-12	18-may-12
30. POLICÍA LOCAL	20-ene-12	7-feb-12
31. AULAS CULTURALES PARA MAYORES	20-ene-12	7-feb-12
32. ACTIVIDADES Náuticas y eventos deportivos	2-abr-12	13-abr-12
33. KURSAAL	16-mar-12	13-abr-12
34. CONTROL INCIDENCIAS VÍAS PÚBLICAS (MEDIO AMBIENTE)	9-mar-12	23-mar-12
35. GESTIÓN DE PLAYAS	9-mar-12	23-mar-12
36. INSTALACIONES DEPORTIVAS PABELLÓN JAVIER IMBRODA	7-may-12	18-may-12
37. MUSEOS	02-abr-12	13-abr-12
38. GESTIÓN DE AGUAS	1-jun-12	12-jun-12
39. PARQUES Y JARDINES	1-jun-12	12-jun-12
40. GRANJA ESCUELA GLORIA FUERTES	11-oct-13	25-oct-13
41. CENTRO DE LA MUJER	16-dic-13	24-dic-13
42. AGENCIA DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL	08-ago-14	19-ago-14
43. ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE	29-may-15	12-jun-15

Se adjunta como **Anexo 7** el informe anual 2016 del grado de cumplimiento de las Cartas de Servicios de la Ciudad Autónoma de Melilla.

### 3. NÚMERO DE ENCUESTAS REALIZADAS, CON EVOLUCIÓN INTERANUAL.



CIUDAD AUTÓNOMA  
DE  
**MELILLA**

Consejería de Economía, Empleo y Administraciones Públicas

EVOLUCIÓN TOTAL DEL NÚMERO DE CIUDADANOS ENCUESTADOS									
2008 (*)	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	TOTAL
2.705	13.602	13.547	18.046	22.202	30.392	27.573	28.056	<b>26.268</b>	<b>182.391</b>

(\*) Desde agosto de 2008





#### 4. INFORMES, ESTUDIOS, SONDEOS Y MACROESTUDIOS ESTADÍSTICOS

1. El desarrollo del contrato del servicio de ESTUDIOS SOCIOLÓGICOS, ESTADÍSTICOS Y DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA, ha supuesto un incremento notable de los trabajos realizados en relación con 2013 y 2014.

2013	2014	2015	2016
206 trabajos realizados	637 trabajos realizados	752 trabajos realizados	744 trabajos realizados

Así, el número de trabajos realizados en el 2016 son los siguientes:

TIPO DE TRABAJO	TOTAL REALIZADO 2016
Informes socioestadísticos de gestión y calidad	270
Informes socioestadísticos (WEB)	86
Informes estadísticos de población	12
Estudios de Calidad con comparativa interanual	15
Sondeos opinión pública	0
Macroestudios sociológicos	0
Avances sobre estudios de calidad	15
Avances sobre macroestudios	0
Avances sobre sondeos	0
Diseño y elaboración de cuestionarios	12
Actualización de cuestionarios preexistentes	48
Gestión de encuestas en plataforma online	91
Informes puntuales a demanda	148
Informe acumulativo de otros elaborados	45
Memoria anual en mat. gest. calidad servicios	1
Estudio estadístico de población anual	1
<b>TOTALES</b>	<b>744</b>

Como medida de transparencia, desde 2012, se vienen publicando informes sobre la percepción de la calidad de los servicios por parte del ciudadano e informes y estudios de gestión de especial relevancia para el ciudadano en el portal web Institucional [www.melilla.es](http://www.melilla.es)

[http://www.melilla.es/melillaPortal/contenedor.jsp?seccion=s\\_ldes\\_d1\\_v2.jsp&codbusqueda=609&language=es&codResi=1&codMenuPN=601&codMenuSN=1&codMenuTN=136&codMenu=531&layout=contenedor.jsp](http://www.melilla.es/melillaPortal/contenedor.jsp?seccion=s_ldes_d1_v2.jsp&codbusqueda=609&language=es&codResi=1&codMenuPN=601&codMenuSN=1&codMenuTN=136&codMenu=531&layout=contenedor.jsp)

También accesibles en el Portal de la Transparencia:



# CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

Consejería de Economía, Empleo y Administraciones Públicas

[https://sede.melilla.es/melillaPortal/transparencia/se\\_contenedor2.jsp?seccion=se\\_seccion\\_menus.jsp&language=es&codResi=1&codMenuPN=21&codMenu=45&layout=se\\_contenedor2.jsp](https://sede.melilla.es/melillaPortal/transparencia/se_contenedor2.jsp?seccion=se_seccion_menus.jsp&language=es&codResi=1&codMenuPN=21&codMenu=45&layout=se_contenedor2.jsp)

## 5. SISTEMA DE QUEJAS Y SUGERENCIAS DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

Se presentaron un total de 321 quejas en 2016, así como 35 sugerencias ante los diferentes servicios de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla, como medida de transparencia se encuentran a disposición del ciudadano los informes anuales del Sistema de Quejas y Sugerencias, así como la Carta de Servicios con la que cuenta en el portal web institucional [www.melilla.es](http://www.melilla.es).

Se adjunta como **Anexo 8** el Informe anual del Sistema de Quejas y Sugerencias 2016.





# CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

Consejería de Economía, Empleo y Administraciones Públicas

## FORMACIÓN DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS

### NÚMERO DE ACCIONES FORMATIVAS REALIZADAS EN 2016

PLAN DE FORMACIÓN DE FONDOS PROPIOS 2016	
GESTIONADOS POR LA DGAP	
DOTACIÓN: 87.541,02 €	
TOTALES: 52 (sin contar con las actuaciones de Aula Abierta)	
PRESENCIALES	ONLINE
12	40

PLAN DE FORMACIÓN DE FONDOS MAP (MINISTERIO) 2016	
GESTIONADOS POR LA DGAP	
DOTACIÓN: 29.100,00 €	
TOTALES: 24	
SEMIPRESENCIALES	ONLINE
2	22

Se adjunta como **Anexo 9** el informe anual 2016 de la percepción por parte del empleado público de la calidad de la formación recibida desde la Dirección General de Administraciones Públicas.



# CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

Consejería de Economía, Empleo y Administraciones Públicas

Conforme a las indicaciones de la Intervención General de la Ciudad Autónoma de Melilla para la consignación de objetivos e indicadores para la elaboración de los Presupuestos correspondientes al presente ejercicio 2017, se da cuenta del grado de cumplimiento de los mismos en relación con el ejercicio presupuestario 2016, siguiendo dicho formato:

TABLA DE OBJETIVOS E INDICADORES			
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA "03/92002/22799 (PRESTACIÓN SERVICIOS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS)"			
DENOMINACIÓN DE LA ACTUACIÓN	OBJETIVOS (1)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (2)	DATOS 2016
SERVICIO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO	MEJORA EN LA ATENCIÓN AL CIUDADANO	Núm. Personados y Tramitaciones en la Red de OIAC,	Los datos de 2016 corresponden al total de OIAC (incluyendo mañanas, tardes y sábados) produciéndose un descenso de personados y aumento de tramitaciones, debida a la gestión integral que se realiza desde la Red de OIAC que conlleva la realización de diversos trámites en una sola gestión, evitando que el ciudadano tenga que volver a desplazarse a la OIAC. PERSONADOS: <b>1556,421</b> (16.527 usuarios menos que en 2015) TRAMITACIONES <b>235,604</b> (18.115 más que en 2015).
		Tiempos medios de espera y atención al ciudadano	TIEMPO MEDIO DE ESPERA: <b>2:00</b> TIEMPO MEDIO DE ATENCIÓN: <b>3:43</b>
		Valoración de la calidad del servicio prestado por parte del ciudadano	Total encuestados: <b>2.404</b> CALIDAD SERVICIO: <b>4,27</b> SOBRE 5
SERVICIO WEBTEBLÓN (010- WEB Y TABLÓN DE EDICTOS)	PROMOCIÓN RELACIÓN MULTICANAL CON EL CIUDADANO	Núm. actuaciones portal Web	ACTUACIONES WEB: <b>7694</b>
		Núm. atenciones telefónicas, Chat en línea	ATENCIÓNES TELEFÓNICAS: <b>47.338</b> CHAT EN LÍNEA: <b>61</b>
		Núm. de anuncios publicados y retirados del Tablón de Edictos	ANUNCIOS PUBLICADOS: <b>108</b> ANUNCIOS RETIRADOS: <b>99</b> . Archivos diligenciados en virtud de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del TEU del BOE: <b>312</b>

C.S.V.:11350415773555400173 (https://sede.melilla.es/validacion)

Número Anotación: Fecha:





# CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

Consejería de Economía, Empleo y Administraciones Públicas

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA "03/92001/22699 (ÁREA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS)"			
DENOMINACIÓN DE LA ACTUACIÓN	OBJETIVOS (1)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (2)	DATOS 2016
ASISTENCIA, MANTEN. Y ACTUAL. INVENTARIO DE PROCEDIMIENTOS Y SEGUIM. EXPEDIENTES CAM	INFORMACIÓN CLARA Y ACCESIBLE AL CIUDADANO	Núm. de procedimientos, impresos o solicitudes inventariados y/o actualizados	Los datos son de enero a junio de 2016 (fecha de finalización del contrato). IDENTIFICACIÓN E INVENTARIO DE PROCEDIMIENTOS: <b>1</b> ; CREACIÓN Y RACIONALIZACIÓN DE PROCEDIMIENTOS: <b>1</b> ; MODIFICACIÓN DE PROCEDIMIENTOS <b>240</b> ; IDENTIFICACIÓN, INVENTARIO Y CREACIÓN DE SOLICITUDES/IMPRESOS <b>2</b> ; INFORMES SOBRE NORMALIZACIÓN DE PROCEDIMIENTOS A DEMANDA <b>8</b> ; INFORMES SOBRE SIMPLIFICAC. Y RACIONALIZACIÓN PROCEDIMIENTOS A DEMANDA <b>1</b> . TOTAL 2016: <b>253</b>
		Actuaciones en la Guía de Servicios disponibles en el portal Web	CAMBIOS ESTRUCTURA GUIA SERVICIOS <b>15</b> ; MODIFICACIÓN DE CAMPOS GUIA SERVICIOS <b>137</b> , TOTAL 2016: <b>152</b>
ELABORACIÓN ESTUDIOS SOCIOLÓGICOS, ESTADÍSTICOS Y DE CALIDAD SERVICIOS CAM	TRANSPARENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Número de trabajos realizados	TRABAJOS REALIZADOS: <b>744</b>
ASISTENCIA, MANTENIMIENTO E IMPLANTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD UNE- EN ISO 9001	MANTENIMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD CAM Y AMPLIACIÓN ALCANCE	Centros y Servicios que se encuentran dentro del alcance del certificado.	<b>SERVICIOS O CENTROS QUE SE ENCUENTRAN DENTRO DEL ALCANCE DEL CERTIFICADO:30</b>
		Nuevos centros o servicios incorporados o en vías de incorporación al Sistema de Gestión de Calidad	INCORPORACIÓN NUEVA DURANTE 2016 AEDL, CCSS y OIAC INDUSTRIAL. TOTAL 2016:3
CONVENIO FNMT-CERTIFICADO DIGITAL	GENERALIZACIÓN DEL USO DEL CERTIFICADO DIGITAL POR PARTE DEL CIUDADANO	Número de Certificados registrados como oficina registradora	<b>358 CERTIFICADOS 2CA/AC</b> <b>76 CERTIFICADOS AP</b>
REALIZACIÓN ENCUESTAS EVALUACIÓN DE LA CALIDAD	TRANSPARENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Número de encuestas realizadas.	ENCUESTAS REALIZADAS: <b>26.268</b>
CERTIFICACIONES CALIDAD (ISO) AUDITORIA	CERTIFICACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD DE LA CAM	Certificado del Sistema de Gestión de Calidad de la CAM	CERTIFICADO <b>ER- 1359/2006</b> CON FECHA EXPIRACIÓN 7/09/2018
MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES, ALARMAS Y OTROS	MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE LA DGAAPP	Valoración por parte del ciudadano de las instalaciones de la DGAP (Red de OIAC)	Total encuestados: <b>2.404</b> <b>4,26 SOBRE 5</b>

C.S.V.:11350415773555400173 (https://sede.melilla.es/validacion)

Número Anotación: Fecha:



# CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

Consejería de Economía, Empleo y Administraciones Públicas

PROYECTOS DE ACTUALIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE PROGRAMAS AAPP	ADAPTACIÓN DE LA GESTIÓN A NUEVAS TECNOLOGÍAS	Número de actuaciones ejecutadas	<b>ACTUALIZACIÓN DE EQUIPAMIENTOS INFORMÁTICOS EN SERVICIOS DE LA DGAP: 5</b> actuaciones ACTUALIZ. APLICACIÓN VACACIONES: 1; DOTACIÓN ESCÁNERES PARA ADAPTACIÓN OIAC LEY 39/2015: 1; DISPENSADOR TICKETS QMATIC: 1; SUMINISTRO DE UN SAI DGAP: 1; SUMINISTRO 23 TABLETS PARA IMPLANTACIÓN SAFI ,EDIANTE FIRMA BIOMÉTRICA: 1
DIFUSIÓN PROYECTOS MODERNIZACIÓN Y OTROS	TRANSPARENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Número de actuaciones ejecutadas	<b>3 ACTUACIONES:</b> 3 CAMPAÑAS CON PUNTOS DE ORIENTACIÓN AL CIUDADANO (POC)
ALQUILER LOCAL INSTALACIONES DE LA DGAP EN LA CÁMARA DE COMERCIO	MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES Y MEJORA EN EL SERVICIO PRESTADO A LOS EMPLEADOS PÚBLICOS	Valoración por parte de los empleados públicos del servicio prestado a través del CEF	ENCUESTADOS <b>1.177</b> (1.093 ONLINE y 84 PRESENCIALES) VALORACIÓN ONLINE: <b>4,34</b> sobre 5 VALORACIÓN PRESENCIAL: <b>4,42</b> sobre 5 VALORACIÓN MEDIA: <b>4,38</b> sobre 5
GASTOS CORRESPONDIENTE AL CONSUMO ELECTRICIDAD EN LOCAL DEL CEF	MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE LA DGAAPP		
OCUPACIÓN LOCAL NÚM. 14 DE LA GALERÍA DEL CARGADERO DESTINADO AL AULA DE FORMACIÓN DEL CEF	MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE LA DGAAPP	Valoración por parte de los empleados públicos del servicio prestado a través del CEF	Recogida encuestas 2º semestre por modificación cuestionario. VALORACIÓN AULA: 4,57 sobre 5 (84 encuestas)
MANTENIMIENTO SEÑALIZACIÓN IMAGEN INSTITUCIONAL	FACILITAR LA LOCALIZACIÓN E IDENTIFICACIÓN DE DEPENDENCIAS DE LA CAM AL CIUDADANO	Número de actuaciones ejecutadas (de nueva creación o de reposición)	Se ha consultado a la coordinación de Planes de Empleo y no hay información sobre las actuaciones realizadas en el "Plan de actualización de la señalética de las instalaciones dependientes de la CAM" debido a extravío de la documentación
OTRAS ACTUACIONES	CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS ADOPTADOS EN LOS PLANES DE CALIDAD Y MODERNIZACIÓN	Número de actuaciones ejecutadas	Pendiente la realización de un Plan de Innovación y Calidad de la Ciudad Autónoma de Melilla (PICACAM) en coordinación con la DGSi que integre actuaciones en materia de innovación, administración electrónica y de calidad





# CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

Consejería de Economía, Empleo y Administraciones Públicas

## APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 03/92002/22699 (ÁREA DE RECURSOS HUMANOS)

DENOMINACIÓN DE LA ACTUACIÓN	OBJETIVOS (1)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (2)	DATOS 2016
ALUMNOS EN PRÁCTICAS EN SERVICIOS DE LA DGAP	COLABORAR CON LAS UNIVERSIDADES EN SU LABOR DE FORMACIÓN PRÁCTICA A ALUMNOS, CONFORME A CONVENIOS DE LA CONSEJERÍA PPC	Número de tramitaciones de alumnos en prácticas en la CAM	No se han realizado prácticas durante el 2016. Asimismo las competencias se han trasladado a la Viceconsejería de Universidades
		Número de alumnos en prácticas en el ámbito de la DGAAPP	No se han realizado prácticas durante el 2016. Asimismo las competencias se han trasladado a la Viceconsejería de Universidades
GASTOS GENERALES GESTIÓN FUNCIÓN PÚBLICA Y OTROS	COBERTURA DE GASTOS DE FUNCIÓN PÚBLICA, CORRESPONDIENTES A CUOTAS DE COLEGIOS OFICIALES, SEGUROS, SUSCRIPCIONES, ENVÍOS DE MENSAJERÍA DE LA CONSEJERÍA, ETC.	Los indicadores no se corresponden con gestión por parte de la DGAAPP	



APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 03/92000/16200 (FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO PERSONAL)			
DENOMINACIÓN DE LA ACTUACIÓN	OBJETIVOS (1)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (2)	DATOS 2016
ATENCIÓN Y APOYO A LAS HERRAMIENTAS DE FORMACIÓN, AULA Y EVALUACIÓN ACCIONES FORMATIVAS EMPLEADOS PÚBLICOS CAM	MEJORA DE LA CALIDAD Y ACCESIBILIDAD EN LA FORMACIÓN QUE SE OFRECE POR PARTE DE LA CAM A LOS EMPLEADOS PÚBLICOS	Número de actuaciones realizadas por la empresa	TOTAL ACTUACIONES: <b>18.891</b> (Informe Anual 2016 con descripción de actuaciones)
		Número de actuaciones formativas gestionadas por la DGAAPP (fondos propios y fondos MAP) con indicación de presenciales y online	<b>52 ACTUACIONES FORMATIVAS FP: 40 ONLINE, 12 PRESENCIAL.</b> <b>24 ACTUACIONES FORMATIVAS FMAP: (22 ONLINE, SEMIPRESENCIAL 2)</b>
		Valoración de la calidad de la gestión realizada por parte del empleado público	<b>ENCUESTADOS 1.177</b> <b>VALORACIÓN: 4,42 SOBRE 5</b>
PLAN DE FORMACIÓN DE FONDOS PROPIOS DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS DE LA CAM GESTIONADOS POR LA DGAP	ADECUACIÓN DE LA FORMACIÓN OFERTADA CONFORME A PREFERENCIAS DE EMPLEADOS PÚBLICOS Y DE DDGG Y RESPONSABLES DE SERVICIO	Número de encuestas de preferencias formativas solicitadas y realizadas con distinción entre empleados públicos y DDGG y responsables de servicios	Se solicitó la realización de encuestas a la totalidad de empleados públicos con perfil de usuario corporativo y a los 24 Directores Generales de la CAM. Contestándose por parte de: <b>DDGG: 15;</b> <b>EMPLEADOS PÚBLICOS: 120</b>
		Número de actuaciones formativas gestionadas por la DGAAPP (fondos propios) con indicación de presenciales y online	<b>52 ACTUACIONES FORMATIVAS FP: 40 ONLINE, 12 PRESENCIAL.</b> <b>24 ACTUACIONES FORMATIVAS FMAP: (22 ONLINE, SEMIPRESENCIAL 2)</b>
		Valoración de la calidad de la formación recibida por parte del empleado público	ENCUESTADOS <b>1.177</b> (1.093 ONLINE y 84 PRESENCIALES) VALORACIÓN ONLINE: <b>4,34</b> sobre 5 VALORACIÓN PRESENCIAL: <b>4,42</b> sobre 5 VALORACIÓN MEDIA: <b>4,38</b> sobre 5

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 03/92000/16200 (FORMACIÓN PERSONAL NUEVO INGRESO)			
FORMACIÓN PERSONAL DE NUEVO INGRESO	DAR COBERTURA A LAS NECESIDADES FORMATIVAS DEL PERSONAL EN PRÁCTICAS QUE, CONFORME A LAS BASES DE CONVOCATORIA DE LAS PLAZAS, SE EXIJA UNA FASE DE SUPERACIÓN DE UN CURSO SELECTIVO DE FORMACIÓN	Valoración por parte del alumno en prácticas de la calidad de la formación recibida	NO SE HA VALORADO
		Número de alumnos que superen el Curso Selectivo	POLICIA: 10 DE 10; BOMBEROS: 3 DE 3





# CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

Consejería de Economía, Empleo y Administraciones Públicas

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 03/92001/16200 (FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO PERSONAL UGT)			
DENOMINACIÓN DE LA ACTUACIÓN	OBJETIVOS (1)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (2)	DATOS 2016
PLAN DE FORMACIÓN DE FONDOS PROPIOS DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS DE LA CAM GESTIONADOS POR UGT	A DETERMINAR POR LA ENTIDAD SINDICAL	A determinar por la Entidad Sindical, en su caso.	
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 03/92002/16200 (FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO PERSONAL CSIF)			
DENOMINACIÓN DE LA ACTUACIÓN	OBJETIVOS (1)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (2)	DATOS 2016
PLAN DE FORMACIÓN DE FONDOS PROPIOS DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS DE LA CAM GESTIONADOS POR CSI-CSIF	A DETERMINAR POR LA ENTIDAD SINDICAL	A determinar por la Entidad Sindical, en su caso.	
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 03/92004/16200 (FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO PERSONAL CC.OO.)			
DENOMINACIÓN DE LA ACTUACIÓN	OBJETIVOS (1)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (2)	DATOS 2016
PLAN DE FORMACIÓN DE FONDOS PROPIOS DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS DE LA CAM GESTIONADOS POR CCOO	A DETERMINAR POR LA ENTIDAD SINDICAL	A determinar por la Entidad Sindical, en su caso.	



# CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

Consejería de Economía, Empleo y Administraciones Públicas

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 03/92200/22699 (LOCALES DE ATENCIÓN AL CIUDADANO)			
DENOMINACIÓN DE LA ACTUACIÓN	OBJETIVOS (1)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (2)	DATOS 2016
ADAPTACIÓN NUEVO LOCAL PARA LA OIAC VICTORIA	MEJORA DE LAS INSTALACIONES Y ACCESIBILIDAD PARA EL CIUDADANO POR DEFICIENCIAS EN LA ACTUAL UBICACIÓN	Valoración por parte del ciudadano de la calidad de las instalaciones	Adjudicación de la obra de adaptación del Hall de la piscina municipal para nueva OIAC Victoria el 28 julio DE 2016 por importe de 76.291,92 € (IPSI incluido), retraso en la ejecución de la obra y pendiente resolución del contrato.
ACTUACIONES DE ADAPTACIÓN Y REFORMA DE INSTALACIONES	MEJORA DE LAS INSTALACIONES Y ACCESIBILIDAD PARA EL CIUDADANO	Número de actuaciones realizadas	NO SE HA REALIZADO NINGUNA ACTUACIÓN
		Valoración por parte del ciudadano de la calidad de las instalaciones	<b>4,26</b> SOBRE 5 (2.404 encuestados)
PROYECTO 2ª FASE DE RACIONALIZACIÓN DEL CONSUMO DE LA ILUMINACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEPENDIENTES DE LA DGAAPP	AHORRO ENERGÉTICO EN LAS INSTALACIONES NUEVA OIAC VICTORIA Y DGAAPP	Número de instalaciones realizadas	NO SE HA REALIZADO NINGUNA ACTUACIÓN
		Reducción del consumo eléctrico	
PROYECTO 2ª FASE DE ACTUALIZACIÓN DE EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO DE LA RED DE OIAC	ADAPTACIÓN DEL EQUIPAMIENTO A NUEVAS TECNOLOGÍAS NECESIDADES SOBREVENIDAS Y OIAC VICTORIA	Número de instalaciones/actuaciones realizadas	NO SE HA DESARROLLADO NINGUNA ACTUACIÓN
OTRAS ACTUACIONES DE ADAPTACIÓN Y REFORMA DE INSTALACIONES	MEJORA DE LAS INSTALACIONES Y DE LA ACCESIBILIDAD MEDIANTE PEQUEÑAS OBRAS DE REFORMA, SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO, ETC.	Número de instalaciones/actuaciones realizadas	NO SE HA REALIZADO NINGUNA ACTUACIÓN

C.S.V.:11350415773555400173 (https://sede.melilla.es/validacion)

Número Anotación: Fecha:





**RELACIÓN DE ANEXOS A LA MEMORIA EN MATERIAS GESTIONADAS DESDE  
DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS**

**Anexo 1. Informe de percepción de la calidad del CASAD 2016**

**Anexo 2. Avance del estudio de calidad de la Red de OIAC 2016**

**Anexo 3. Memorias correspondientes al contrato WEBTEBLON 2016**

**Anexo 4. Memoria correspondiente al contrato de Base de datos Padronales 2016**

**Anexo 5. Memoria correspondiente al contrato de Inventario de Procedimientos 2016  
(enero- junio)**

**Anexo 6. Certificado auditoría AENOR del Sistema de Gestión de Calidad de la Ciudad  
Autónoma de Melilla y Anexos al mismo**

**Anexo 7. Informe global anual de Cartas de Servicios 2016.**

**Anexo 8. Informe de Gestión del Sistema de Quejas y Sugerencias 2016**

**Anexo 9. Avance estudio de Calidad de la Formación a los Empleados Públicos de la  
Ciudad gestionada por la DGAP 2016**



MEMORIA DEMOSTRATIVA DEL GRADO EN QUE SE HAN CUMPLIDO LOS OBJETIVOS PROGRAMADOS EN LA VICECONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS (DIRECCIÓN GENERAL DE FUNCIÓN PÚBLICA) CON INDICACIÓN DE LOS PREVISTOS Y ALCANZADOS PARA SU INCLUSIÓN EN LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2016.

Es competencia de la Viceconsejería de Administraciones Públicas resolver todas las reclamaciones y todos los recursos de alzas interpuestos ante la misma en materia concerniente a lo establecido, entre otros, en el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, en las Leyes de la Función Pública y en el VIII Acuerdo Marco de los Funcionarios de la Ciudad Autónoma de Melilla, de aplicación al personal funcionario y a lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y el IX Convenio Colectivo del Personal Laboral de la Ciudad Autónoma de Melilla, de aplicación al personal laboral.

Es competencia de la Dirección General de Función Pública, dependiente de esta Viceconsejería, la Dirección de todas las funciones relacionadas con los empleados públicos que prestan sus servicios en la Ciudad Autónoma de Melilla,

### **Función de empleo**

Está relacionada con todas aquellas actividades de planificación de personal, ordenación de los recursos humanos, procesos de selección del personal funcionario por oposición libre, por promoción interna y por concurso, así como el nombramiento de funcionarios interinos y contratación del personal laboral.

- Realización de Oferta de empleo anual.
- Realización de la Relación de Puestos de Trabajo
- Trámites para cubrir puestos mediante Bolsas de Trabajo.
- Trámites para cubrir puestos mediante Oferta realizada al INEM.
- Procedimientos de procesos selectivos.
- Comisión de servicios.
- Permutas
- Cambios de destino

### **Función de administración de personal**

Engloba todas aquellas tareas administrativas relacionadas con la gestión de permisos, vacaciones o bajas, la gestión de nóminas y seguros sociales, con el derecho a la carrera profesional y con la evaluación del desempeño.

- En materia de Permisos y Licencias

1. Vacaciones anuales





# CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

Consejería de Economía, Empleo y Administraciones Públicas

2. Licencias no retribuidas
3. Licencias retribuidas
4. Matrimonio
5. Nacimiento
6. Enfermedad grave de un familiar o fallecimiento
7. Traslado o mudanza
8. Reducción de Jornadas  $\frac{1}{2}$ ,  $\frac{1}{3}$ ,  $\frac{1}{4}$  para el cuidado de familiares
9. Asuntos Propios
10. Lactancia

- Gestión y tramitación de expedientes con la Tesorería General de la Seguridad Social.
  - Gestión y tramitación de contratos de trabajo con el Servicio Público de Empleo Estatal.
  - Gestión y tramitación de expedientes con la Inspección de Trabajo.
  - Expedición de Certificaciones diversas.
  - Control de Altas y Bajas e IT mediante el sistema RED de la Seguridad Social.
  - Cotizaciones MUFACE
  - Cotizaciones ISFAS.
  - Incapacidades Temporales del personal de MUFACE por el sistema CEPIT.
  - Jubilaciones clases pasivas por el sistema JUBIL.
  - Certificados al INEM por el sistema CERTIFI@.
  - Control y fiscalización de las contrataciones de personal laboral y de los nombramientos del personal funcionario interino con el Servicio de Intervención.
  - Seguros Sociales por el sistema SILTRAM
  - Gestión de nóminas de los empleados públicos por el programa RH SP 6.2 Nómina.
- En materia de retribuciones no periódicas

1. Solicitud de Anticipos
2. Solicitud de premios
3. Nupcialidad
4. Natalidad
5. Premios de antigüedad por 25 años y 35 años.
6. Premios por jubilación.
7. Abono de sábados y festivos al personal de los diferentes Servicios.
8. Mejora en las situaciones de IT y maternidad.

En materia de Situaciones Administrativas, los trámites de

1. Servicios Especiales
2. Servicio en Comunidades Autónomas
3. Excedencias
4. Suspensión de funciones provisional o firme, mediante expediente disciplinario.



En materia de Jubilaciones, los trámites para las jubilaciones

1. Anticipada
2. Por edad
3. Por invalidez
4. Aplazamientos

En materia de derechos de los empleados

1. Reconocimiento de trienios
2. Reconocimiento de servicios previos
3. Reconocimiento del grado personal

### **Función de relaciones laborales**

Se encarga de las negociaciones con los representantes de los trabajadores, conflictos laborales o negociación colectiva.

Se incluye dentro de esta función la coordinación directa con el Gabinete de Prevención de Riesgos Laborales, para el cumplimiento de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales y del Reglamento de Adaptación o Cambio de puesto de Trabajo por motivos de Salud del Personal al Servicio de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla.

### **Función de Servicios Sociales**

Tiene como objeto ofrecer una serie de beneficios a los trabajadores para mejorar el clima laboral, mediante

- Tramitación de la ayuda social.
- Contratación de una Póliza de Seguro de Vida, Invalidez Absoluta y Permanente y Accidente para el personal de la CAM.
- Tramitación de la ayuda al estudio.

### **DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO JURÍDICO ADMINISTRATIVO**

Con relación a su escrito, que ha tenido entrada en esta Dirección General el día 24 de mayo pasado (C. Internas núm. 2017000978), relativo al requerimiento de la Intervención General de la Ciudad de una “Memoria demostrativa del grado de cumplimiento de los objetivos programados, con indicación de los previstos y alcanzados, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 211 del TRLRHL, para su inclusión en la Cuenta General del Ejercicio 2016”, le significo lo siguiente:

- Que el precitado artículo 211 (Memorias que acompañan a la Cuenta general) del TRLRHL establece que los Municipios de más de 50.000 habitantes y las demás entidades locales de ámbito superior acompañarán a la cuenta general: a) Una memoria justificativa del coste y rendimiento de los servicios públicos. b) Una memoria demostrativa del grado en que se hayan cumplido los objetivos programados con indicación de los previstos y alcanzados, con su coste.





# CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

Consejería de Economía, Empleo y Administraciones Públicas

-Según consta en escrito dirigido por el el Director General de Desarrollo Jurídico Administrativo de fecha 29/05/17 Registro de Entrada en esta Consejería nº 2017000420 de 31/05/17, en el que expone:

“Que esta Dirección General fue creada por Acuerdo de Consejo de Gobierno, de fecha 15 de abril de 2016 (BOME nº 5331, de 19 de abril de 2016), no disponiendo de Presupuesto propio en el citado ejercicio. Si perjuicio de lo anterior, por las funciones encomendadas a esta Dirección General, en el año 2016 no se ha realizado actividad alguna que estuviera vinculada a ningún coste, por lo que no puede establecerse una memoria del justificativa del coste y rendimiento de los servicios y del grado de cumplimiento de los objetivos programados, con su coste correspondiente, a efectos de su inclusión en la Cuenta General del ejercicio 2016”.

## MEMORIA CUMPLIMIENTO OBJETIVOS 2016 PATRONATO DE TURISMO DE MELILLA

### INDICE DE PROGRAMAS

1. FOMENTO DE LA OFERTA TURÍSTICA A TRAVÉS DE TOUROPERADORES NACIONALES E INTERNACIONALES
2. FOMENTO DEL TURISMO CULTURAL Y PATRIMONIAL
3. FOMENTO DEL TURISMO ACTIVO Y DEPORTIVO
4. CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE COSTUMBRES Y TRADICIONES POPULARES
5. FOMENTO DE LA INTERCULTURALIDAD COMO
6. ELEMENTO DIFERENCIADOR EN LA OFERTA TURÍSTICA

#### OBJETIVO 1º

**IMPULSAR LA OFERTA TURÍSTICA MEDIANTE LA CREACIÓN Y MANTENIMIENTO DE PAQUETES TURÍSTICOS VACACIONALES**

#### OBJETIVOS DE GESTIÓN:

Incrementar la oferta turística en las agencias de viajes presenciales y on line para acercar al ciudadano los recursos turísticos de la Ciudad.



# CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

Consejería de Economía, Empleo y Administraciones Públicas

INDICADOR	OBJETIVOS	RESULTADOS
Subvención nominativa África Travel 12.000,00€	Paquete Tur. Especial Melilla	Cumplido
Subvención nominativa Alborán Ocio 35.000,00€	Desarrollo programa excursiones Melilla	Cumplido
Subvención nominativa Andalucía Travel 18.000,00€	Paquete turístico Especial Melilla	Cumplido
Subvención nominativa Luxotour 60.000,00€	Paquete turístico	Cumplido
Contrato servicios Halcón Viajes 95.000,00€	Paquete turístico	Cumplido

**El grado de cumplimiento de los objetivos ha sido satisfactorio ya que se ha cumplido el objetivo de tener a disposición de los turistas una amplia gama de recursos así como tener presencia del destino Melilla en el mercado turístico nacional.**

**Grado de cumplimiento: 100%**

## OBJETIVO 2º

### FOMENTO DEL TURISMO CULTURAL Y PATRIMONIAL

#### OBJETIVOS DE GESTIÓN

Fomento de actuaciones culturales que incrementen la oferta lúdica y de ocio como complemento a la oferta turística.

Se pretende continuar con eventos consolidados anualmente como son las Jornadas de Jazz de Melilla

INDICADOR	OBJETIVOS	RESULTADOS
-----------	-----------	------------





CIUDAD AUTÓNOMA  
DE  
**MELILLA**

Consejería de Economía, Empleo y Administraciones Públicas

Subvención nominativa    Jornadas Jazz                    Cumplido  
Patronato Centro  
Asociado UNED  
Melilla  
12.000,00€

**Se ha cumplido con el fin del objetivo al consolidarse un año más las Jornadas de Jazz, con la repercusión mediática esperada, sobre todo dentro del sector cultural al que pertenece.**

**Grado de cumplimiento: 100%**

**OBJETIVO 3º**

**FOMENTO DEL TURISMO ACTIVO Y DEPORTIVO**

OBJETIVOS DE GESTIÓN

Organizar eventos y citas deportivas que fomenten la captación de visitantes, y mantener su perdurabilidad en el tiempo.

INDICADOR	OBJETIVOS	RESULTADOS
Subvención nominativa Delfi Sport Melilla 15.000,00€	Rally Baja África	Cumplido
Subvención nominativa Club Scorpio Aventuras 8.000,00€	Programa viajes aventuras	No cumplido*
Subvención nominativa Control de Fauna "El Quinto". 36.000,00€	Mantenimiento Centro Aves "Fuerte de Rostro gordo	Cumplido

\* No ejecutado al no presentar unos programas de viajes participativos de aventuras dentro de los colectivos melillenses del sector.



**Grado de cumplimiento: 80%**

**OBJETIVO 4º**

**CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE COSTUMBRES Y TRADICIONES POPULARES**

**OBJETIVOS DE GESTIÓN**

Cooperación en el mantenimiento de elementos patrimoniales. Destinado a asociaciones culturales y religiosas.

<b>INDICADOR</b>	<b>OBJETIVOS</b>	<b>RESULTADOS</b>
Subvención nominativa Amigos Museo Automóvil de Melilla. 30.000,00€	Conservación museo	Cumplido
Subvención nominativa Cofradía Mayor Dolor 9.000,00€	Rehabilitación enseres	Cumplido
Subvención nominativa Cofradía Jesús Cautivo. 9.000,00€	Rehabilitación enseres	Cumplido
Subvención nominativa Hermandad del Rocío 7.000,00€	Mantenimiento casa hermandad y representación nacional	Cumplido

**Grado de cumplimiento: 100%**

**OBJETIVO 5º**





**FOMENTO DE LA INTERCULTURALIDAD COMO ELEMENTO DIFERENCIADOR DE LA OFERTA TURÍSTICA**

**OBJETIVOS DE GESTIÓN**

Mantenimiento de la Ruta de los Templos como producto turístico, para poder ofrecer información sobre los templos más emblemáticos representantes de las distintas culturas que conviven en la Ciudad de Melilla.

<b>INDICADOR</b>	<b>OBJETIVOS</b>	<b>RESULTADOS</b>
Subvención nominativa Mezquita Zawiya Al Alawiya. 20.000,00€	Mantener abierto el templo al público en general	No cumplido*
Subvención nominativa Comunidad Hindú de Melilla. 15.000,00€	Mantener abierto el templo al público en general	Cumplido
Subvención nominativa Comunidad Israelita de Melilla. 31.000,00€	Mantener abierto el templo al público en general	Cumplido

\* No ejecutado al estar pendiente de la justificación de la subvención del ejercicio anterior. No obstante, el servicio se ha seguido manteniendo y el templo ha podido ser visitado dentro de la programación de la Ruta de los Templos

**Grado de cumplimiento: 100%**



## PROYECTO MELILLA S.A ( PROMESA)

### PROYECTO DE PRESUPUESTO DE PROYECTO MELILLA, S.A. AÑO 2016 OBJETIVOS Y MEMORIA DE ACTIVIDADES

#### ACTUACIÓN GENERAL

**La Sociedad Pública para la Promoción Económica de Melilla (PROMESA) ofrece al empresariado melillense un servicio integral que comprende desde la información, formación y asesoramiento empresarial hasta la financiación, ubicación y seguimiento de las empresas. Para ello, PROMESA. dispone tanto de personal como de infraestructura suficiente.**

**La actuación general de Proyecto Melilla, S.A. se concreta en:**

#### *Información y Comunicación Empresarial*

El objetivo de este servicio es favorecer la toma de decisiones en el ámbito empresarial, además de facilitar el acceso del empresario a las fuentes de información.

Para desarrollar esta actividad Proyecto Melilla, S.A. lleva a cabo las siguiente acciones:

- Plan de Promoción Económica de Melilla. Tiene como objetivo difundir las ventajas económicas existentes en nuestra ciudad a nivel local, nacional e internacional.
- Páginas web. A través de [www.promesa.net](http://www.promesa.net) y [www.melillaorienta.es](http://www.melillaorienta.es) Proyecto Melilla, S.A. ofrece una serie de servicios en continua actualización. El objetivo es poner a disposición del usuario en general, una herramienta sencilla y cómoda para acceder a la información.
- Cooperación con otras entidades como la Asociación Española de Agencias Desarrollo Regional, el Centro de Información Europea *-Europa Direct-*, la Cámara Oficial de Comercio Industria y Navegación de Melilla, la Confederación de Empresarios de Melilla, así como otras asociaciones empresariales y de comerciantes y los distintos sindicatos de la Ciudad. Proyecto Melilla, S.A. mantiene un estrecho vínculo con estas entidades con la finalidad de llevar a cabo actividades que mejoren la prestación de servicios a las PYMES.





# CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

Consejería de Economía, Empleo y Administraciones Públicas

- **Atención de consultas sobre financiación de proyectos empresariales. Proyecto Melilla, S.A. ofrece a las empresas la información para la financiación de proyectos e iniciativas empresariales, disponiendo para ello de un gabinete de asesoramiento empresarial, y siendo punto PAE.**

- Realización y asistencia a eventos y conferencias.
- Ampliación y reciclaje especializados en temas empresariales y económicos.

### *Creación de Empresas*

Proyecto Melilla, S.A. ofrece a los empresarios y emprendedores asesoramiento personalizado, formación específica y acceso a líneas de financiación. Con el programa *Vivero y Centro de Empresas*, el empresario puede desarrollar un proyecto desde la idea inicial hasta su consolidación.

#### **El itinerario de este servicio se concreta en:**

- **Captación de ideas empresariales:** A través de charlas, seminarios y conferencias dirigidas a posibles emprendedores.
- **Creación de empresas:** Una vez detectadas las ideas, se realiza un seguimiento, formando al futuro empresario, ayudándole a dar los pasos necesarios para llegar a formar su propia empresa.
- **Financiación:** PROMESA ofrece ayudas a fondo perdido dirigidas a la consolidación de empresas, así como a la innovación y modernización de las mismas. Estas ayudas se hallan contempladas en los distintos programas operativos europeos, así como en el programa estatal INNOEMPRESAS.

**Asimismo, PROMESA actúa como intermediario entre el emprendedor y las entidades financieras, ofreciendo a los futuros empresarios la posibilidad de obtener microcréditos.**

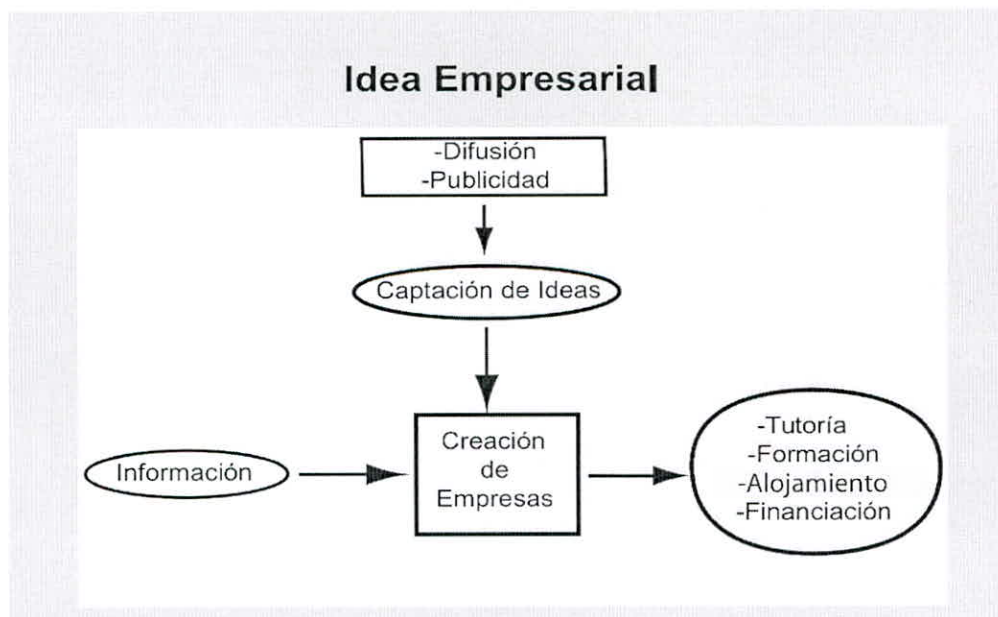
- **Ubicación de empresas.** Proyecto Melilla dispone de 12 naves industriales y 8 locales comerciales que pone a disposición del empresario en régimen de alquiler.
- **Consolidación de empresas:** Una vez que los proyectos se han iniciado, Proyecto Melilla realiza un seguimiento a las empresas, detectando sus necesidades y aportado toda la ayuda necesaria a través de tutorías personalizadas, formación, alojamiento, financiación, etc.

#### **Formación de Empresarios y Trabajadores**

**Una de las principales funciones de PROMESA es fomentar la formación de calidad dirigida hacia los colectivos con mayores dificultades de inserción laboral, así como a trabajadores en activo y empresarios. Proyecto Melilla una vez analizadas las carencias formativas de los distintos colectivos y necesidades del mercado laboral lleva a cabo las diferentes acciones formativas a través de:**



- Itinerarios de Inserción de Desempleados,
- Programa Formativos para Trabajadores,
- Programas de Formación en Gestión Directa.



### Medios Personales e Infraestructura

Para llevar a cabo su actividad Proyecto Melilla, S.A. dispone de personal adscrito a los distintos departamentos de la empresa.

PROMESA se halla dividida en los siguientes departamentos:

- Departamento de Ayudas.
- Departamento de Formación.
- Vivero de empresas.
- Servicios de Fondos Europeos.
- Departamento de Administración.
- Servicio de Desarrollo Económico.

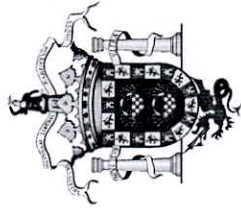
PROMESA dispone de la siguiente infraestructura:

- Centro de empresas.
- Vivero de empresas.
- Escuela de Hostelería de Melilla.
- Escuela Hispano Marroquí de Negocios.



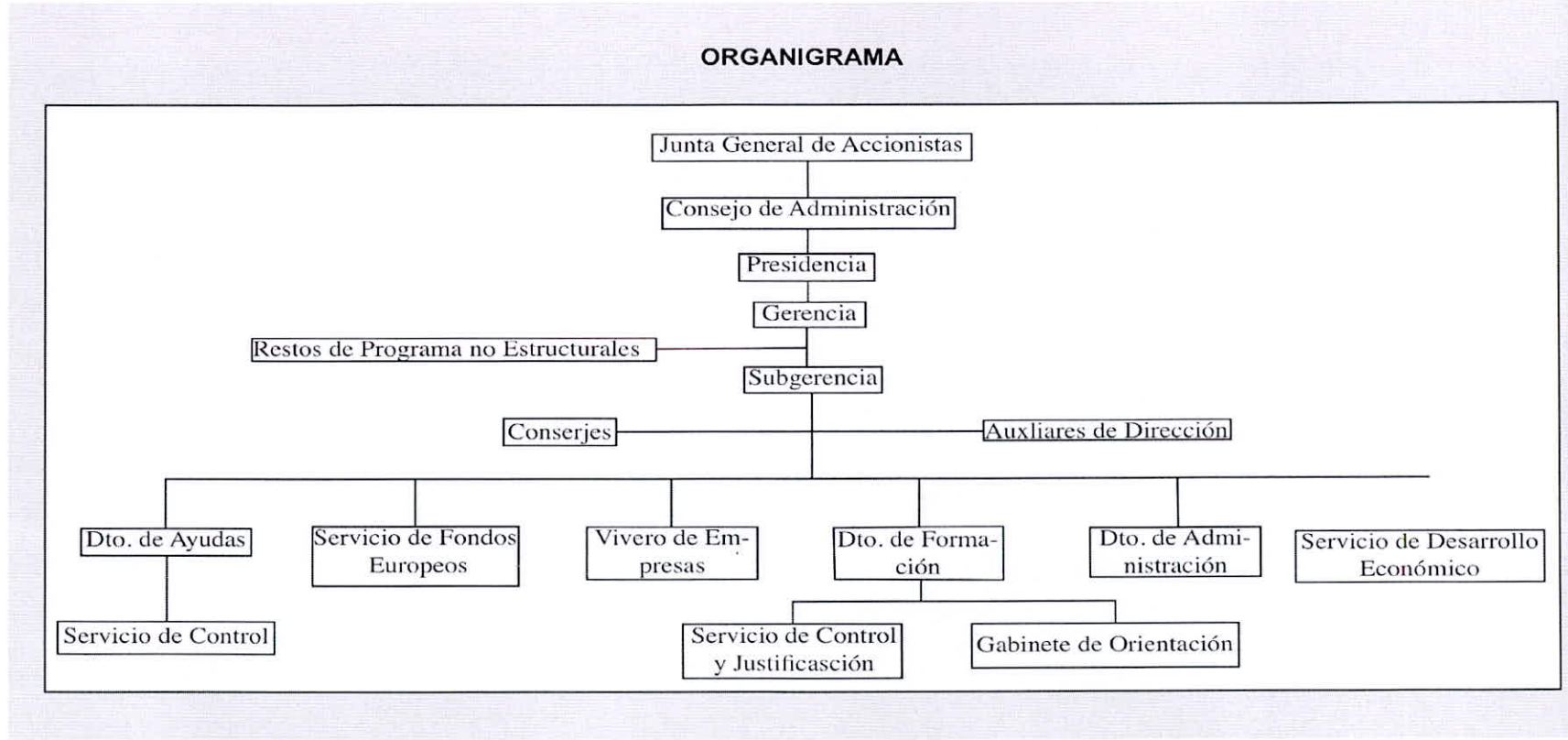
*Escuela de Negocios.  
Visita del Comisario Samecki a  
las instalaciones*





CIUDAD AUTÓNOMA  
DE  
**MELILLA**

Consejería de Economía, Empleo y Administraciones Públicas





**LIQUIDACIÓN ECONÓMICA DEL PRESUPUESTO DE PROYECTO  
MELILLA, S.A.U.**

El Presupuesto de Proyecto Melilla, S.A.U. para el año 2016 fue aprobado en Consejo de Administración de la sociedad el día 28 de Diciembre de 2016 por la mayoría de sus miembros, y posteriormente, tuvo su aprobación definitiva, en el Presupuesto General consolidado de la Ciudad Autónoma de Melilla, sus Organismos Autónomos y sus Sociedades Mercantiles el día 1 de Marzo de 2016, mediante Decreto Nº 7 de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, y publicado en BOME Extraordinario Nº 4 de 2 de Marzo de 2016.

Dicha aprobación fue por un importe total de 5.256.937,00 euros , con el siguiente desglose:

CAPITULO III TASAS Y OTROS INGRESOS	154.000,00
CAPITULO IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.721.937,00
CAPITULO VII TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.381.000,00
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>5.256.937,00</b>

El Presupuesto de Proyecto Melilla, SAU, se desglosó en 13 Programas, uno de ellos, el de Administración General financia los gastos generales de funcionamiento de la empresa, atendiendo a las indicaciones realizadas por el Tribunal de cuentas, se consideran íntegramente aportaciones del socio, resultando por tanto, todos los gastos que se produzcan en este programa perdidas de la empresa, tal y como se determina en las cuentas generales de la sociedad.

Cabe recordar que dentro de los 13 Programas que según el Presupuesto, Proyecto Melilla S. A. ha desarrollado durante la anualidad 2016, hemos de tener en cuenta que hay una serie de Programas que son de ejecución anual y otro que son de ejecución plurianual, éstos últimos no se liquidan anualmente, por lo que los remanentes generados se mantienen en la sociedad para seguir ejecutándolos en sucesivos años.

En el año 2016 se produjo un cambio de aplicación presupuestaria dentro del desglose por programas, concretamente se aprobó en Consejo de Administración de fecha 21 de Noviembre de 2016, y que consistía en el traspaso de presupuesto del Programa Melilla Forma al Programa de Escuela de Hostelería a fin de poder llevar a cabo la sustitución inmediata de las cámaras frigoríficas que se habían estropeado y no tenían la posibilidad de reparación, por un importe de 35.000 euros.

De los programas que tiene carácter plurianual, al margen del Programa Operativo FSE 2014-2020 , los saldos de sus presupuestos se incorporan al año siguiente, la liquidación que, según se desprende de la contabilidad, nos da los saldos de cada uno de los programas es la siguiente:

**PROGRAMA 2/16 : CENTRO VIVERO DE EMPRESAS** , genera un saldo positivo de 51.161.60 euros, de saldos de anualidades anteriores y que se van a aplicar en el año 2017.





# CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

Consejería de Economía, Empleo y Administraciones Públicas

**PROGRAMA 6/16 Y 7/16 : ESCUELA DE CONSTRUCCIÓN Y HOSTELERIA**, genera un saldo positivo de 34.946,54 euros, de saldos de anualidades anteriores y que se van a aplicar en el año 2017.

**PROGRAMA 8/16 : PLAN DE PROMOCIÓN ECONÓMICA** , genera un saldo positivo de 11.708,27 euros, de saldos de anualidades anteriores y que se van a aplicar en el año 2017.

A estos hay que añadir todas las adjudicaciones pendientes de liquidar a 31 de diciembre de 2016, por tanto que han seguido ejecutándose durante el 2017 .

Por otro lado, los programas, considerados de ejecución anual y que se han liquidado con la Ciudad autónoma, son los siguientes:

**PROGRAMA 1/16 : PROGRAMA DE AYUDAS** , genera un saldo positivo de 69.584,21 euros, debido principalmente a las bajas laborales de larga duración del personal adscrito a este programa.

**PROGRAMA 3/16: PLAN DE EMPLEO Y FORMACIÓN**, genera un saldo positivo de 94.438,01 euros, debido a un menor gasto en los costes salariales del personal adscrito a este programa, casi 71.000 euros, debido a bajas laborales y un menor gasto en la contratación de servicios, que se han trasladado al año 2017, por importe de 23.000 euros.

**PROGRAMA 4/16: PROGRAMA DE FONDOS EUROPEOS**, genera un saldo positivo de 142.38 euros, debido a un menor gasto en los costes salariales del personal adscrito a este programa.

**PROGRAMA 9/16: EUROPE DIRECT**, genera un saldo positivo de 5.063,03 euros, debido a un menor gasto en los costes salariales del personal adscrito a este programa, y un menor gasto en Publicidad.

PROGRAMA	DENOMINACION	IMPORTE
1/16	PROGRAMA DE AYUDAS	69.584,21 euros
3/16	PLAN DE EMPLEO Y FORMACIÓN	94.438,01 euros
4/16	PROGRAMA DE FONDOS EUROPEOS	142.38 euros
9/16	EUROPE DIRECT	5.063,03 euros
<b>TOTAL</b>	<b>A DEVOLVER</b>	<b>169.227,63 euros</b>

La liquidación del Presupuesto, una vez consensuado con la Intervención de la Ciudad, se procedió a la devolución de los 169.227,63 euros el día 30 de Marzo de 2017.

No obstante, y durante el año 2016 se procedió a la devolución de las cantidades no adjudicadas en los regímenes de ayudas del programa 11/16, por los siguientes importes:

“Subvención .ayudas creación, ampliación y diversificación PYMES” , presupuestado por 500.000 euros, y cobradas por ,304.301,42.

“Subvención a locales comerciales” , presupuestado por 400.000 euros, y cobradas por ,122.540,50



CIUDAD AUTÓNOMA  
DE  
**MELILLA**

Consejería de Economía, Empleo y Administraciones Públicas

“Subvención a comercios afectados por peatonalización” presupuestada por 237.394,56 y cobrada por 17.108,85

Al igual que se renunció al Presupuesto de la Fundación para el Desarrollo Hispano-marroquí (FHIMADES) por importe de 25.000 euros





# CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

Consejería de Economía, Empleo y Administraciones Públicas

**PROGRAMA: 1/16. DEPARTAMENTO DE AYUDAS Y CONTROL**  
**Responsable: JEFE DE DEPARTAMENTO DE AYUDAS: Paz Serrano Darder**

En el Departamento de Ayudas y Control de Proyecto Melilla, S.A se llevan a cabo actividades de difusión, información, asesoramiento de las ayudas que gestiona directamente Proyecto Melilla, S.A. o en colaboración con entidades financieras o del Estado, que tiene entre otras actividades la concesión de los diferentes tipos ayudas a empresas elaboradas desde la dirección de la empresa en consonancia con la consejería de economía Empleo y Turismo, de servicios a las distintas unidades que componen la Consejería, así como el control y seguimiento de las mismas, elaborando informes y elevando propuestas de resolución de estas ayudas a los órganos de decisión.

Desde este departamento, se gestionan las solicitudes y tramitación de los distintas ayudas a empresas, tanto de las financiadas con fondos Europeos, como las que son financiadas con Fondos Propios o a través de encomiendas de gestión; en todos los casos, son programas plurianuales en los que la determinación de un resultado, frente a una previsión es compleja debido a este carácter plurianual.

Este Departamento dispone además de un servicio de control sobre las ayudas concedidas, que

Controla la ejecución de los proyectos empresariales y determina su grado de cumplimiento. Igualmente, y desde finales de 2014, el Departamento de Ayudas a Empresas, cuenta con un Gabinete de asesoramiento empresarial, cofinanciado con el Fondo Social Europeo, que está compuesto por dos técnicos medios :

Para la consecución de estos objetivos dicho departamento, además de los dos técnicos del gabinete de orientación empresarial, consta de :

- Un jefe de departamento
- Tres técnicos medios
- Tres auxiliares administrativos, uno de ellos destacado en la Consejería de Economía.

Durante todo el año 2016, se han puesto en marcha los Programas Operativos para Melilla 2014-2020, de FEDER y de FSE, poniendo en marcha todas las bases reguladoras de ayudas a empresas, en inversión y empleo que van a regir durante los citados Programas, y posteriormente las Convocatorias que han tenido aplicación durante la anualidad 2016.

En este departamento se han recogido las solicitudes de las empresas a los diferentes regímenes de ayudas, para el año 2016, se han resuelto ayudas de los siguientes regímenes:



# CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

Consejería de Economía, Empleo y Administraciones Públicas

Ayudas a la inversión con creación de empleo en las pequeñas y medianas empresas	FEDER 2014-20
Ayudas Financieras a la Inversión, Convocatoria Microempresa	FEDER 2014-20
Ayudas Financieras a la Inversión, Convocatoria Para empresas que obtengan o mejoren sus sistemas de calidad	FEDER 2014-20
Ayudas al fomento del empleo y autoempleo en Melilla	FSE 2014-2020
Ayudas a la creación , ampliación y diversificación de PYMES	Fondos propios
Ayudas para locales comerciales y de servicios que adecuen sus estructuras a la peatonalización de diversas zonas de la Ciudad, así como empresas afectadas por el Pmus	Fondos propios
Ayudas a la adecuación , Mejora, Ampliación y/ Modernización de Locales Comerciales y de Servicios	Fondos Propios

Para desarrollar este programa, además de los costes salariales, se estiman una serie de gastos necesarios para desarrollar dicha actividad, como son gastos de desplazamiento y publicación de folletos para difusión de ayudas

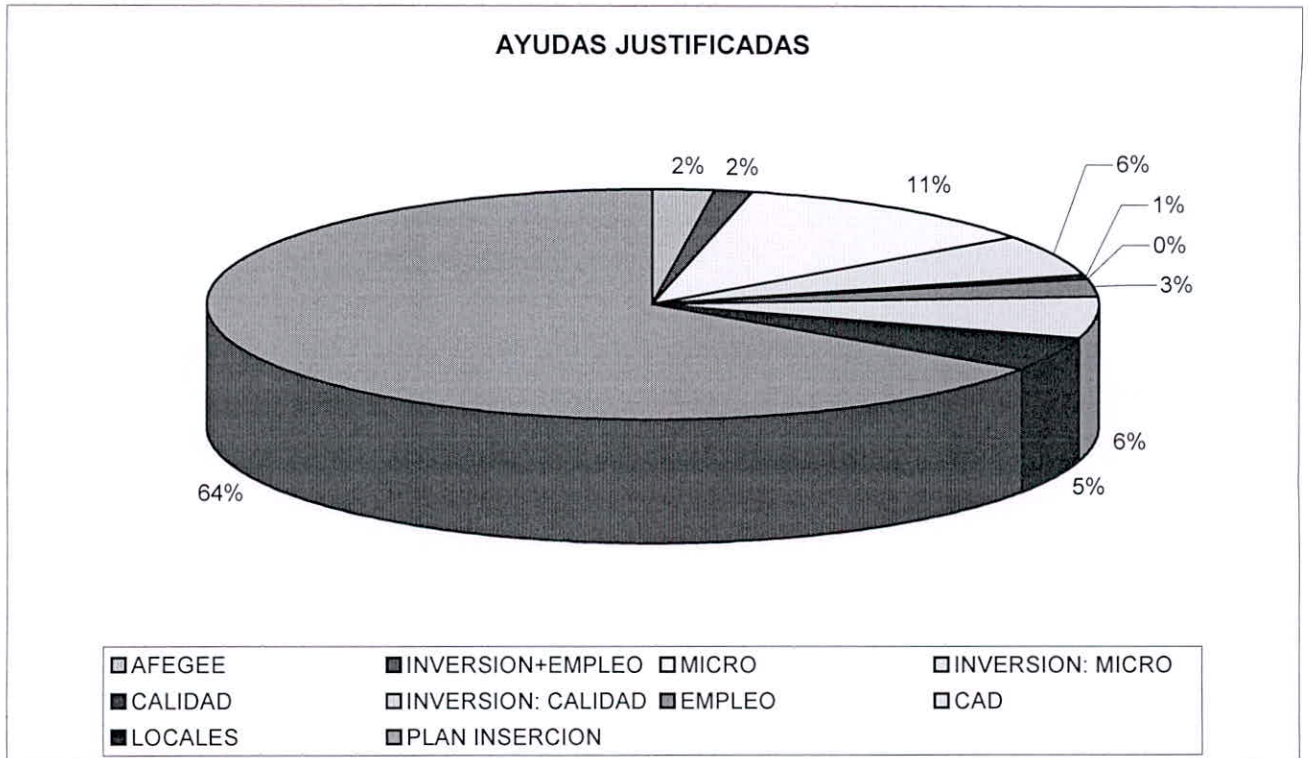
Las ayudas pagadas durante el año 2016 fueron las siguientes:

AYUDAS	Nº EMPRESAS	EMPLEO	INVERSION	SUBV. RECIBIDA
AFEGEE 2007-2013	4	5	308.738,34 €	94.472,94 €
INVERSION CON CREACION DE EMPLEO	3	3	392.712,57 €	58.141,05 €
MICROEMPRESAS 2007-2013	21	0	284.148,17 €	99.508,38 €
AYUDAS A LA INVERSION, CONV.: MICROEMPRESAS	11	0	192.989,84 €	66.564,50
CALIDAD 2007-2013	1	0	28.704,00 €	11.581,60 €
EMPLEO Y AUTOEMPLO	5	7	29.103,63 €	19.500,00€
PLAN DE INSERCION LABORAL	123	123	0 €	562.852,19 €
CAD	11	27	346.304,58 €	182.551,23 €
ADECUACION LOCALES	9	0	41.519,36 €	26.062,42 €
INCENTIVOS REGIONALES	0	0	0,00 €	0,00 €
<b>TOTAL</b>	<b>188</b>	<b>165</b>	<b>1.624.259,46 €</b>	<b>1.121.254,11 €</b>





Las ayudas pagadas



**PROGRAMA: 2/16 CENTRO-VIVERO DE EMPRESAS**

**Responsable: DIRECTOR DE CENTRO: Juan José Viñas del Castillo**

El Centro – Vivero de Empresas de Proyecto Melilla, S.A.U., tiene como función principal, y por tanto como meta fundamental de su actuación, el desarrollo de la actividad necesaria para asistir a las empresas acogidas en las instalaciones del Programa.

PROMESA dispone para ello, en el Vivero de Empresas, de 8 locales comerciales y dos despachos ubicados en su área administrativa y, en el Centro de Empresas, de 12 naves industriales. En dichos espacios físicos se ubican las diferentes iniciativas empresariales, en régimen de alquiler, destinados a acoger de modo temporal a empresas de nueva creación, acompañarlas y prestarles determinados servicios en los primeros años de su desarrollo.

Proyecto Melilla, S.A. dispone, además, de otros Centros:



# CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

Consejería de Economía, Empleo y Administraciones Públicas

- Centro de Formación para Oficios de la Construcción y Artesanía. (Monte María Cristina)
- Escuela de Hostelería (Antigua Maestranza de Ingenieros, en Melilla la Vieja), edificación propiedad de la Ciudad Autónoma de Melilla, cedidas a Proyecto Melilla S.A.U., para su rehabilitación y mantenimiento .

Las actuaciones de mantenimiento y conservación de estas dos instalaciones son responsabilidad del Programa Centro-Vivero de Empresas resaltando que, los recursos humanos adscritos al mismo, son los que se encargan de que todo este funcionando y mantenido, imputándose los gastos de las diferentes actuaciones y servicios necesarios, de manera diferenciada, a cada uno de los Programas en los que se encuentran incluidos.

Para la consecución de estos objetivos dicho departamento consta de:

- Un director del Centro-Vivero de Empresas
- Un técnico medio en administración.
- Dos auxiliares administrativos.

PROYECTO MELILLA, S.A.U. cuenta con estructuras de acogida temporal de empresas a las que les presta determinados servicios encaminados a que, una vez finalizado el periodo de permanencia, se hallen en situación de competir y actuar en condiciones de mercado

Tiene un sistema de rentas variables en progresión aritmética creciente de forma que, al finalizar el contrato, éstos sean similares a los establecidos en el mercado libre.

Los servicios prestados son:

- Áreas de utilización: Local, dotaciones, mobiliario.
- Servicios ofimáticos en general
- Asesoramiento empresarial: laboral, fiscal, contable.
- Oficina técnica: Captación de trabajo, contratación, estudios/proyectos, etc.

Para ello se incurren en una serie de gastos, además de los de personal adscrito, derivados de los gastos generales que producen estas empresas, así como de los de mantenimiento, reparaciones, limpieza y adecuación de todos los locales y naves y del entorno en el que se encuentran ubicados.

Este Programa incluye los gastos de mantenimiento de los elementos comunes del Centro de Empresas donde se encuentran ubicadas las oficinas de Proyecto Melilla, S.A., tales como ascensores, aljibes, extintores, bombas de agua, aire acondicionado, vehículos, etc.

Al margen de los trabajos relacionados con las labores de revisión y/o mantenimiento de las instalaciones, sistemas o elementos, se han llevado a cabo una serie de actuaciones encaminadas a la reparación, adecuación o mejora, entre las que se destacan

OFICINAS CENTRALES/CENTRO DE EMPRESAS:

- Cambio de iluminación en cafetería
- Instalación de nuevos Paneles y carpelería
- Sustitución de cortinas y estores





# CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

Consejería de Economía, Empleo y Administraciones Públicas

- Limpieza de arquetas y colectores de la red de saneamiento
- Adecuaciones de naves
- Mantenimiento de la cubierta del edificio principal.
- Mantenimiento de la cubierta de las naves del Centro de Empresas.
- Mantenimiento de puertas de acceso a vial interior y zona de aparcamiento.
  - Sustitución/mantenimiento de sistemas de detección de incendios y alarma antirrobo.
- ITV de los vehículos oficiales.
- Traslados de mobiliario y documentación.
- Tratamientos de desinfección.

## VIVERO DE EMPRESAS:

- Pintura del vallado exterior
- Adecuación de sistema de alarma y centralita
- Saneado de armario de comunicaciones
- Sustitución del grupo hidropresor
- Poda selectiva
- Renovación de acometida de fontanería a locales
- Limpieza de arquetas y colectores de la red de saneamiento
- Mantenimiento de la cubierta del edificio.
- Tratamientos de desinfección.

## OBJETIVOS ALCANZADOS:

Siendo el objetivo fundamental la germinación de ideas empresariales, el aprendizaje y consolidación de las iniciativas insertadas, de muy variada naturaleza, tras analizar el desarrollo durante el Ejercicio 2016, se puede determinar:

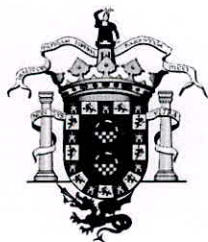
Grado de ocupación:

La ocupación durante el Ejercicio 2016, ha sido :

- Vivero de empresas: del 83.33 %, generando 8 empleos
- Centro de empresas: 55,56% generando 14 empleos
- Cafetería centro de empresas: 100% generando 1 empleo

Facturación neta:

La facturación total neta alcanzada, se cifra en 924.318,41 €, un 3,6% superior, a la correspondiente al Ejercicio anterior, como consecuencia de la consolidación de aquellas empresas insertadas en Ejercicios anteriores.



CIUDAD AUTÓNOMA  
DE  
**MELILLA**

Consejería de Economía, Empleo y Administraciones Públicas

Empleos generados:

El empleo medio generado ha sido de 23 personas.





# CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

Consejería de Economía, Empleo y Administraciones Públicas

## **PROGRAMA: 3/16 EMPLEO Y FORMACIÓN**

**Responsable: JEFE DE DEPARTAMENTO DE FORMACIÓN: Eduardo Gallardo Zambrana**

---

Una de las principales funciones de PROMESA es fomentar la formación de calidad dirigida hacia los colectivos con mayores dificultades de inserción laboral, así como a trabajadores en activo y empresarios.

El Programa de Empleo y Formación de Proyecto Melilla, S.A., tiene como función principal y, por tanto, como meta fundamental de su actuación, el elaborar y desarrollar programas formativos, de forma que se consiga una mayor formación y con ello, una mayor empleabilidad.

Para ello, desde este departamento se gestiona la mayor parte de la participación de Proyecto Melilla, S.A. en los diferentes los Programas Operativos del Fondo Social Europeo, participando en la elaboración de bases Reguladoras y Convocatorias, estudiando, analizando y valorando las propuestas de entidades a dichas convocatorias, y posteriormente el seguimiento y las liquidaciones de las acciones formativas.

Las personas adscritas a este programa, por tanto gestionan buena parte de los Programas Operativos FSE para melilla, así como la mayor parte de las actuaciones del programa Melilla forma, aunque ambos tienen un programa diferenciado, donde se ven los costes imputados a cada uno de los programas.

PROMESA cuenta con un Departamento de Formación, con personal especializado así como con un gabinete de orientación laboral que coordina la realización de un gran número de acciones formativas.

Para la consecución de estos objetivos dicho departamento consta de :

- Un jefe de departamento Formación
- Un técnico medio en administración.
- Tres auxiliares administrativos.
- Un Psicólogo y un Pedagogo.
- 2 ordenanzas

Los programas que este departamento participa, y se va a detallar su ejecución son:

- 1. PROGRAMA OPERATIVO DE EMPLEO JUVENIL.**
- 2. PROGRAMA OPERATIVO DEL FSE 2014-2020.**
- 3. PROGRAMA MELILLAFORMA.**
- 4. PROGRAMA MELILLAORIENTA-AGENCIA DE COLOCACIÓN.**

**1. PROGRAMA OPERATIVO DE EMPLEO JUVENIL.**



### 1.1. GABINETE DE ORIENTACIÓN LABORAL / AUTOEMPLEO JUVENIL Y EMPLEABILIDAD DE JÓVENES (REDES).

- EJE PRIORITARIO 1
- PRIORIDAD DE INVERSIÓN 8.2
- OBJETIVO ESPECÍFICO 8.2.1.
- DESCRIPCIÓN DE LA OPERACIÓN:

Se ha actuado mediante tres actuaciones que confluyen en una Orientación Integral para el Empleo y el Autoempleo en función de las demandas realizadas por los usuarios:

- 1) Orientación para la Búsqueda Activa de Empleo (AGENCIA DE COLOCACIÓN)
- 2) Orientación Profesional (INSCRIPCIÓN CURSOS DE FORMACIÓN)
- 3) Orientación para el Autoempleo (PUNTO DE ATENCIÓN AL EMPRENDEDOR)

Asimismo se continúa con las labores de inscripción asistida en el Sistema de Garantía Juvenil a los usuarios que lo demandan.

Durante 2016 se atendió a un total de 257 usuarios, a los que se les facilitó "Orientación Profesional". Además se ha colaborado en la "Búsqueda Activa del Empleo" del usuario mediante su inscripción en el portal [www.melillaorienta.es](http://www.melillaorienta.es), manteniéndole informado a través de medios electrónicos de las ofertas de empleo publicadas.

A 31 de diciembre 2016 se ha alcanzado un total acumulado de 552 personas atendidas (259 hombres 293 mujeres 69 inactivos) beneficiarios de Garantía juvenil que han sido atendidos por el Gabinete, lo que supone un 71,5% de cobertura sobre el total de 771 beneficiarios inscritos a 31/12/2016.

El número total de personas inscritas (beneficiarios y no beneficiarios) en el sistema a 31/12/2016 asciende a 1.075 personas.

### 1.2. ESCUELA DE HOSTELERÍA Y TURISMO.

- EJE PRIORITARIO 5
- PRIORIDAD DE INVERSIÓN 8.2
- OBJETIVO ESPECÍFICO 8.2.2.
- DESCRIPCIÓN DE LA OPERACIÓN:

Para el curso 2015/2016 se pusieron en marcha las siguientes actuaciones, a través de convocatoria publicada en BOME 5629 de 15 de septiembre de 2015. Se pretende subvencionar los proyectos formativos siguientes:

- Acciones de la Rama Profesional de Turismo y Hostelería, Área profesional: Hostelería, especialidad: Cocina (1400 horas)
- Acciones de la Rama Profesional de Turismo y Hostelería, Área profesional: Hostelería, especialidad: Servicio de Restaurante y Bar (1250 horas)
- Acciones de la Rama Profesional de Turismo y Hostelería, Área profesional: Hostelería, especialidad: Operaciones básicas e iniciación a la pastelería (200 horas)
- Acciones de la Rama Profesional de Turismo y Hostelería, Área profesional: Hostelería, especialidad: Curso de técnicas básicas culinarias e iniciación a la cocina (230 horas)





Mediante la organización de prácticas en empresas y en el propio comedor de la Escuela de Hostelería, se fomentan ciertas actitudes en el alumnado como capacidad de aprender y evolucionar, flexibilidad, capacidad de trabajo en equipo o habilidad de comunicación, entre otras, vitales para un desarrollo profesional en el mundo de la hostelería, consiguiendo de esta manera preparar al alumnado frente a las demandas reales del sector empresarial.

Durante 2016 han finalizado los 4 proyectos formativos que completaron 57 alumnos de los 60 que empezaron y han supuesto un total de 3.080 horas de formación.

### 1.3. PREPARACIÓN PARA OBTENCIÓN DE TÍTULOS DE FP Y/O GRADUADO ESCOLAR. PROGRAMAS DE SEGUNDA OPORTUNIDAD.

- EJE PRIORITARIO 5
- PRIORIDAD DE INVERSIÓN 8.2
- OBJETIVO ESPECÍFICO 8.2.2.
- DESCRIPCIÓN DE LA OPERACIÓN:

1.2.1. Acciones destinadas a formar a los ciudadanos de la UE empadronados en la Ciudad de Melilla en situación de desempleo, especialmente los que no continúan en los sistemas de enseñanza reglada, mayores de 18 años inscritos como beneficiarios en el Sistema de Garantía Juvenil, mediante el acceso de los jóvenes desempleados inscritos en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil a cursos de preparación para la superación de la prueba de Graduado en ESO o la Prueba de acceso a FP Grado Medio del Ministerio de Educación Cultura y Deporte en el año 2017.

Con este fin se adjudicaron, mediante procedimiento iniciado a través de Convocatoria publicada en BOME nº 5350 de 24 de JUNIO de 2016, un total 6 Cursos de 450 horas de duración de "Preparación para la obtención de la titulación de Graduado en ESO", dirigidos a jóvenes no ocupados entre 18 y los 29 años que no disponen de la citada titulación y que no cursan ningún tipo de educación o formación y que cumplan el resto de requisitos establecidos en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil.

Estas 6 acciones formativas disponen en la actualidad de 90 alumnos (de 120 que comenzaron), y supondrán un total de 2700 horas de formación y finalizando en el primer semestre de 2017.

1.2.2. Curso de Técnico deportivo en fútbol. Se trata de una actuación iniciada en 2015 pero finalizada en 2016, consistente en la impartición de una formación denominada "Técnico Deportivo en Fútbol", de duración mínima de 1.059 horas y dirigida a un mínimo de 20 alumnos, dirigida a la obtención del título de Técnico Deportivo en Fútbol según el programa establecido en RD 320/2000. La acción es finalizada por 14 alumnos.

## 2. PROGRAMA OPERATIVO DEL FSE 2014-2020.

### 2.1. PLAN DE FORMACIÓN PARA TRABAJADORES Y EMPRESARIOS 2016.

- EJE PRIORITARIO 3
- PRIORIDAD DE INVERSIÓN 10.3
- OBJETIVO ESPECÍFICO 10.3.1
- DESCRIPCIÓN DE LA OPERACIÓN:

Se trata de un conjunto de acciones destinadas a formar a trabajadores y empresarios de la UE empadronados en la Ciudad de Melilla, incluso a aquellos en situación de desempleo con el fin de



proporcionar Planes de formación continua y de especialización online en los siguientes ámbitos: uso de herramientas de las TIC, comercio electrónico, calidad, prevención de riesgos, factura electrónica, empresa y negocio, etc. Todo ello con el fin de aumentar la competitividad de las empresas, así como su posicionamiento en la red 2.0., según los requerimientos del mercado de trabajo. Para conseguir dicho objetivo se realizan cursos de formación de corta duración eminentemente prácticos y con horario flexible adaptados a las necesidades del tejido empresarial de la Ciudad.

Con este fin se adjudicó, mediante procedimiento iniciado a través de Concurso publicado en BOME nº 5326 de 1 de ABRIL de 2016, "Plan de Formación para Trabajadores y Empresarios de la Ciudad Autónoma de Melilla". Se han impartido un total de 31 acciones formativas que han afectado a un total de 59 alumnos suponiendo un total de 1652 horas recibidas.

## 2.2. TUTORIAS DE PREPARACIÓN PARA PRUEBAS MECD 2016.

- EJE PRIORITARIO 3
- PRIORIDAD DE INVERSIÓN 10.1
- OBJETIVO ESPECÍFICO 10.1.2
- DESCRIPCIÓN DE LA OPERACIÓN:

Se trata de conjunto de acciones destinadas a formar a los ciudadanos de la UE empadronados en la Ciudad de Melilla en situación de desempleo, especialmente los que no continúan en los sistemas de enseñanza reglada, mayores de 18 años a Tutorías de preparación para la superación de la prueba de Graduado en ESO, la Prueba de acceso a FP Grado Medio y la prueba de acceso a FP Grado Superior del Ministerio de Educación Cultura y Deporte en el año 2016.

Con este fin se adjudicó, mediante procedimiento iniciado a través de Concurso publicado en BOME nº 5315 de 23 de febrero de 2016, un total 3 Acciones "Preparación para la obtención de la titulación de Graduado en ESO", dirigidos a desempleados o inactivos que no disponen de la citada titulación y que desean reinsertarse en el sistema educativo.

Estas 3 acciones formativas han afectado a 165 alumnos habiéndose presentado a las pruebas un total de 86 alumnos. Un total de 40 alumnos han obtenido resultados positivos en las diferentes pruebas.

## 3. PROGRAMA MELILLAFORMA.

### 3.1. FORMACIÓN POSTGRADO.

Debido a la baja oferta formativa de este tipo de cursos en la Ciudad de Melilla, Proyecto Melilla acomete en un a primera fase la constitución de una Escuela Hispano-marroquí de Negocios. Posteriormente mediante la Convocatoria de cursos tipo Master y experto dirigidos fundamentalmente a Titulados Universitarios en desempleo con el fin de aumentar su empleabilidad y con el objetivo de que dicho personal cualificado no abandone la Ciudad en busca de dicha formación altamente especializada. Se han aprobado un total de 6 acciones formativas que afectarán a 95 alumnos en 2017 mediante la modalidad de concurso.

### 3.2 FORMACIÓN PARA EL EMPLEO.





# CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

Consejería de Economía, Empleo y Administraciones Públicas

Durante 2016 se han aprobado mediante la modalidad de concurso un total de 8 cursos de las siguientes especialidades Mozo de almacén (2), Auxiliar de comercio (2), Panadero (1), Tco deportivo en fútbol nivel I (1), Auxiliar de Peluquería (1) y Fomento del Emprendimiento y la Economía Social en mujeres(1). Estas acciones afectarán a un total de 120 personas durante 2017.

### 3.3. FORMACIÓN ECDL.

Durante 2016 se han aprobado un total de 6 acciones formativas de certificación ECDL, mediante la modalidad de concurso. El European Computer Driving Licence, también conocido como International Computer Driving Licence, es un programa de certificación de conocimientos informáticos dependiente de la organización sin ánimo de lucro ECDL. En 2016 comenzaron 4 acciones formativas y en 2017 finalizarán las 6 acciones aprobadas que afectarán a un total de 90 alumnos.

## RESUMEN ESTADÍSTICO ACCIONES FORMATIVAS 2016.

### 1.- PO FSE 2014-2020 EJERCICIO 2016

ACTUACIONES	O.E.	TASA FSE	PRESUPUESTADO	EJECUTADO	Nº CURSOS	ALUMNOS
TUTORIAS MECD	10.1.2.	80%	45.160,00 €	44.255,70 €	3	165
P. FORM. TRABAJAD.	10.3.1	80%	31.380,00 €	9.783,40 €	31	59
ESCUELA HOSTELERÍA	8.1.2.	80%	410.000,00 €		4	60
	<b>SUMAS</b>		<b>486.540,00 €</b>	<b>54.039,10 €</b>	<b>38</b>	<b>284</b>

### 3.- PROGRAMA OPERATIVO DE GARANTIA JUVENIL 2016

ACTUACIONES	MEDIDA	TASA UE.	PRESUPUESTADO	EJECUTADO	Nº CURSOS	Nº ALUMNOS
SEGUNDA OPORTUNIDAD	8.2.2.1.	91,89%	230.288,00 €		6	120
TCO.DEPORTIVO FUTBOL	8.2.2.1.	91,89%	59.500,00 €	55.309,75 €	1	20
ESCUELA HOSTELERÍA	8.2.2.6.	91,89%	410.000,00 €	370.697,07 €	4	60
	<b>SUMAS</b>		<b>699.788,00 €</b>	<b>426.006,82 €</b>	<b>11</b>	<b>200</b>

### 2.- MELILLA FORMA 2016

ACTUACIONES	CODIGO	TASA PROMESA	PRESUPUESTADO	EJECUTADO	Nº CURSOS	Nº ALUMNOS
FORMACION ECDL	EC16	100%	75.100,00 €		6	90
CURSOS POSTGRADO	EX16	100%	278.350,00 €		6	95
FORMACION PARA EMPLEO	MF16	100%	267.381,55 €		8	120
	<b>SUMAS</b>		<b>620.831,55 €</b>		<b>20</b>	<b>305</b>

### 4. PROGRAMA MELILLAORIENTA-AGENCIA DE COLOCACIÓN.

--



Durante 2009 se puso en marcha el portal [www.melillaorienta.es](http://www.melillaorienta.es) con la finalidad de poner en contacto la demanda y la oferta de empleo y formación en la Ciudad de Melilla en una triple vertiente integrando en la misma plataforma a los demandantes de empleo, los empresarios y los orientadores de la Ciudad Autónoma de Melilla. En 2014 Proyecto Melilla se constituye, mediante resolución de Ministerio de Empleo y Seguridad Social de fecha 01/09/2014 como Agencia de Colocación con el número 9900000358, con el fin de asegurar el cumplimiento de las Directrices marcadas por el SEPE, suponiendo este hecho el respaldo definitivo a la labor realizada hasta el momento.

A final de 2016 la web melilla orienta disponía de 3966 Candidatos, 63 Orientadores y 304 empresas e Instituciones que convierten a la web MelillaOrienta en el primer portal de Empleo y Formación de la Ciudad Autónoma de Melilla.

Estadísticas AGENCIA COLOCACIÓN a 31/12/16 :

**Datos agregados anuales de la Agencia de colocación**

N	Indicador	2014	2015	2016
1	Número total de personas atendidas	32	2113	974
2	Número de personas nuevas registradas	32	2108	937
3	Número de personas perceptoras de prestaciones por desempleo	0	325	109
4	Número de personas atendidas pertenecientes a colectivos de difícil inserción	30	1939	916
5	Número de ofertas de trabajo captadas	1	145	40
6	Número de personas enviadas para intentar cubrir las ofertas captadas	1	1579	391
7	Número de ofertas cubiertas	1	70	46
8	Número de puestos captados	1	178	42
9	Número de puestos cubiertos	1	95	49
10	Número de contratos de trabajo suscritos por las personas atendidas	1	95	49
11	Número de contratos indefinidos suscritos	0	32	1
12	Número de personas colocadas	1	91	48

**PROGRAMA: 4/16 ASISTENCIA TÉCNICA A FONDOS ESTRUCTURALES EUROPEOS**  
**Responsable: TÉCNICO DEPARTAMENTO DE FONDOS EUROPEOS: Juan Carlos Reina Soler**





# CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

Consejería de Economía, Empleo y Administraciones Públicas

La Ciudad Autónoma de Melilla es beneficiaria de diversos programas operativos cofinanciados con Fondos Estructurales y de Inversión Europeos (EIE). La gestión de los mismos se realiza a través de los denominados 'Organismos Gestores', que son las diversas Consejerías cuyas competencias se corresponden con las líneas de actuación previstas en dichos programas.

Proyecto Melilla, S.A. desarrolla, como órgano instructor o a través de encomienda de gestión, las actuaciones dentro del ámbito competencial de la Consejería de Economía y Empleo.

En lo que respecta al período de programación 2007/13, cuya fecha de elegibilidad expiró el 31/12/2015 y que se encuentran en fase de cierre, las funciones llevadas a cabo fueron las siguientes:

- Ejecución del 79,39% del presupuesto total del Programa Operativo FSE 2007/13.
- Gestión/instrucción de los procedimientos de concesión de ayudas a empresas cofinanciadas en el marco del Programa Operativo FEDER 2007/13.
- Ejecución, como Jefe de Fila, de los proyectos del Programa de Cooperación Transfronteriza España-Fronteras Exteriores (POCTEFEX): PLAHISMA (Plataforma de Intercambios Empresariales Hispano-Marroquíes) y FATHIMA (Formación y Asesoramiento Técnico Hispano-Marroquí).
- Gestión de los proyectos del Programa Operativo de Adaptabilidad y Empleo del Ministerio de Política Territorial y Administraciones Públicas.
- Seguimiento y control de los proyectos y actuaciones cofinanciadas, elaboración periódica de informes de ejecución, mantenimiento y custodia de la documentación que compone la pista de auditoría, suministro de información y documentación a efectos de control, etc.

En cuanto al período de programación 2014/20, actualmente vigente, su actividad se circunscribe a los siguientes ámbitos:

- Gestión e instrucción de los diferentes regímenes de ayudas públicas dirigidos a mejorar la creación y ampliación de empresas, así como la mejora de su competitividad, dentro del Programa Operativo FEDER 2014/20,
- Gestión e instrucción de los diferentes regímenes de ayudas públicas dirigidos a la creación de empleo y autoempleo del Programa Operativo FSE 2014/20,
- Gestión de las actuaciones de formación y empleo del Programa Operativo FSE 2014/20,
- Ejecución de las actuaciones de formación y empleo del Programa Operativo de Empleo Juvenil,

Dentro de la extensiva lista de funciones que desarrolla para dar cumplimiento a las exigencias reglamentarias de gestión de los programas arriba señalados, cabría destacar las siguientes:

- Seguimiento y control físico-financiero de las operaciones y proyectos, a través de indicadores de productividad, resultado y del marco de rendimiento,
- Desarrollo de medidas de información y comunicación para dar visibilidad a la cofinanciación de la Unión Europea,
- Elaboración de informes de ejecución y estado de avance de las actuaciones,
- Custodia de la documentación a efectos de mantenimiento y disponibilidad de la pista de auditoría,
- Colaboración con la Dirección General de Fondos Europeos en los diferentes controles y auditorías sobre las operaciones cofinanciadas,



- Etc.

Para llevar a cabo estas actuaciones se dispone del siguiente personal: Un técnico en Fondos Europeos y Un auxiliar administrativo

### Programa Operativo FSE 2007-2013

Dado que la fecha de elegibilidad finalizó el 31/12/2015, la última certificación con gastos ejecutados y pagados a 31/12/2015, se envió en abril de 2016. Por tanto, la ejecución material y financiera de este programa operativo está cerrada. El programa contenía 11 temas prioritarios (líneas de actuación), habiendo intervenido Proyecto Melilla, S.A. en la gestión de 9 de ellos.

TP	Cofinanc. %	Denominación	Gasto programado (inicial)	Gasto reprog.
62	75	Sistemas y estrategias de aprendizaje permanente en las empresas	910.001	478.987
63	75	Formas innovadoras y más productivas de organizar el trabajo	235.682	235.682
68	75	Apoyo al trabajo por cuenta propia y a la creación de empresas	1.287.029	1.218.043
66	75	Medidas activas y preventivas en el mercado laboral	3.927.584	4.427.583
70	75	Incrementar la participación de inmigrantes en el mercado laboral	396.975	396.975
71	75	Integración y reintegración laboral de las personas desfavorecidas	412.316	412.316
65	75	Modernización y fortalecimiento de instituciones del mercado laboral	223.229	223.229
85	75	Preparación, ejecución, seguimiento y control	104.208	194.968
86	75	Evaluaciones y estudios; información y comunicación	117.667	26.907
Total			<b>7.614.692</b>	<b>7.614.692</b>





# CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

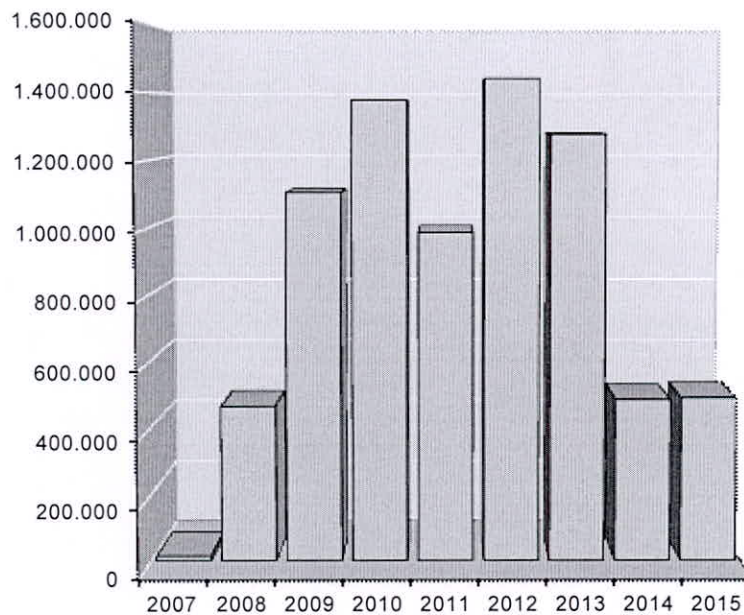
Consejería de Economía, Empleo y Administraciones Públicas

*Total del Gasto público asignado a cada línea de actuación  
TP: tema prioritario*

## Ejecución de Proyecto Melilla, S.A.

La ejecución gestionada por Proyecto Melilla, S.A., acumulada al final del programa operativo, es decir, a 31 de diciembre de 2015, asciende a **7.651.946** euros, lo que supone un 100,49% sobre el total programado para esta entidad en el período 2007-13, de 7.614.690 euros.

Gasto Ejecutado por Anualidades



**Ejecución del programa en su conjunto.** El gasto total ejecutado y pagado a 31 de diciembre de 2015, suma del gasto ejecutado por Proyecto Melilla, S.A. y el resto de Organismos Gestores de la Ciudad Autónoma, asciende a **9.618.121** euros, lo que supone un grado de ejecución 100,28% sobre el total programado para 2007-2013, de 9.591.242 euros.

## Programa Operativo FEDER 2007-13

Al igual que en el caso del Fondo Social Europeo (FSE), la ejecución material y financiera de este programa está cerrada, encontrándose el mismo en fase de cierre. El programa estaba subdividido en un total de 17 temas prioritarios. La Consejería de Economía y Empleo era Beneficiario de 2 de ellos. Estas dos líneas de actuación se instrumentaban a través de diversos regímenes de ayudas, correspondiendo a Proyecto Melilla, S.A. el desarrollo de los procesos de gestión e instrucción.



# CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

Consejería de Economía, Empleo y Administraciones Públicas

TP	Cofinanc. %	Denominación	Gasto programado (inicial)	Gasto reprog.
08	80	Otras Inversiones en Empresas	4.047.671	6.141.491
09	80	Fomento de Investigación, Innovación y Espíritu Empresarial de Pymes	900.000	787.501
TOTALES			4.947.671	6.928.992

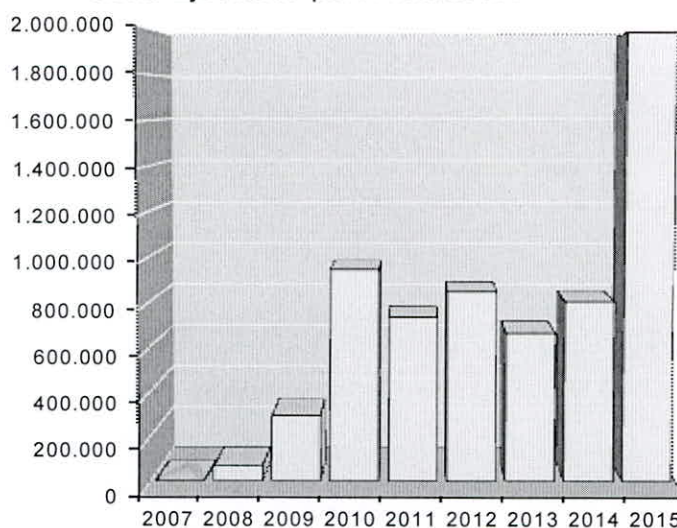
*Total del Gasto público asignado a cada línea de actuación  
TP: tema prioritario*

**Ejecución de Proyecto Melilla, S.A.** El gasto ejecutado en ayudas gestionadas y pagadas por la sociedad pública al final del programa operativo, esto es, acumulado a 31 de diciembre 2015, ascendió a **4.606.661** euros. Entre las actuaciones desarrolladas se encuentran el Régimen de Ayudas a Empresas Generadoras de Empleo Estable, el de incentivos financieros a Microempresas, y el de ayudas para la obtención de Certificados de Calidad.

No obstante, de acuerdo con instrucciones emitidas por la Autoridad de Gestión del programa tras consulta a la Comisión Europea, se admitió la declaración y certificación de gasto privado elegible de las empresas receptoras de ayudas hasta un máximo que permitiera recibir una cuantía de FEDER equivalente a la ayuda pública certificada, lo que se tradujo en una nueva declaración de gasto por importe total de 1.196.275,92 euros.

Gracias a ello, el importe total certificado de gasto gestionado por la sociedad pública para el período 2007-13, acumulado a 31 de diciembre de 2015, alcanzó los **5.802.937** euros, lo que representa el 83,75% del presupuesto total del periodo 2007/2013, de 6.928.992,00 €.

Gasto Ejecutado por Anualidades







**Ejecución final del programa en su conjunto.** El gasto total del programa operativo, como suma de la ejecución gestionada por Proyecto Melilla, S.A. y del resto de Órganos Gestores de la Ciudad Autónoma de Melilla, asciende a **29.725.262 euros**, lo que supone un 104,2% sobre el total programado para 2007-2013 (28.533.031,00 euros<sup>6</sup>).

**Programa de Cooperación Transfronteriza España – Fronteras Exteriores 2008/13 (POCTEFEX)**

Los proyectos gestionados por Proyecto Melilla, S.A. han finalizado de forma satisfactoria tanto material como financieramente, en el marco de un programa que, al igual que en el caso del FSE y del FEDER, tenía como fecha de elegibilidad límite la de 31/12/2015, y que se encuentra por tanto en fase de cierre.

Proyecto Melilla, S.A. fue Beneficiario Principal en la 1ª convocatoria del proyecto de 'Plataforma de Intercambios Empresariales Hispano-Marroquíes' (PLAHISMA). En el ejercicio 2012 se declaró todo el gasto ejecutado en las anualidades 2010 y 2011, en total un importe de **625.954,46 euros**.

En la 2ª convocatoria, la sociedad pública fue Beneficiario Principal del proyecto de 'Formación y Asesoramiento Técnico Hispano-Marroquí' (FATHIMA). Los objetivos del proyecto eran los siguientes: el afianzamiento de la Escuela Hispano-Marroquí de Negocios a través de la realización de nuevas acciones tipo Master; la extensión de la Escuela de Hostelería al ámbito hispano-marroquí y su redirección al desarrollo transfronterizo; la formación empresarial orientada hacia al uso de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC); el impulso y dinamización de la plataforma MarketNostrum.

*Proyectos agrupados por convocatorias*

Proyectos aprobados en la 1ª convocatoria	Prioridad / Objetivo	Tema prioritario	Gasto elegible aprobado	Ejecución final a 30/09/2011	Ejecuc. (%)
Plataforma de Intercambios Empresariales Hispano-Marroquíes (PLAHISMA)	1.1	09	640.000	625.954	97,81

Proyectos presentados a la 2ª convocatoria	Prioridad / Objetivo	Tema prioritario	Gasto elegible aprobado	Ejecución final a 31/12/2014	Ejecuc. (%)
Formación y Asesoramiento Técnico Hispano-Marroquí (FATHIMA)	1.1	09	1.500.000	1.517.961	101,20

<sup>6</sup> Montante programado para actuaciones competencia de los organismos de ejecución regionales, es decir, sin contar la programación de los organismos de la Administración General del Estado.



### Programa Operativo de Empleo Juvenil

Con el objeto de instrumentar la Iniciativa de Empleo Juvenil y articular la implantación del Sistema Nacional de Garantía Juvenil, el Gobierno de España, en coordinación con las Comunidades Autónomas, los interlocutores sociales y otros agentes acordó la elaboración y puesta en marcha del Programa Operativo de Empleo Juvenil para el período 2014/20 en el marco del Fondo Social Europeo.

Este programa fue aprobado por la Comisión Europea, mediante C(2014) 9891 final de 12/12/2014, y está cofinanciado por una asignación específica para Empleo Juvenil y el Fondo Social Europeo, ambos provenientes del presupuesto comunitario.

La participación de la Ciudad Autónoma de Melilla se resume en el siguiente cuadro:

EP	PI	Actuación	Gasto elegible	Ayuda
1	8.2	Gabinete de orientación laboral / Autoempleo Juvenil y Empleabilidad de Jóvenes (redes)	696.703	557.362
5	8.2	Escuela de Hostelería y Turismo	820.000	753.514
5	8.2	Preparación para obtención de títulos de FP y/o Graduado Escolar	1.000.000	918.919
5	8.2	Itinerarios integrados de formación y empleo	606.166	557.018
Total			<b>3.122.869</b>	<b>2.786.812</b>

*Gasto público elegible y ayudas asignados a cada línea de actuación*

*EP: eje prioritario  
PI: prioridad de inversión*

La senda financiera del eje 1 está establecida en las anualidades 2014 y 2015, por lo que, considerando la regla N+3, las actuaciones de este eje tendrán que estar materialmente finalizadas y pagadas antes del 31/12/2018. En cambio, el presupuesto del eje 1 se extiende hasta el ejercicio 2020, pudiendo ejecutarse hasta el 31/12/2023.





# CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

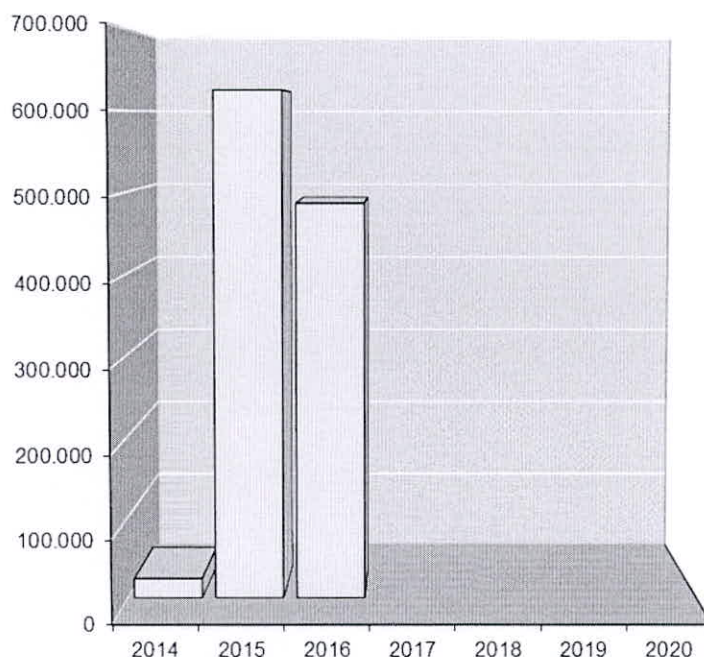
Consejería de Economía, Empleo y Administraciones Públicas

**Estado de avance del programa.** Durante 2016, Proyecto Melilla, S.A. ha gestionado y ejecutado gasto por **487.245,35** euros, mientras que el gasto adjudicado y/o comprometido pendiente de pago es de 233.325,68 euros. Estas cuantías corresponden a las siguientes actuaciones:

- Gabinete de orientación laboral
- Escuela de Hostelería, convocatoria 2015
- Curso de Técnico Deportivo en Fútbol
- Reinserción de jóvenes desempleados en el sistema educativo, convocatoria 2016

El gasto ejecutado acumulado a 31 de diciembre de 2016, asciende a **1.136.305,95** euros, lo que representa un 43% del gasto previsto para esa fecha, y un 36% sobre el presupuesto total del programa. Este importe está pendiente de certificación, una vez se inicie el procedimiento de solicitud de reembolso.

Gasto ejecutado por anualidades



Programa Operativo FSE 2014-2020



# CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

Consejería de Economía, Empleo y Administraciones Públicas

La Comisión Europea, mediante Decisión C(2015) 6029 final de 24/08/2015, aprobó el Programa Operativo Regional del Fondo Social Europeo (FSE) de la Ciudad Autónoma de Melilla para el período 2014/2020.

Se trata de un programa estructurado en 4 ejes, 6 prioridades de inversión y 8 objetivos específicos, con un presupuesto de gasto elegible total de 8.817.428 euros y una ayuda del FSE de 7.053.943 euros (cofinanciación al 80%), ambos montantes sin incluir la reserva de eficacia prevista en el artículo 20 del Reglamento (UE) 1303/13.

La intervención de Proyecto Melilla, S.A. en este programa operativo se recoge en el siguiente cuadro:

EP	PI	Actuación	Gasto elegible	Ayuda FSE (80%)
1	8.1	Itinerarios integrados de formación y empleo	2.262.959	1.810.367
1	8.1	Escuela de Hostelería y Turismo	2.050.000	1.640.000
1	8.1	Ayudas a la contratación y al autoempleo	838.075	670.460
3	10.1	Reinserción en el sistema educativo y sensibilización empresarial infantil / juvenil	402.866	322.293
3	10.3	Formación continua de trabajadores y empresarios	211.216	168.973
Total			<b>5.765.116</b>	<b>4.612.093</b>

*Gasto público elegible y ayuda asignados a cada línea de actuación para el período 2014/20, sin incluir la reserva de eficacia del artículo 20 del Reglamento (UE) 1303/13.*

*EP: eje prioritario  
PI: prioridad de inversión*

Pese a que la fecha de elegibilidad se inició el 01/01/2014, las causas que se indican a continuación han dificultado en buena medida que haya ejecución financiera a la fecha, si bien ya hay actuaciones en marcha y determinados pagos ejecutados:

- Los retrasos producidos en los procesos de aprobación tanto del programa operativo (agosto de 2015) como de otros documentos y herramientas clave requeridos para la gestión, tales como:





# CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

## Consejería de Economía, Empleo y Administraciones Públicas

- Los criterios de selección de operaciones, aprobados tardíamente en diciembre de 2015,
  - El manual de procedimientos de gestión, seguimiento y control, que obtuvo la conformidad de la Autoridad de Gestión a mediados de 2016,
  - El Acuerdo de Designación del Organismo Intermedio, supeditado a lo anterior, firmado finalmente el 19/07/2016,
  - La aplicación informática del Ministerio de Trabajo FSE 2014/2020, cuya operatividad sigue sujeta a problemas a la fecha,
  - La aplicación informática intermedia de la Ciudad Autónoma de Melilla, que se encuentra en proceso de implementación.
- El solapamiento del inicio del programa con el final del Programa Operativo FSE 2007/13, en proceso de cierre, que sigue requiriendo importantes esfuerzos de gestión, especialmente en lo relativo a los recursos humanos,
  - El inicio del Programa Operativo de Empleo Juvenil, que con un marco financiero centrado en los ejercicios 2014 y 2015 ha exigido la práctica totalidad del esfuerzo de gestión y ejecución de la sociedad pública.

**Ejecución de Proyecto Melilla, S.A.** En este escenario, durante 2016 se ejecutó gasto por importe de **73.549** euros. No obstante, debido a que se iniciaron numerosas actuaciones, se adjudicó y comprometió gasto por importe de 580.063 euros, correspondiendo tales cantidades a las siguientes actuaciones:

- Escuela de Hostelería, convocatoria 2016
- Régimen de ayudas para el fomento del Empleo y el Autoempleo, convocatoria 2015
- Tutorías personalizadas para la realización de pruebas del MECD, convocatoria 2016
- Plan de formación de trabajadores y empresarios, convocatoria 2016.

Otras actuaciones ya comenzadas o en proceso de inicio inminente, con capacidad para generar compromisos y pagos a corto plazo, son:

- Régimen de ayudas para el fomento del Empleo y el Autoempleo, convocatorias 2016 y 2017
- Tutorías personalizadas para la realización de pruebas del MECD, convocatoria 2017
- Plan de formación Melilla Calidad

**Estado de avance del programa.** La ejecución del programa en su conjunto a 31/12/2016, si consideramos la ejecución de Proyecto Melilla, S.A. sumada a la del resto de Órganos Gestores de la Ciudad Autónoma, sería de 333.649 euros. Aunque el nivel de ejecución es bajo, hay que recordar que la Comisión Europea fijó el período de descompromiso automático en 3 años (*regla n+3*), lo que deja margen a la recuperación, una vez superadas las dificultades de la puesta en marcha del programa.

### Programa Operativo FEDER 2014-2020

La Comisión Europea, mediante Decisión C(2015) 4924 final de 14/07/2015, aprobó el Programa Operativo Regional del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) de la Ciudad Autónoma de Melilla para el período 2014/2020.



# CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

Consejería de Economía, Empleo y Administraciones Públicas

Se trata de un programa estructurado en 8 ejes, 13 prioridades de inversión y 15 objetivos específicos, con un presupuesto de gasto elegible total de 57.474.798 euros y una ayuda FEDER de 45.979.804 euros (80%), ambos montantes sin incluir la reserva de eficacia prevista en el artículo 20 del Reglamento (UE) 1303/13.

Del gasto elegible total, corresponde a la Ciudad Autónoma de Melilla un total de 32.100.722 euros, que ejecutará a través de sus Organismos Gestores. La Consejería de Economía será responsable de la ejecución, a través de Proyecto Melilla, S.A., de un montante de 5.454.417 euros, cuyo destino queda recogido a continuación:

EP	PI	Actuación	Gasto elegible	Ayuda FEDER (80%)
3	3.A	Ayudas financieras a la creación de empresas	2.454.488	1.963.588
3	3.C	Ayudas financieras a la ampliación de empresas	2.999.929	2.399.942
Total			<b>5.454.417</b>	<b>4.363.530</b>

*Gasto público elegible y ayuda asignados a cada línea de actuación para el período 2014/20, sin incluir la reserva de eficacia del artículo 20 del Reglamento (UE) 1303/13.*

*EP: eje prioritario  
PI: prioridad de inversión*

Varias de las causas que han dificultado la ejecución en el Programa Operativo FSE 2014/20 son extensibles a este programa:

- Los retrasos producidos en los procesos de aprobación tanto del programa operativo (julio de 2015) como de otros documentos y herramientas clave requeridos para la gestión, tales como:
  - Los criterios de selección de operaciones, cuya aprobación se produjo de forma tardía en el Comité de Seguimiento de mayo de 2016,
  - El manual de procedimientos de gestión, seguimiento y control, que está siendo objeto de revisión de cara a obtener la conformidad de la Autoridad de Gestión,
  - El Acuerdo de Designación del Organismo Intermedio, supeditado a lo anterior y, por tanto, pendiente de firma,
  - La aplicación informática de la D.G. de Fondos Comunitarios, 'Fondos 2020', cuya operatividad total es reciente (junio de 2016),
  - La aplicación informática intermedia de la Ciudad Autónoma de Melilla, que se encuentra en proceso de implementación.





# CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

Consejería de Economía, Empleo y Administraciones Públicas

- El solapamiento del inicio del programa con el final del Programa Operativo FEDER 2007/13, que sigue demandando notables esfuerzos de gestión y control, afectando especialmente a los recursos humanos dedicados a estos ámbitos.

**Ejecución de Proyecto Melilla, S.A.** Con estas limitaciones, durante 2016 se ha ejecutado gasto por importe de **124.706 euros**, que corresponde a las siguientes actuaciones:

- Régimen de ayudas a la inversión con creación de empleo, convocatoria 2015
- Régimen de ayudas a la inversión de microempresas, convocatoria 2015.

No obstante lo anterior, hay que considerar varios factores que hacen prever una recuperación del nivel de ejecución:

- Se encuentran en marcha las convocatorias de 2016 de los citados regímenes, así como el régimen de incentivos financieros para la obtención de marcas de calidad
- Existe un desfase temporal entre las aperturas de las convocatorias y el pago de las ayudas concedidas, al necesitarse tiempo para que se materialicen las inversiones y los puestos de trabajos que dan origen a las subvenciones, y para llevar a cabo, posteriormente, los preceptivos controles e inspecciones previas al pago.

**Estado de avance del programa.** La ejecución del programa en su conjunto a 31/12/2016, si consideramos la ejecución de Proyecto Melilla, S.A. sumada a la del resto de Órganos Gestores de la Ciudad Autónoma, prácticamente no modifica el escenario descrito, ya que estos últimos tampoco han podido materializar operaciones que se hayan traducido en pagos certificables. Sin embargo, ya se han iniciado proyectos de relativa importancia, gracias a los cuales se estima un gasto ejecutado para 2017 superior a los 2 millones de euros.

Al igual que en el P.O. FSE, en este programa se aplica la regla n+3, lo que hace pensar que no habrá problemas relacionados con la pérdida de fondos europeos.



**PROGRAMA: 5/16 DIRECCIÓN GENERAL**

**Responsable: GERENTE: Carolina Gorgé Lucíañez**

Esta área realiza toda la administración de la empresa, manteniendo constantes relaciones con la Consejería de Economía y Empleo para la definición y consecución de objetivos.

**Dirección general es el programa que gestiona toda la actividad de la empresa, desde el desarrollo de las nuevas actuaciones que se van a llevar a cabo, elaboración, desarrollo, control y ejecución de los presupuestos, coordinación con los departamentos y el resto de instituciones de la Ciudad y de los diferentes Ministerios con los que se llevan políticas de apoyo a PYMES, comercio, desempleados, etc. , asistiendo a las diferentes reuniones a las que se convoquen.**

Igualmente incluye la totalidad de los servicios de vigilancia, limpieza, consultarías, y demás servicio relacionados con la actividad normal de la sociedad.

El programa de dirección General consta del total de gastos generales de la empresa, excluidos los afectos al programa de centro-vivero de empresas. Incluye la organización de la empresa así como sus órganos de gobierno y el gasto que ello genera.

Este programa incluye además la administración de la empresa, por ello incluye, además de los órganos de gobierno, el departamento de administración, por ello, el personal adscrito a la Dirección General, es el siguiente:

- 1 Gerente
- 1 jefe de departamento de administración
- 1 Técnico contable
- 1 Administrativo (destacado en la Consejería de Hacienda)
- 2 Auxiliares de Administrativos
- 1 técnico economista (destacado en la Consejería de Hacienda)
- 1 Ordenanza

Por ello, los gastos de personal son mayores, se incluyen además las asistencias a Consejos de Administración y Juntas Generales de los órganos de gobierno, así como los beneficios que por convenio colectivo tiene el personal, como seguros, acción social, etc.

En este programa se incluye, como partida más destacada, la suscripción de una póliza de 1.650.000 euros que actualmente tiene Proyecto Melilla a un tipo de Euribor a tres meses más 0,30, para hacer frente al anticipo de pagos de programas europeos, y a las transferencias corrientes de la Ciudad Autónoma, que aunque los intereses pagados no han sido excesivos, si hay que reflejar el endeudamiento de la empresa

Igualmente incluye la totalidad de los servicios de vigilancia, limpieza, consultarías, y demás servicio relacionados con la actividad normal de la sociedad, ejecutándose conforme a lo previsto





# CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

Consejería de Economía, Empleo y Administraciones Públicas

## **PROGRAMA: 6/16 ESCUELAS DE CONSTRUCCIÓN Y ARTESANIA**

**Responsable: DIRECTOR CENTRO-VIVERO DE EMPRESAS: Juan José Viñas del Castillo**

---

Este Programa actualmente se centra en el mantenimiento de las instalaciones que posee la Sociedad en Monte María Cristina, concretamente el Centro de Formación para Oficios de la Construcción y Artesanía.

Este Centro es gestionado por el Departamento Centro-Vivero de Empresas, utilizando sus recursos de personal para llevarlo a cabo, derivándose a sus instalaciones aquellas iniciativas entroncadas con la formación.

Incluye suministros, vigilancia, limpieza y mantenimiento.

Durante el año 2016 se han acometido las siguientes actuaciones en sus instalaciones:

Durante el año 2016 se han acometido las siguientes actuaciones en sus instalaciones:

- Mantenimiento de la cubierta del edificio.
  - Proyecto para la reposición de cubierta, reparaciones y adecuación a la normativa de accesibilidad y protección contra incendios.
- Coordinación en materia de seguridad y salud del Proyecto indicado.
- Adecuación de sistema CCTV de vigilancia.
- Motorización de la puerta de acceso a la planta semisótano.
  - Renovación de los elementos de iluminación exterior de la urbanización y de la galería central.

Es de destacar la iniciativa realizada sobre el conjunto edificatorio al objeto de reponer su cubierta, incluyendo la de la galería central. El importe total de la misma, una vez finalizadas y confeccionada la oportuna liquidación, ascendió 162.429,23 €.

### **OBJETIVOS ALCANZADOS:**

Grado de ocupación:

La ocupación durante el Ejercicio 2016 ha sido del 70%.

Facturación neta:

Dadas las especiales características de las actuaciones formativas insertadas, gestionadas por diversas Consejerías de la Ciudad Autónoma (Escuelas Taller, Talleres de Empleo ocupacionales), no existiría facturación.



# CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

Consejería de Economía, Empleo y Administraciones Públicas

## **PROGRAMA: 7/16 ESCUELA DE NEGOCIOS Y HOSTELERÍA**

**Responsable: DIRECTOR DEL CENTRO-VIVERO DE EMPRESAS: Juan José Viñas del Castillo**

---

Este Programa actualmente consiste en el mantenimiento de las instalaciones que posee la sociedad la Escuela de Hostelería de Melilla, donde se realizan los cursos gestionados por Proyecto Melilla S.A.U., a través del Fondo Social Europeo, a través de una subvención a un tercero que lo ejecuta.

Este Centro es gestionado por el Departamento Centro-Vivero de Empresas, utilizando sus recursos de personal para llevarlo a cabo, derivándose a sus instalaciones aquellas iniciativas entroncadas con la formación.

Incluye suministros, vigilancia, limpieza y mantenimiento.

Durante el año 2016 se han acometido las siguientes actuaciones en sus instalaciones:

Reparación mamperlán en escalera de acceso a planta baja.

- Aplicación de revestimiento preventivo en bóvedas.
- Reposición de las cámaras de congelación y conservación.

### **OBJETIVOS ALCANZADOS:**

Grado de ocupación:

La ocupación durante el Ejercicio 2016, ha sido del 100%.

Facturación neta:

Dadas las especiales características de las actuaciones formativas que se acometen en estas instalaciones, no existiría facturación.

Empleos generados:

Al ser gestionadas las actuaciones por adjudicatarios de procedimientos, no se tienen datos sobre el empleo generado.





# CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

Consejería de Economía, Empleo y Administraciones Públicas

## **PROGRAMA: 8/16 PLAN DE PROMOCIÓN ECONÓMICA**

**Responsable: PRESIDENTE: Daniel Conesa Minguez; GERENTE: Carolina Gorgé  
Luciáñez**

Melilla cuenta con una serie de grandes ventajas económicas; tales como, ayudas a empresas, bonificaciones fiscales y a la cuota patronal a la Seguridad Social, su situación estratégica en el continente africano, así como una población joven. Ventajas que resultan desconocidas para gran mayoría del empresariado nacional e internacional y que podría estar dispuesto en invertir en la ciudad.

El objetivo de este Plan es ofrecer información de manera que vaya llegando de modo eficaz y eficiente a inversores, bien en grupo o individualmente, nacionales o extranjeros que vean en estas ventajas un atractivo de cara a la apertura de un establecimiento comercial en la ciudad, para ello cada año Proyecto Melilla, S.A. efectúa una serie de actividades encaminadas a divulgar estas ventajas.

Para llevar a cabo las actividades de promoción de las ventajas fiscales y de inversión en la Ciudad, se dispone de una serie de gastos entre los que se encuentran:

Asistencia de personal propio:

Un técnico medio.

**Durante el año 2016 se han llevado a cabo, bien con participación directa de fondos de este programa, bien en la organización de las diferentes actuaciones, las que a continuación se detallan:**

### **III Jornada Tributaria. Ciudad de Melilla. (26-04-2016)**

Ponentes y ponencias

- Doña Noelia Martín Marcos, "*Novedades en la Gestión Recaudatoria de la AEAT*".
- Don Juan Carlos Gómez Ferrón, "*Requisitos para que un Gasto sea Deducible en el Impuesto de Sociedades. La Bonificación en el Impuesto sobre Sociedades por Rentas obtenidas en Melilla*".
- Don Manuel Jiménez Jiménez, "*Aspectos Generales sobre el Despacho Aduanero en Melilla, Información Práctica*".

*Número de asistentes. 50*

### **Campaña de Dinamización MMZ. Black Friday (24 y 25 de noviembre)**

Se puede considerar de éxito esta sexta campaña de dinamización del comercio, tanto por la participación como por grado de satisfacción de los comercios adheridos.

Establecimientos adheridos: 215



3.022 cupones entregados, el 16,74% correspondieron a SMS y el 83,26% a cupones solicitados a través de la web y enviados por email.

- 506 cupones por SMS
- 2.516 cupones por e-mail

#### **Taller de Escaparatismo. Navidad 2016. (noviembre)**

El contenido del taller ha sido:

- Dos clases teóricas presenciales -entre semana y fuera del horario comercial- de 2 horas cada una.
- Visitas presenciales a los establecimientos participantes del taller de una duración total de 20 horas.
- Asistencia técnica *on line* o telefónica para resolver dudas o cuestiones relacionadas con el taller con una duración de 6 horas.
- Captación mediante publicidad y/o directamente de 20 empresas de Melilla

#### **OTRAS ACTIVIDADES (EN EJECUCIÓN):**

Durante el 2016 se ha llevado a cabo la preparación y adjudicación de otros servicios que se llevarán a cabo durante el 2017. Estos son:

*Asesoramiento Personalizado en el Manejo de Aplicaciones Básicas de Nuevas tecnologías para Micropymes y Trabajadores Autónomos de la Ciudad Autónoma de Melilla.*

Consistente en el asesoramiento a 25 empresas en diversas aplicaciones informática sencillas e indispensables para el desenvolvimiento cotidiano de la actividad empresarial, como son la utilización de DNI electrónico, utilización de la nube, facebook empresarial, etc.

*Implementación de Cuadros de Mandos Integrales para Pymes de Melilla y Formación en el Manejo de los Mismos. 2ª Edición.*

Los CMI deberán ser integrales, de manera que queden reflejadas las siguientes perspectivas:

- Clientes, de manera que midan las relaciones y necesidades con los clientes para atender con éxito el negocio;
- Financiera, de modo que los indicadores financieros nos indiquen qué objetivos financieros debemos lograr para ser exitosos;
- Procesos Internos, por el que se analizará la adecuación de los procesos internos de la empresa de cara a la obtención de la satisfacción del cliente y logro de altos niveles de rendimiento financiero;
- Innovación y aprendizaje, de manera que refleje cómo debe la empresa organizarse para aprender e innovar para alcanzar sus objetivos.





# CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

Consejería de Economía, Empleo y Administraciones Públicas

*Estudio Socioeconómico sobre el Impacto de una Futura Ampliación del Puerto de Melilla”.*

**Su realización conllevará el análisis detallado, tanto cuantitativo como cualitativo, del impacto que, una futura ampliación del Puerto de Melilla, tendría en el desarrollo de la ciudad, de forma integral, es decir, desde puntos de vista diferenciados, medioambiental, urbanístico, empresarial, industrial y de imagen, así como su repercusión económica, tanto directa como indirecta.**

## COMUNICACIÓN

- Puesta en marcha de la nueva web corporativa [www.promesa.net](http://www.promesa.net) y actualización y gestión de los contenidos de la misma.
- Creación de perfiles de empresa en redes sociales para la difusión de los contenidos relacionados con el programa y las acciones llevadas a cabo por el Organismo Intermedio.
  - Perfil en Facebook:
    - Publicaciones: 95 post
    - Seguidores: 2005
  - Perfil en Twitter:
    - Publicaciones: 71 tweets
    - Seguidores: 425
- Tareas derivadas del área de comunicación de la empresa: Relación con los medios de comunicación a través notas de prensa, convocatorias de prensa, seguimiento de información publicada en los medios, etc.
- Tratamiento de consultas, atendiendo a las solicitudes realizadas a través de correo electrónico y redes sociales.
- Participación en actos para la difusión de las acciones incluidas en el programa.
- Realización de informes de actividad, entre los que se incluyen los informes sobre los indicadores de comunicación del Programa Operativo de Empleo Juvenil 2014-2020 y del Fondo Social Europeo.
- Se han llevado a cabo dos campañas de dinamización comercial MMZ (abril y Noviembre) con más de 200 empresas adheridas en cada una y más de 2.000 cupones descargados en la primera y más de 4.500 en la segunda;
- Geolocalización de 41 comercio en Google Maps y formación a 71 establecimientos en establecimientos comerciales para potenciar la geolocalización en Bussines View, así como 44 sesiones informativa “Cómo usar la Red Social con Éxito “
- II Jornada Tributaria Ciudad Autónoma de Melilla;



# CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

Consejería de Economía, Empleo y Administraciones Públicas

- Preparación para llevar a cabo las acciones de Cuadros de Mandos Integrales a empresas de Melilla y del Plan Director para la Creación de una Zona Inteligente en los Polígonos Industriales de Melilla
- Montaje de stand en el Día del Emprendedor en Melilla.





# CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

Consejería de Economía, Empleo y Administraciones Públicas

**PROGRAMA: 9/16 EUROPE DIRECT**  
**Responsable: María Dolores Navarro**

---

Europe Direct es una red de puntos de Información sobre la Unión Europea, cuyo objetivo es acercar las instituciones y políticas comunitarias a los ciudadanos. Cuenta con 400 enlaces repartidos por todos los países de la Unión, de los que 48 se encuentran en España, formando Proyecto Melilla, S.A. parte de la Red.

Estos puntos de información se dirigen a todo tipo de usuarios y entidades públicas o privadas, poniendo a disposición información sobre distintas materias, ofreciendo un servicio de consulta y promoviendo el conocimiento de las instituciones y órganos europeos, a través de distintas acciones.

Durante el año 2015, se siguió con la oficina situada en la planta baja de proyecto Melilla, así como con la biblioteca con documentación y bibliografía europea que se encuentra en la segunda planta de Proyecto Melilla, S.A., seguiremos en las redes sociales, en las que suministramos más de 5 noticias diarias, haciendo un seguimiento de todo lo que acontece en la Unión Europea y puede ser de interés para el ciudadano de Melilla.

Para llevar a cabo el programa se dispone como recursos de personal un técnico superior a tiempo parcial, imputado del personal de Proyecto Melilla, así como un Porcentaje de un auxiliar administrativo de Proyecto Melilla, S.A.

## ACTIVIDADES:

1.- Se ha mantenido actualizada la biblioteca de temática europea, con todo lo necesario, para la consulta de libros, folletos, etc. que sobre Europa se publiquen.

### **1.1.- Referente a los servicios de información prestados:**

- Se han atendido personalmente en el centro un total de 490 personas.
- Se han contestado 266 llamadas telefónicas preguntando por temas de interés comunitario.
- Se han respondido 235 correos electrónicos.
- Cuestiones realizadas a otros centros de trabajo o a la oficina central de la red Europe Direct 5.
- Los temas de información demandada abarcaban desde la homologación de titulaciones, medioambiente, desarrollo y ayuda humanitaria (esta solicitada por ONG'S de la ciudad), concursos llevados a cabo por la Comisión Europea , posibilidades de estudios en Europa, prácticas de trabajo a nivel europeo, temas sanitarios, programas de movilidad educativa y temas generales y el tema estrella: Servicio voluntario europeo.

### **1.2 Referente a la asistencia y participación en reuniones de coordinación:**



# CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

Consejería de Economía, Empleo y Administraciones Públicas

- Se ha asistido al Seminario de la GERIP, en Madrid organizada por la Comisión Europea, en el mes de junio durante los días 27 y 28 .
- Se ha asistido a la reunión anual AGM, este año en Madrid, también en el mes de octubre durante los días 17,18 y 19.

### **3.- Referente a la información del centro en los medios de comunicación,**

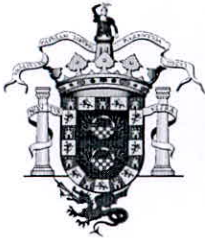
Visibilidad de la web [www.europedirectmelilla.es](http://www.europedirectmelilla.es) y divulgación a través de Facebook, Twitter y LinkedIn.

Mantenemos los mensajes de respuesta en contestador telefónico y vía mail, en los que se anuncian las horas de apertura y servicios alternativos como el del Centro de Contacto Europe Direct (EDCC) y “Tu Europa”, para la información en línea.

### **Acciones emprendidas durante este año 2016:**

- Realización de 200 puertos USB, personalizados con el logo de europe direct Melilla y 100 limpiadores Screen de pantallas.
- Folleto “Ayudas Europeas a las Pymes”- 500 ejemplares
- Stand Día del Emprendedor: Celebrado el día 27 de octubre en le Hotel Tryp Melilla Puerto.
- IV Jornadas de orientación para el empleo, organizadas por la Universidad de Granada, Campus de Melilla. Día 13 de mayo.
- Instalación de Stand informativo Día de las Lenguas 2016. el 26 de Septiembre en la Plaza Méndez Pelayo.
- Stand informativo Día de Europa. 24 de mayo de 2016. Información en libros, folletos, posters, etc y en mucho material publicitario que fuimos repartiendo a todas aquellas personas que se acercaban a el.
- Eurocharlas centros docentes. 4 sesiones informativas.
- Participación en la “Feria del Emprendimiento”: organizadas por la Viceconsejería de Juventud, durante los días 18,19 y 20 de noviembre.
- Jornadas de Cooperación y Desarrollo con la Fundación Fhimades: 9 de noviembre





# CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

## Consejería de Economía, Empleo y Administraciones Públicas

- 6 Sesiones informativas al programa operativo de empleo juvenil, 28 de octubre y 4 de noviembre
- Participación en las Jornadas de “Fondos europeos y recursos propios para colectivos en riesgo de exclusión”, organizada por la Red Europea EAPN. 12 de diciembre
- Jornadas “Jóvenes europeos y redes sociales” 21 de noviembre
- Coordinación y organización de la Red Europea de información juvenil EURODESK. Artículos, noticias, eventos publicados en el Portal Europeo de Juventud, atención a usuarios, presenciales, correos, a nivel nacional.
- Ayuda y colaboración a 3 centros educativos de Melilla, para la participación en el concurso europeo “EUROSCOLA 2016”
- Mantenimiento y desarrollo de las redes sociales de nuestra oficina.



**PROGRAMA: 10/16 FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL  
HISPANOMARROQUÍ**

**Responsable PRESIDENTE: Daniel Conesa Minguez**

---

La Fundación para el Desarrollo Socioeconómico Hispano Marroquí (FHIMADES) se crea en junio de 2005, con el objetivo de fomentar las oportunidades de desarrollo socioeconómicas entre España y Marruecos, al amparo de la Política Europea de Vecindad. De esta manera se pretende potenciar las numerosas oportunidades de desarrollo mutuo que se generan en torno a la frontera hispano-marroquí de Melilla, redundando así en una mejora del nivel de vida de los ciudadanos de ambos lados de la misma y contribuyendo a la consecución de un futuro más próspero y estable.

Proyecto Melilla, S.A. forma parte del Patronato de FHIMADES, máximo órgano de gobierno de la fundación. El Presidente de Proyecto Melilla, S.A. ostenta, a su vez, el cargo de Presidente de FHIMADES.

### Gestión

- Preparación del Plan de actuación para la previsión de las actividades desarrolladas por la Fundación
- Captación y difusión de la actividad de trading entre Melilla ya finales de 2015, el patronato de la fundación aprobó la realización del proyecto titulado “*captación y difusión de la actividad de trading desde Melilla*”, con el objetivo de potenciar la instalación en la ciudad de empresas relacionadas con esta actividad. Este proyecto se considera una forma de presentar la ciudad de Melilla como puerta de entrada a Marruecos y la posibilidad de dar a conocer la fundación en el vecino país. Para este fin, se realizó una búsqueda de empresas para la realización de entrevista para confeccionar un directorio de empresas dedicadas a la actividad de trading, aprovechando la plataforma Marketnostrum.
- Organización y coordinación de los eventos previstos en el Plan de actuación y liquidación de las acciones.
- IX Jornada sobre Desarrollo y Seguridad en el s.XXI: “Turquía, entre Oriente y Occidente” Desde el año 2008, la Fundación, en colaboración con el Ministerio de Defensa, organiza unas jornadas sobre Desarrollo y Seguridad en el siglo XXI. A lo largo de estos años, Fhimades ha contado con expertos del mundo político y académico que han analizado distintos temas relacionados con el ámbito de la Seguridad y la Defensa.

En esta ocasión, y bajo el título “*Turquía, entre Oriente y Occidente*”, se abordó la actual situación geoestratégica de Turquía como puente entre Oriente y Occidente, sus relaciones con la Unión Europea como eterno candidato a la adhesión y la actual situación política tras el fallido golpe de estado.

La organización contó con la participación de los siguientes ponentes:





# CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

Consejería de Economía, Empleo y Administraciones Públicas

- General de Brigada, D. Luis Feliu Bernárdez, Subdirector de Asistencia Técnica del Ejército y Director de la revista “Ejército”, que abordó la posición de Turquía como puente entre Oriente y Occidente con una ponencia titulada “*El Escenario Geoestratégico de Turquía*”.
  - Dr. Carlos Echeverría Jesús, Profesor de Relaciones Internacionales de la UNED y analista en diversos medios y foros sobre cuestiones de Seguridad y Defensa, presentó la ponencia “*El Proceso de Cambio Político y Social en Turquía*”.
  - D<sup>a</sup>. Pilar Requena del Río, periodista de Televisión Española y reportera del programa “En Portada” con una ponencia titulada “*Cobertura Mediática de Turquía*”, en la que analizó el papel de los medios de comunicación en los últimos acontecimientos que han tenido lugar en el país.
- Conferencia sobre “Cultura y Patrimonio para el Desarrollo Económico en Marruecos”, , impartida por el arquitecto y antropólogo marroquí, Abderrahim Kassou, en colaboración con el Centro Asociado de la UNED en Melilla, tenía como objetivo abordar la situación en la que se encuentra la protección del patrimonio arquitectónico en Marruecos y la búsqueda del equilibrio con el desarrollo urbano, en un país que, pese a su tradición urbana, cuenta con un importante patrimonio cultural, reflejado en las más de treinta ciudades antiguas que existían antes de la colonización.
- Informe de actividades.
  - Redacción y preparación de proyectos dirigidos a la búsqueda de financiación.
  - Actualización y gestión de los contenidos de la web [www.fhimades.org](http://www.fhimades.org).
  - Tareas relacionadas con el área de comunicación: Notas de prensa, convocatorias de prensa, seguimiento de información publicada en los medios, etc



**PROGRAMA: 11/16 OTRAS ACTUACIONES**

**Responsable: GERENTE: Carolina Gorgé Lucíañez**

---

Durante el año 2015 se ha llevado a cabo las siguientes actuaciones:

**1.- Ayudas para la Adecuación, Mejora , Ampliación y/o Modernización de Locales Comerciales y de Servicios**, este Régimen de ayudas van dirigidas a PYMES , que hagan una pequeña inversión para mejorar sus instalaciones y/o su servicio, y que dispongan de un local abierto al público.

La cuantía máxima que se puede conceder por proyecto de inversión y beneficiario será de 4.000€ correspondiendo:

75% sobre la inversión para aquellas empresas entre 1 y 3 trabajadores  
60% sobre la inversión para aquellas empresas entre más de 3 trabajadores

Durante el año 2016 se concedieron subvenciones bajo este régimen de ayudas a un total de 38 empresas, por un importe de 122.540,50 euros.

**2.- Locales Comerciales y de Servicios que Adecuen sus estructuras a la Peatonalización de diversas zonas de la Ciudad, así como empresas afectadas por el Plan de Movilidad Urbana Sostenible.**

*Dirigidas a Pymes ubicadas en las zonas afectadas por la peatonalización de las calles, así como acciones derivadas del Plan de Movilidad Urbana sostenible de Melilla, que quieran realizar mejoras y adaptarse a su nueva situación.*

*La cuantía máxima que se puede conceder por proyecto de inversión y beneficiario será de 4.000 € correspondiendo:*

*- 60% sobre la inversión subvencionable.*

Subvenciones concedidas: 7  
Importe total de subvenciones: 17.107,85 €  
Inversión subvencionable: 28.846,41 €

**3.- Creación, Ampliación y Diversificación de PYMES**

Destinada a Pymes donde se subvenciona los alquileres (solo para la creación), la inversión del proyecto, las cuotas de la Seguridad Social de trabajadores por cuenta propia, cuotas de la Seguridad Social de la empresa para trabajadores por cuenta ajena y la subsidiación de intereses

La cuantía máxima es de 25.000,00 euros por proyecto.





CIUDAD AUTÓNOMA  
DE  
**MELILLA**

Consejería de Economía, Empleo y Administraciones Públicas

Subvenciones concedidas: 17

Importe Total de subvenciones: 304.401,34 €

Inversión subvencionable: 654.460,79 €

Puestos de trabajo creados: 30 empleos, entre ellos 20 Autónomos



**PROGRAMA: 12/16 PROGRAMA OPERATIVO FSE**  
**Responsable: GERENTE: Carolina Gorgé Lucíañez**

Programa Cofinanciado con el FSE., durante el año 2016, se ha estado trabajando, tanto con la iniciación y la ejecución del nuevo PO FSE para Melilla 2014-2020, aunque durante el 2016 se han estado ejecutando algunas medidas con remanentes del Programa PO FSE para Melilla 2007-2013, como han sido:

Durante el año 2016 ha sido ejecutada con cargo al P.O. FSE 2014-20 las siguientes acciones formativas :

- Los cursos de formación dirigidos a trabajadores y empresarios de PYME , actuado sobre un total de 59 personas a través de 31 cursos por un importe de 9.783,40 euros.
- Cursos de tutorías personalizadas para la obtención de títulos de ESO, y acceso a FP grado medio y superior, actuando sobre un total de 165 alumnos en un total de 3 cursos por un importe de 44.255,70 euros
- Cursos de Escuela de Hostelería programado curso 2016-2017, actuando sobre un total de 60 alumnos en un total de 4 cursos por un importe de 410.000 euros

El resumen de acciones formativas realizadas durante el año 2016 con cargo al Programa Operativo FSE son las siguientes:

**RESUMEN ESTADÍSTICO ACCIONES FORMATIVAS 2016.**

**1.- PO FSE 2014-2020 EJERCICIO 2016**

ACTUACIONES	O.E.	TASA FSE	PRESUPUESTADO	EJECUTADO	Nº CURSOS	ALUMNOS
TUTORIAS MECD	10.1.2.	80%	45.160,00 €	44.255,70 €	3	165
P. FORM. TRABAJAD.	10.3.1	80%	31.380,00 €	9.783,40 €	31	59
ESCUELA HOSTELERÍA	8.1.2.	80%	410.000,00 €		4	60
	<b>SUMAS</b>		<b>486.540,00 €</b>	<b>54.039,10 €</b>	<b>38</b>	<b>284</b>

Las líneas de ayudas que se han llevado a cabo con cargo al PO 20017-2013 son las siguientes

2.- LINEAS DE AYUDAS	Nº EMPRESAS	EMPLEO	INVERSION	SUBV. RECIBIDA
Ayudas a la creación de empleo y autoempleo	12	12	46.269.91	79.900,00
<b>TOTAL</b>	<b>12</b>	<b>12</b>	<b>46.269.91</b>	<b>79.900,00</b>

De las que se han pagado 19.500 euros





En cuanto a PO Empleo Juvenil 2014-2020, se han llevado a cabo y ejecutado las siguientes actuaciones:

- Programas de segunda oportunidad, en ejecución en los que se están llevado a cabo un total de 6 euros, atendiendo a 120 alumnos con un presupuesto de 230.288 euros
- Curso de técnico deportivo en fútbol, una edición en la que se han atendido a 20 alumnos
- Escuela de hostelería, liquidada por un importe de 370.697,07 euros en la que se han llevado a cabo 4 cursos, atendiendo a un total de 60 alumnos

### 3.- PROGRAMA OPERATIVO DE GARANTIA JUVENIL 2016

ACTUACIONES	MEDIDA	TASA UE.	PRESUPUESTADO	EJECUTADO	Nº CURSOS	Nº ALUMNOS
SEGUNDA OPORTUNIDAD	8.2.2.1.	91,89%	230.288,00 €		6	120
TCO.DEPORTIVO FUTBOL	8.2.2.1.	91,89%	59.500,00 €	55.309,75 €	1	20
ESCUELA HOSTELERÍA	8.2.2.6.	91,89%	410.000,00 €	370.697,07 €	4	60
	<b>SUMAS</b>		<b>699.788,00 €</b>	<b>426.006,82 €</b>	<b>11</b>	<b>200</b>

No obstante, del Programa Operativo 2014-2020, se han iniciado una serie de actuaciones, muchas de ellas enmarcadas dentro del Programa Operativo Juvenil para Melilla 2014-2020, como son:

#### **Gabinete orientación Laboral: orientación y búsqueda de empleo y autoempleo / Empleabilidad de jóvenes a través de redes locales, nacionales e internacionales. Plataforma empleo y Redes Sociales.**

Contratación de un técnico medio en Gestión de empresas y Contabilidad desde para realización de labores en Agencia de Colocación/Plataforma MelillaOrienta y orientación para el Autoempleo de los jóvenes. Fecha inicio contrato: 01/09/14 Fecha Final contrato: Por obra o servicio asociado al POEJ. Imputación de gastos al POEJ 60%.

El coste del año 2016, ascendió a 45.000 €

Contratación un Técnico medio en comunicación y Gestión de Proyectos Europeos para realización de labores de dinamización de redes sociales de Eurodesk, Europedirect en coordinación con Agencia de Colocación/Plataforma MelillaOrienta. Fecha inicio contrato: 01/09/14 Fecha Final contrato: Por obra o servicio asociado al POEJ. Imputación de gastos al POEJ 100%.

El coste del año 2016, ascendió a 45.000 €



**PROGRAMA: 13/16 MELILLA FORMA**

**Responsable: PRESIDENCIA: Daniel Conesa Minguez**

Dentro de la actividad Melilla Forma se han llevado a cabo las siguientes actuaciones:

Dentro de este programa se ha llevado a cabo un conjunto de acciones destinadas a formar a los ciudadanos de la UE empadronados en la Ciudad de Melilla en situación de desempleo, para lo que se ha llevado las siguientes actuaciones:

Con cargo al Programa MelillaForma se ha actuado sobre un total de 217 alumnos a través de 14 cursos que han supuesto un total de 4.420 horas de formación.

- Convocatoria de subvenciones para la realización de 8 cursos de Formación para el empleo, en desarrollo, en el que se han adjudicado cursos de panadero, peluquero, etc. de forma que habilitan a los jóvenes para desarrollar una profesión, se están atendiendo a 120 alumnos con un presupuesto de 267.381,55
- Cursos de post grado en los tres ámbitos de egresados que tenemos en la ciudad más masa crítica como son la enfermería, las ciencias sociales y las humanidades, estos cursos están en ejecución, se están atendiendo a 95 alumnos con un presupuesto de 278.350 euros
- Formación ECDL, 6 cursos de capacitación, 90 personas estan siendo atendidas con un presupuesto de 75.100 euros

**2.- MELILLA FORMA 2016**

ACTUACIONES	CODIGO	TASA PROMESA	PRESUPUESTADO	EJECUTADO	Nº CURSOS	Nº ALUMNOS
FORMACION ECDL	EC16	100%	75.100,00 €		6	90
CURSOS POSTGRADO	EX16	100%	278.350,00 €		6	95
FORMACION PARA EMPLEO	MF16	100%	267.381,55 €		8	120
	<b>SUMAS</b>		<b>620.831,55 €</b>		<b>20</b>	<b>305</b>

**MELILLA FORMA 2015**

PROGRAMA	SUBPROGRAMA	ALUMNOS FINAL	HOMBRES	MUJERES	Nº CURSOS	HORAS IMPARTIDAS
MelillaForma	Segunda Oportunidad	104	38	66	7	2320
MelillaForma	ECDL	113	47	66	6	2100
	<b>SUMAS</b>	<b>217</b>	<b>85</b>	<b>132</b>	<b>13</b>	<b>4.420</b>





CIUDAD AUTÓNOMA  
DE  
**MELILLA**

Consejería de Economía, Empleo y Administraciones Públicas

Expuesto cuanto antecede,

Solicito sea admitida la documentación e información que se incorpora en el presente informe y tras los trámites a que haya lugar se de su conformidad a la misma.

En Melilla, a 21 de Julio de 2017  
EL CONSEJERO,

Fdo. Daniel Conesa Mínguez.